



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 29 de junio de 2006, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 250.000.000 euros, acordada mediante el Decreto 115/2006, de 20 de junio.

8

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 116/2006, de 20 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006.

8

Acuerdo de 20 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía 2006-2010.

11

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 8 de junio de 2006, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas establecido en la Orden de 4 de abril de 2006, por la que se convoca, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el proceso selectivo para la formación del catálogo de buenas prácticas para el paisaje, y la participación en la 2.ª Edición del Premio Mediterráneo del Paisaje.

23

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

Decreto 109/2006, de 6 de junio, por el que se establecen los indicadores para las áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo.

23

Decreto 113/2006, de 13 de junio, por el que se determinan los órganos competentes para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social.

26

---

Martes, 4 de julio de 2006

Año XXVIII

Número 127

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Orden de 21 de junio de 2006, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

27

**2. Autoridades y personal**

**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

29

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 22 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

30

Resolución de 22 junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

30

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 22 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

31

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

31

Resolución de 22 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

32

Resolución de 23 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

33

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Resolución de 9 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

33

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

34

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad mediante el sistema de acceso libre.

38

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

43

Resolución de 19 de junio de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores de 1 de junio de 2006, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

47

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Orden de 16 de junio de 2006, por la que se concede a las Diputaciones Provinciales de Andalucía la aportación de la Comunidad Autónoma a los planes provinciales de obras y servicios de competencia municipal para el año 2006.

48

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 16 de mayo de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública la relación mensual del mes de enero, de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», relativa al personal destinado en los Servicios Centrales.

50

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública la relación mensual del mes de marzo, de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», relativa al personal destinado en los Servicios Centrales.

50

Resolución de 20 de junio de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública la relación provisional de excluidos, de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales.

51

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 20 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 945/2001, interpuesto por Desarrollos Eólicos, S.A.

51

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo núm. 50/2000, interpuesto por Costagás, S.L. 51

Corrección de errores de la Orden de 27 de septiembre de 2000, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se autoriza al Centro Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, S.L. (EADE), a impartir determinadas enseñanzas conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (BOJA núm. 133, de 18.11.2000). 51

#### **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 17 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 06/0288/1, interpuesto por la «Asociación Andaluza de Propietarios de VPO», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplaza a los interesados en el mismo. 52

#### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 14 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 52

Resolución de 14 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 52

#### **CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 23 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las entidades privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2006. 53

Resolución de 23 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2006. 53

Resolución de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden que se cita, correspondientes al ejercicio 2006. 53

#### **CONSEJERIA DE EDUCACION**

Decreto 117/2006, de 20 de junio, por el que se crean y suprimen centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 54

#### **CONSEJERIA DE CULTURA**

Orden de 27 de abril de 2006, por la que se autoriza la creación del Museo Arqueológico y Etnológico de Lucena (Córdoba), y se ordena su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía. 57

Resolución de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento de delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, denominado Castillo de Torreparedones, en los términos municipales de Baena y Castro del Río (Córdoba). 58

### **4. Administración de Justicia**

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 20 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante del procedimiento sobre guarda y custodia núm. 134/2006. 61

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

Edicto de 5 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, dimanante del procedimiento ordinario núm. 492/2005. (PD. 2670/2006). 61

### **5. Anuncios**

#### **5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

#### **CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Corrección de errores de errores de la Resolución de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca concurso, por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia, para la adjudicación, por autorización administrativa del servicio de transporte público regular temporal de viajeros por carretera entre Almedinilla y Fuengirola (BOJA núm. 118, de 21.6.2006). (PD. 2705/2006). 62

#### **CONSEJERIA DE EMPLEO**

Resolución de 20 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 62

Resolución de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto, mediante subasta, de contrato de obra que se indica. (PD. 2713/2006). 62

Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento de un inmueble para la sede del Servicio Andaluz de Empleo de Lepe (Huelva).	63	Resolución de 30 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores en la Residencia de Personas Mayores Santo Cristo del Bosque de Bacares (Almería) (AL G.S.P. 05/2006).	68
Resolución de 1 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento de un inmueble para la sede del Servicio Andaluz de Empleo de La Orden de Huelva.	63	Resolución de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación de contrato de servicios de mantenimiento de jardines de la Residencia para Personas Mayores de Linares (Jaén) (Expte. 4CIBS/2006). (PD. 2673/2006).	68
<b>CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>			
Corrección de errores de la Resolución de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (SEC04/06). (PD. 2389/2006) (BOJA núm. 119, de 22.6.2006). (PD. 2694/2006).	63	<b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>	
		Resolución de 4 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudica el contrato de servicio de limpieza.	69
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>		Resolución de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudica el contrato de Servicios de Vigilancia y Seguridad.	69
Resolución de 23 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +EUV+DE). (PD. 2676/2006).	64	Resolución de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de Servicio de Seguridad.	69
Resolución de 23 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +QQ9M3E). (PD. 2674/2006).	64	Resolución de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético en montes o cotos públicos gestionados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva. (PD. 2668/2006).	69
Resolución de 23 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6C5LHP). (PD. 2680/2006).	65	Corrección de errores de la Resolución de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento cinegético completo (BOJA núm. 119, de 22.6.2006). (PD. 2711/2006).	70
Resolución de 23 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8UF-FE). (PD. 2679/2006).	65	<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>	
Resolución de 23 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6CS9QPT). (PD. 2678/2006).	66	Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.	70
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION</b>			
Resolución de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2704/2006).	67	Resolución de 8 de mayo de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.	71
<b>CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>			
Resolución de 20 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-103/05-MY).	67	Resolución de 16 de mayo de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.	71
Resolución de 22 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de suministro que se cita (Expte. SMH-189/06-MY).	68	Resolución de 15 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el contrato de obras que se cita.	71

Resolución de 27 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 2706/2006).

72

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 2669/2006).

73

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se citan.

74

## EMPRESAS

Corrección de errata al Anuncio de 5 de junio de 2006, de la Junta de Compensación de la UE-1 del SUNP-17 de Alcalá de Guadaíra, de licitación de concurso de obras de urbanización de la 1.ª fase del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución 1 del SUNP-17 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2257/2006) (BOJA núm. 124, de 29.6.2006).

75

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de 7 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el acuerdo de 23 de febrero de 2006, de fijación de justiprecio del expediente CPV núm. 126/05.

76

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Anuncio de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

76

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 16 de junio de 2006, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por el que se notifica requerimiento de documentación.

76

Anuncio de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea A.T. a 220 kV S/C desde subestación S-1 «Huéneja», en el término municipal de Huéneja (Granada), hasta subestación S-2 «Las Torrecillas» en el término municipal de Abrucena (Almería). (Exp. núm. 9.614/AT). (PP. 2458/2006).

77

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 20 de junio de 2006, de la Dirección General de Transportes, por el que se somete a información pública y ambiental el proyecto de trazado del proyecto de renovación de vía, mejora del trazado y duplicación de plataforma del eje ferroviario transversal de Andalucía. Tramo Marchena-Osuna. Tramo II.

79

Anuncio de 20 de junio de 2006, de la Dirección General de Transportes, por el que se somete a información pública y ambiental el proyecto de trazado del proyecto de renovación de vía, mejora del trazado y duplicación de plataforma del eje ferroviario transversal de Andalucía. Tramo Marchena-Osuna. Tramo I.

79

Anuncio de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa, clave: 2-MA-1141.

79

### CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de 19 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al programa de Fomento de Empleo Estable, reguladas en el Decreto 149/2005, de 14 de junio, y Orden de 21 de julio de 2005, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

81

Anuncio de 8 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

81

Anuncio de 8 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

82

Anuncio de 8 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

82

Anuncio de 8 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

82

Anuncio de 8 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

83

Anuncio de 15 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica requerimiento de documentación a la calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 a la empresa Victoria Jessica Mesas García, expediente 108/2006/IE/Málaga.

83

**CONSEJERIA DE SALUD**

Anuncio de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 83

Anuncio de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a la industria que se le requiere solicitud de Convalidación o Baja a la industria Productos Cárnicos Mulhacén, S.L. 83

Anuncio de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador S21-054/2006. 84

Anuncio de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador S21-460/2005. 84

Anuncio de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 626/2006, interpuesto por doña M.ª Ascensión Tomé López contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona. 84

Anuncio de 19 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la resolución de caducidad del procedimiento, recaída en el expediente núm. 259/05. 84

Anuncio de 19 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 92/06. 85

Anuncio de 19 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 94/06. 85

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Anuncio de 17 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2099/2006). 85

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 19 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado. 85

Resolución de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 85

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado. 86

Acuerdo de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 86

Acuerdo de 16 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Rocío Martínez Núñez, del acto que se cita. 86

Acuerdo de 16 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Klever Moisés Quiroz Oviedo del acto que se cita. 86

Acuerdo de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas a doña Ana María Araujo Gil. 86

Acuerdo de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio por la comisión del procedimiento de acogimiento familiar con acogimiento temporal en familia extensa a don Rafael Jiménez García y doña Concepción Clemente Ferrer. 87

Notificación de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la conclusión y archivo por mayoría de edad adoptada en el expediente de protección núm. 2001/21/0020. 87

Anuncio de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en el expediente sancionador GR-23/04 y que no ha podido ser notificada al interesado. 87

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Anuncio de 14 de junio de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita por la que se consideran incompatibles diversas solicitudes de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal en la convocatoria 2006. 87

Anuncio de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se pone de manifiesto el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de cinco bienes inmuebles del movimiento moderno de la provincia de Huelva, al interesado que se cita. 88

Anuncio de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la propuesta de resolución recaída en el procedimiento sancionador 001/06 contra don Francisco Moreno Fernández, por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz. 88

Anuncio de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a nueva información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado «Bezmiliana», en el Rincón de la Victoria (Málaga). 88

Anuncio de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento «Peñón del Oso», en Villanueva del Rosario (Málaga). 89

Anuncio de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Convento de Madre de Dios de Monteagudo, en Antequera (Málaga), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva recaída en el expte. 812/2006, por la que se resolvió el procedimiento sancionador CA/2005/936/AG.MA/VP, instruido por la Delegación Provincial de Cádiz por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de vías pecuarias.

Anuncio de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2006/341/AG.MA/ENP.

Anuncio de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Ampliación de Imputados y de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/21/AG.MA./FOR.

Anuncio de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2006/325/AG.MA./FOR.

Anuncio de 19 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación del acuerdo de 16 de mayo de 2006 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amonajamiento MO/00015/2005, del monte «Arnao y Los Lirios», Código CA-10043-JA.

Anuncio de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de apeo del deslinde, Expte. MO/00005/2006 del monte «Dunas del Odiel», Código HU-10017-JA.

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Anuncio de 22 de junio de 2006, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de maquinaria industrial. (PP. 2635/2006).

### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de junio de 2006, del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, de información pública de Aprobación Provisional Primera Revisión Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 2450/2006).

Corrección de errores del anuncio de 23 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, de bases para la selección de una plaza de Policía Local (BOJA núm. 83, de 4.5.2006).

Corrección de errores del anuncio de 23 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, de bases para la selección de varias plazas (BOJA núm. 83, de 4.5.2006).

### EMPRESAS PUBLICAS

Anuncio de 19 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Antonio Maya Romero Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/38 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0919, finca 34381, sita en calle Sector Almería A-2, 1.º B, de Andújar (Jaén).

Anuncio de 19 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo de Grupo SE-0902 F. 51849 A F. 51856 sobre las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Anuncio de 21 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Almería (AL-0905), cuentas 209 a 225, y una en San Pedro de Alcántara.

### IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 17 de mayo de 2006, del IES Aynadamar, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 2158/2006).

Anuncio de 23 de diciembre de 2005, del IES Las Fuentezuelas, de extravío de título de Ciclo Formativo de Grado Medio de Farmacia. (PP. 4885/2005).

Anuncio de 8 de mayo de 2006, del IES Torre del Rey, de extravío de título de Bachiller. (PP. 1789/2006).

89

89

89

90

90

90

91

91

93

93

93

93

94

94

95

95

95

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 29 de junio de 2006, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 250.000.000 euros, acordada mediante el Decreto 115/2006, de 20 de junio.*

El Decreto 115/2006, de 20 de junio (BOJA núm. 120, de 23.6.06), por el que se dispone la emisión de Deuda Pública Anotada de la Junta de Andalucía, autoriza en su Disposición final primera al Consejero de Economía y Hacienda a dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución del referido Decreto.

En su virtud, en uso de la autorización conferida,

#### DISPONGO

Primero. Se procede a concretar determinadas condiciones de la Emisión asegurada de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada mediante el Decreto 115/2006, de 20 de junio.

1. Importe: 250.000.000 euros.
2. Plazo: 5 años.
3. Fecha de emisión: 4 de julio de 2006.
4. Cupón anual: 4%.
5. Fecha de pago del primer cupón: 4 de julio de 2007.
6. Fecha de vencimiento: 4 de julio de 2011.
7. Precio de emisión: 100%.
8. Comisión: 0,1512% sobre el importe nominal de la emisión.
9. Precio total deducida comisión: 99,8488%.
10. TIR de emisión: 4,034%.
11. Amortización: A la par, por el valor nominal.
12. Segregabilidad: La deuda que se emita tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 115/2006, de 20 de junio.
13. Liquidación y compensación: Central de Anotaciones en Cuenta del Banco de España-Iberclear.
14. Entidades Directoras: Caja Madrid, Calyon y Helaba.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2006

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ  
Consejero de Economía y Hacienda

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*DECRETO 116/2006, de 20 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2006.*

La regulación de las Ofertas de Empleo Público en la Administración de la Junta de Andalucía para el año 2006 viene determinada por el artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y por lo dispuesto en los dos primeros apartados, de carácter básico, del artículo 20 de la Ley

30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2006.

La Oferta de Empleo Público constituye el mecanismo que da respuesta a las necesidades de incorporación de nuevo personal que se producen en el ámbito de la Función Pública y el instrumento de planificación de recursos humanos a través del cual aquellas se canalizan y resuelven. Las Ofertas de Empleo Público aprobadas durante los años 2003 y 2005 y cuyo desarrollo se encuentra actualmente en su fase final, han supuesto un importante impulso en la reordenación de las plantillas de la Administración General de la Junta de Andalucía, tanto desde el punto de vista cuantitativo como de consolidación de personal temporal. Con la Oferta para 2006 que ahora se plantea, se pretende concluir dichos procesos y mejorar, en lo que las inevitables limitaciones presupuestarias permiten, las estructuras de la organización administrativa para poder acometer los nuevos retos que la modernización y la adaptación a las nuevas tecnologías vienen reclamando.

Aprobado el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, se reserva un 5% de las plazas para las personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, desglosándose por Cuerpos, especialidades, opciones y categorías profesionales, destinado tanto a las personas con discapacidad física, sensorial o psíquica como a las personas cuya discapacidad tenga su origen en retraso mental leve o moderado.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.2.f) y 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de junio de 2006,

#### DISPONGO

Artículo 1. Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a 2006, en los términos que se establecen en el presente Decreto y que figuran en sus Anexos I y II.

Artículo 2. Cuantificación y distribución de la Oferta de Empleo Público.

1. En la Oferta de Empleo Público se incluyen necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, de acuerdo con la distribución por Cuerpos y especialidades u opciones de acceso del personal funcionario, así como por grupos y categorías profesionales en el caso del personal laboral.

2. Las respectivas convocatorias determinarán las titulaciones requeridas para las opciones de acceso de funcionarios y para las categorías profesionales del personal laboral que figuran en los Anexos de este Decreto.

3. A los funcionarios de nuevo ingreso se les ofertará con carácter definitivo puestos de trabajo de nivel básico, con la excepción prevista en el artículo 25.5 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero. Asimismo, podrá ofertárseles puestos de trabajo no correspondientes a dicho nivel, en cuyo caso

serán ocupados con carácter provisional y deberán figurar necesariamente en la siguiente convocatoria de concurso de provisión de puestos de trabajo.

#### Artículo 3. Promoción interna.

1. La promoción interna se llevará a cabo en convocatorias independientes de las de ingreso libre, en los términos establecidos en las mismas.

2. Las plazas que se ofertan, distribuidas por Cuerpos y especialidades u opciones de acceso para el personal funcionario, y, por grupos y categorías profesionales, para el personal laboral, son las que se relacionan en el Anexo II.

3. Las plazas ofertadas para el personal funcionario que no se cubran por el sistema de promoción interna podrán acumularse a las ofertadas en las convocatorias de acceso libre. Dicha acumulación se acordará, en su caso, por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

4. Las plazas ofertadas para el personal laboral que no se cubran por el sistema de promoción podrán acumularse a las ofertadas en las convocatorias de acceso a la condición de personal laboral fijo, previo acuerdo de la Comisión del Convenio. Dicha acumulación sólo podrá realizarse con anterioridad a la publicación de los correspondientes listados provisionales de adjudicatarios de plazas en el sistema de acceso a la condición de personal laboral fijo.

#### Artículo 4. Reserva de plazas para personas con discapacidad.

1. Del total de plazas que se ofertan se reserva un 5% para su cobertura por las personas cuya minusvalía sea de grado igual o superior a 33%.

2. La reserva establecida en el apartado anterior se aplicará en los Cuerpos, especialidades u opciones de acceso de personal funcionario y en las categorías profesionales de personal laboral, según se recoge en los Anexos I y II del presente Decreto.

3. Las plazas de este cupo de reserva que no resulten cubiertas se acumularán a las ofertadas por el sistema de acceso libre.

#### Disposición adicional única. Promoción del grupo D al C desde puestos de adscripción única al grupo D.

Al personal funcionario que ocupe con carácter definitivo puestos de adscripción única al grupo D, siempre que los mismos no tengan la consideración de «a extinguir», y promocione por resolución de la Oferta de Empleo Público aprobada por este Decreto al grupo C, le serán adjudicadas plazas de este grupo en el mismo centro de trabajo donde estuvieren destinados. Por Orden de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se crearán, en su caso, los puestos de trabajo del grupo C que resulten necesarios, suprimiéndose al mismo tiempo los puestos de grupo D que dicho personal venía desempeñando.

Este personal quedará excluido del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

#### Disposición final primera. Habilitación para desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

#### Disposición final segunda. Vigencia.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

<b>ANEXO I ACCESO LIBRE</b>					
<b>Cuerpo</b>	<b>Espec./ Opción</b>	<b>Personal Funcionario</b>	<b>Cupo General</b>	<b>Reserva Personas con Discapacidad Física/ Sensorial</b>	<b>Total Plazas</b>
<b>A.1. CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES</b>					
A.1.1.	Especialidad Administradores Generales		77	3	<b>80</b>
A.1.2.	Especialidad Administradores Gestión Financiera		19	1	<b>20</b>
<b>A.2. CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO</b>					
Opciones:					
A2001	Arquitectura		19	1	<b>20</b>
A2002	Ingeniería Agrónoma		38	2	<b>40</b>
A2004	Ingeniería Industrial		34	1	<b>35</b>
A2005	Ingeniería de Minas		10		<b>10</b>
A2006	Ingeniería de Montes		10		<b>10</b>
A2007	Biología		5		<b>5</b>
A2010	Pesca		10		<b>10</b>
A2012	Veterinaria		38	2	<b>40</b>
A2014	Geología		5		<b>5</b>
A2015	Pedagogía		14	1	<b>15</b>
A2016	Psicología		34	1	<b>35</b>
A2019	Informática		9	1	<b>10</b>
A2020	Letrados de Administración Sanitaria		5		<b>5</b>
A2022	Archivística		5		<b>5</b>
A2023	Biblioteconomía		5		<b>5</b>
A2024	Conservadores de Museos		4	1	<b>5</b>
A2025	Conservadores del Patrimonio		5		<b>5</b>
A2026	Ingeniería de Telecomunicaciones		8		<b>8</b>
A2028	Ciencias Sociales y del Trabajo		48	2	<b>50</b>
A.2.2.	Especialidad Investigación Agraria y Pesquera		43	2	<b>45</b>
<b>A.3. CUERPO DE LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>			10		<b>10</b>
<b>B.1. CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>					
B.1.1.	Especialidad Administración General		48	2	<b>50</b>
B.1.2.	Especialidad Gestión Financiera		14	1	<b>15</b>
<b>B.2. CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO</b>					
Opciones:					
B2001	Arquitectura Técnica		19	1	<b>20</b>
B2002	Ingeniería Técnica Agrícola		14	1	<b>15</b>
B2003	Ingeniería Técnica de Obras Públicas		10		<b>10</b>
B2010	Trabajo Social		9	1	<b>10</b>
B2012	Informática		9	1	<b>10</b>
B2017	Turismo		14	1	<b>15</b>
B.2.2.	Especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero		5		<b>5</b>
<b>C.1. CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS</b>			144	6	<b>150</b>
<b>C.2. CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS</b>					
Opción:					
C2003	Informática		5		<b>5</b>
C.2.1.	Especialidad Agentes de Medio Ambiente		15		<b>15</b>

Cuerpo	Espec./Opción	Personal Funcionario	Cupo General	Reserva Personas con Discapacidad Física/Sensorial	Total Plazas	Grupo	Personal Laboral	Cupo General	Reserva Personas con Discapacidad Física/Sensorial	Total Plazas	
D.1.	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS		240	10	250	Telefonista		8		8	
						Vigilante		28	2	30	
D.2.	CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS									Reserva Personas con Discapacidad Psíquica Retraso Leve o Moderado	
	Opción:										
	D2002 Informática		5		5	Ordenanza			22	22	
<b>Total Personal Funcionario Acceso Libre</b>			<b>1.006</b>	<b>42</b>	<b>1.048</b>	<b>Total Personal Laboral Acceso Libre</b>			<b>1.092</b>	<b>68</b>	<b>1.160</b>
<b>TOTAL ACCESO LIBRE</b>								<b>2.098</b>	<b>110</b>	<b>2.208</b>	
<b>ANEXO II PROMOCIÓN INTERNA</b>											
GRUPO I						<b>Cuerpo</b>	<b>Espec./Opción</b>	<b>Personal Funcionario</b>	<b>Cupo General</b>	<b>Reserva Personas con Discapacidad Física/Sensorial</b>	<b>Total Plazas</b>
	Médico		6		6						
	Psicólogo		5		5						
GRUPO II						<b>A.1. CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES</b>					
	Diplomado en Enfermería		15		15	A.1.1. Especialidad Administradores Generales		38	2	40	
	Diplomado en Trabajo Social o equivalente		8		8	A.1.2. Especialidad Administradores Gestión Financiera		9	1	10	
	Educador/a Infantil		12	1	13						
GRUPO III						<b>A.2. CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO</b>					
	Analista de Laboratorio		5		5	Opción:					
	Técnico Superior en Educación Infantil		22	1	23	A2028 Ciencias Sociales y del Trabajo		9	1	10	
	Jefe de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento		12	1	13						
	Monitor Centros de Menores		5		5	<b>B.1. CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>					
	Monitor de Residencia Escolar		8		8	B.1.1. Especialidad Administración General		67	3	70	
	Monitor Escolar		5		5	B.1.2. Especialidad Gestión Financiera		9	1	10	
	Monitor/a de Educación Especial		92	1	93						
	Oficial Primera Cocinero		5		5	<b>C.1. CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS</b>		1.425	75	1.500	
	Oficial Primera Oficio		8		8	<b>C.2. CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS</b>					
						C.2.1. Especialidad Agentes de Medio Ambiente		29	1	30	
GRUPO IV						<b>Total Personal Funcionario Promoción Interna</b>			<b>1.586</b>	<b>84</b>	<b>1.670</b>
	Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio		19	1	20						
	Auxiliar de Instituciones Culturales		4		4	<b>Grupo</b>	<b>Personal Laboral</b>	<b>Cupo General</b>	<b>Reserva Personas con Discapacidad Física/Sensorial</b>	<b>Total Plazas</b>	
	Auxiliar de Laboratorio		10		10	GRUPO I					
	Auxiliar Operador de Informática		5		5	Médico		5		5	
	Cocinero		34	1	35	Psicólogo		5		5	
	Encargado/a de Servicios de Hostelería		8		8	GRUPO II					
	Oficial de Segunda de Oficios		14	1	15	Diplomado en Trabajo Social o equivalente		7	1	8	
GRUPO V						Educador/a Infantil		11	1	12	
	Ayudante de Cocina		89	3	92	Monitor Ocupacional		6		6	
	Conductor		10		10	GRUPO III					
	Conserje		5		5	Analista de Laboratorio		5		5	
	Limpiadora		196	11	207	Técnico Superior en Educación Infantil		11	1	12	
	Ordenanza		74	4	78	Jefe de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento		11	1	12	
	Peón		24	1	25	Monitor Centros Menores		5		5	
	Peón de Mantenimiento		5		5	Monitor de Residencia Escolar		7	1	8	
	Peón y Mozo Especializado		63	2	65	Monitor Escolar		5		5	
	Personal de Servicio Doméstico		268	16	284						
	Pinche de Cocina		20		20						

Grupo	Personal Laboral	Cupo General	Reserva Personas con Discapacidad Física/Sensorial	Total Plazas
Monitor/a de Educación Especial		16	1	17
Oficial Primera Cocinero		5		5
Oficial Primera Oficio		7	1	8
GRUPO IV				
Auxiliar de Clínica y Ayuda a Domicilio		19	1	20
Auxiliar de Instituciones Culturales		4		4
Auxiliar de Laboratorio		9	1	10
Auxiliar Operador de Informática		5		5
Cocinero		24	1	25
Encargado de Servicios de Hostelería		7		7
Oficial de Segunda Oficios		14	1	15
GRUPO V				
Ayudante de Cocina		8		8
Conductor		9	1	10
Conserje		5		5
Limpiadora		12	1	13
Ordenanza		95	5	100
Peón		5		5
Peón de Mantenimiento		5		5
Peón y Mozo Especializado		5		5
Personal de Servicio Doméstico		15	1	16
Pinche de Cocina		5		5
Telefonista		7		7
Vigilante		5		5
<b>Total Personal Laboral Promoción Interna</b>		<b>364</b>	<b>19</b>	<b>383</b>
<b>TOTAL PROMOCION INTERNA</b>		<b>1.950</b>	<b>103</b>	<b>2.053</b>
<b>TOTAL OFERTA 2006</b>		<b>4.048</b>	<b>213</b>	<b>4.261</b>

*ACUERDO de 20 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía 2006-2010.*

En el marco de la Segunda Modernización de Andalucía los avances en la Administración Pública son un elemento clave, resultando ésta más próxima al ciudadano, más transparente y ágil. La Consejería de Justicia y Administración Pública inició, a través del Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios (PLADOCS 2002-2005), un conjunto de actuaciones que han provisto a la Administración de la Junta de Andalucía de una serie de infraestructuras tecnológicas básicas y cuyos resultados constituyen el punto de partida de la nueva Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el 7 de junio de 2005 el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), en el que se recogen distintas actuaciones de la Administración Pública en el nuevo contexto de la Sociedad del Conocimiento, como productora de servicios públicos digitalizados de calidad, que tienen como centro a la ciudadanía, que es la impulsora y el ejemplo de procesos innovadores.

Para continuar con este proceso, el Consejo de Gobierno acordó, el 14 de febrero de 2006, la elaboración de la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta

de Andalucía, con una vigencia de 2006 a 2010, formulando el encargo a la Consejería de Justicia y Administración Pública.

La Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos pretende vertebrar las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía desde valores que continúen situando a la ciudadanía en el centro de todas sus actuaciones, para conseguir una administración más próxima, más moderna, flexible y participativa, que avance con el reconocimiento de la sociedad y que contribuya a mejorar el bienestar y calidad de vida de la ciudadanía.

Se trata de un instrumento de carácter estratégico y transversal que debe coordinar las actuaciones de las distintas Consejerías y traducirse en un programa operativo de acciones cuya implantación y desarrollo se considera necesario para acometer con éxito la mejora de la calidad de los servicios y la modernización de la organización administrativa de la Junta de Andalucía.

Este conjunto de actuaciones es el resultado de un intenso proceso de reflexión en el que se ha realizado un análisis interno, que ha permitido canalizar la situación de partida, y un análisis externo a través del cual se han identificado las principales tendencias y mejores prácticas en el ámbito de la modernización de las distintas administraciones nacionales e internacionales.

La Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos se sustenta en cinco líneas estratégicas que se apoyan y retroalimentan entre sí, configurando una red de acciones interrelacionadas capaces de lograr sinergias para la consecución de sus fines.

Cada una de estas líneas estratégicas se compone de una serie de objetivos y líneas de actuación a partir de las cuales se definen las acciones que permitirán alcanzar los objetivos propuestos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de junio de 2006,

#### ACUERDA

Primero. Aprobación.

Se aprueba la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía, para el período 2006-2010, que se acompaña como Anexo a este Acuerdo.

Segundo. Coordinación.

La Consejería de Justicia y Administración Pública será la responsable de coordinar las actuaciones de las distintas Consejerías para la consecución de los objetivos de la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de Andalucía.

Tercero. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera de Justicia y Administración Pública para el desarrollo y la ejecución del presente Acuerdo.

Cuarto. Eficacia.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## ANEXO

## ESTRATEGIA DE MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA 2006-2010

## INTRODUCCION

La modernización o transformación continua del sector público constituye una necesidad de la sociedad actual, que exige a su Administración una mayor eficacia, eficiencia, calidad, y una mayor orientación a la ciudadanía; y todo ello en un entorno cambiante y complejo.

En los últimos años, las diferentes Administraciones Públicas españolas (nacional, autonómica y local) han acometido procesos de cambio que tratan de acercar los servicios a la ciudadanía por canales surgidos a partir de la aplicación de las nuevas tecnologías.

El gran reto de cambio futuro y de modernización exige una concepción integral de la organización, de sus funciones, de la estructura y de su cultura, de la dirección estratégica, de los procesos de decisión, de la calidad, de la gestión del capital humano y de la gestión del conocimiento, de los procesos de prestación de servicios a la ciudadanía, de las tecnologías y de los sistemas de información.

Sólo una transformación de este calado va a permitir seguir dando una respuesta de calidad a los requerimientos de la sociedad actual de más y mejores servicios, de una mayor eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión, de mayor presencia y participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones.

La Administración de la Junta de Andalucía, continuando con el proceso iniciado en el año 2002 con el Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios, quiere llevar a cabo una nueva alineación estratégica de modernización para sus servicios públicos donde la ciudadanía es el centro de todas sus actuaciones.

Para ello el Consejo de Gobierno acordó el 14 de febrero de 2006 la elaboración de la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía, formulando este encargo a la Consejería de Justicia y Administración Pública y con una vigencia desde el año 2006 al 2010, y que a grandes rasgos persigue seguir garantizando una Administración Autónoma:

- Orientada a la ciudadanía, como eje central de todas sus actuaciones.
- Participativa y orientada a satisfacer las expectativas de la ciudadanía.
- Dirigida por valores, objetivos y resultados.

## SITUACION DE PARTIDA

La Consejería de Justicia y Administración Pública elaboró en el año 2002 el Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios (PLADOCS 2002-2005), que recogía un conjunto de actuaciones para impulsar la gestión de la calidad de los Servicios Públicos andaluces.

En el contexto general en el que se elabora la presente Estrategia destacan una serie de iniciativas de nivel europeo, nacional y autonómico relacionadas con la mejora de los servicios públicos y de su gestión:

En el marco europeo, la Estrategia de Lisboa (Consejo Europeo 23-24 de marzo del año 2000) planteaba diferentes retos para mejorar la competitividad de la economía europea respetando la cohesión social y el medio ambiente.

En respuesta a esta estrategia la Comisión Europea puso en marcha la iniciativa eEurope 2002, con el fin de imprimir un impulso político al desarrollo de la sociedad de la información. Finalizado el período de vigencia del Plan eEurope 2002 conviene señalar que ha sido un éxito en su conjunto, y ha servido de catalizador del debate político acerca del papel de la sociedad de la información dentro y fuera de Europa.

El siguiente plan de acción eEurope 2005 perseguía crear un marco favorable para aumentar la inversión privada y para la creación de nuevos puestos de trabajo, impulsar la productividad, la formación, y brindar a cualquiera la oportunidad de participar en la sociedad de la información, haciendo especial mención de la modernización de los servicios públicos con el desarrollo de la Administración Electrónica (e Government).

Para potenciar y relanzar las metas de la estrategia de Lisboa, el Consejo Europeo de Primavera de Marzo de 2005 acordó el impulso de los objetivos para el año 2010:

- Hacer de Europa un espacio atractivo para la inversión privada.
- Impulsar la innovación.
- Mejorar la calidad de los empleos.

En el marco nacional destacan:

El Plan Moderniza (2006-2008) pretende mejorar y modernizar la Administración Pública. Contiene un total de dieciséis medidas que van desde el desarrollo de iniciativas legislativas, como el Estatuto básico del empleado público y la Ley de Administración electrónica, a la puesta en marcha de planes especiales para la Administración General del Estado (AGE) y la reforma de la Administración Periférica. También destacan la creación de un Observatorio de la Calidad de los Servicios, la Red de Oficinas Integradas (red O60) con CCAA y Ayuntamientos con más de dos mil ochocientos puntos de información, la eliminación de más de veinte millones de documentos en papel entre 2006 y 2008 y la incorporación a Internet de más de ochocientos nuevos formularios administrativos, conjuntamente con más de cien nuevos servicios digitales accesibles con el nuevo DNI electrónico, entre otros.

El Plan Avanza 2006-2010 (dentro de ingenio 2010), configura una serie de áreas de actuación con especial mención a los servicios públicos digitales, hogar digital e inclusión de la ciudadanía, educación en la era digital, etc.

El Plan Conecta, concebido para impulsar la modernización de la Administración General del Estado mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, tiene como objetivos la mejora de la calidad, de la agilidad en la respuesta de los servicios a la ciudadanía, de la eficiencia en el uso de los recursos públicos, reducción de costes, satisfacción de los usuarios, integración interdepartamental y simplificación administrativa.

En el contexto de la Comunidad Autónoma de Andalucía las estrategias recogidas en el documento para la Segunda Modernización son la base para el continuo proceso de transformación actual. Se establecen objetivos de calidad para la Administración Pública, y prevé también su accesibilidad para la ciudadanía los 365 días del año durante 24 horas del día.

El Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA) establece el papel de la Administración Pública en el nuevo contexto de la Sociedad de la Información como productora de servicios públicos de calidad que tienen como centro a la ciudadanía, que es la impulsora y el ejemplo de procesos innovadores.

El Plan Director de Organización para la Calidad de los Servicios (PLADOCS 2002-2005) se estructuraba en torno a cinco estrategias: la estrategia de atención a la ciudadanía, la estrategia de aplicación de las tecnologías de la información, la estrategia de estructuración y organización de la Administración Pública, la estrategia de revisión de la relación de puestos de trabajo y la estrategia de calidad, dirigidas principalmente a acercar y convertir a la ciudadanía en el centro de las actuaciones administrativas.

Durante los años en los que se ha ejecutado el PLADOCS se han conseguido hitos significativos en proximidad, accesibilidad e interactividad con la ciudadanía. Así, destacan la clasificación de los procedimientos administrativos existentes en 19 familias de tramitación, la implantación del proyecto W@nda como sistema integrado de gestión de expedientes,

la implantación de la plataforma de autenticación y firma digital, la plataforma de pago telemático, el Registro único de entrada y salida, la plataforma de notario electrónico, el sistema de notificaciones telemáticas fehacientes y la creación de una oficina técnica de administración electrónica. En relación a la mejora de la calidad de los servicios, se han puesto en funcionamiento oficinas para la calidad de los servicios en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se ha diseñado una metodología para la realización de autoevaluaciones EFQM (más de 50 unidades las han realizado), y se han elaborado más de 120 cartas de servicios. Además, y como mecanismo de impulso de una cultura de calidad se han creado diversas modalidades de premios a la Calidad con las correspondientes convocatorias en los ejercicios 2004 y 2005.

También se ha realizado el desarrollo normativo que da soporte a estas acciones: Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet) y el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, modificado por el Decreto 177/2005, de 19 de julio, que regula las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos, entre otros.

En lo que respecta a la organización administrativa, se ha consolidado el sistema de información para la gestión de recursos humanos, se ha creado la web del empleado público, y se dispone de sistemas de información para la modificación de la relación de puestos de trabajo para el personal funcionario.

Como conclusión, el PLADOCS 2002-2005 ha sentado las bases para profundizar en la mejora de la calidad, de la innovación y de la modernización de la Administración Autónoma al objeto de dar respuesta a las necesidades y expectativas de la ciudadanía y de la sociedad en general.

#### OBJETIVO Y ALCANCE

La Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía persigue conseguir una Administración más ágil, más eficaz, y más moderna, que contribuya a mejorar el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía. Tiene como principales fines:

- Tener a la ciudadanía como eje central de todas sus actuaciones, y estar orientada por objetivos, valores y resultados.
- Ser una Administración Relacional, atendiendo de forma equilibrada las expectativas de los diferentes grupos de la Sociedad.
- Establecer colaboraciones eficientes con todas las administraciones públicas.

Es un instrumento de carácter estratégico y horizontal que se traduce en un programa operativo de actuaciones cuya implantación y desarrollo se considera necesario para acometer con éxito la mejora de la calidad de los servicios y la modernización de la organización administrativa de la Junta de Andalucía.

Este conjunto de actuaciones es el resultado de un proceso de reflexión estratégica acometido dentro de la Administración de la Junta de Andalucía, y que se ha estructurado en:

- Un análisis interno que ha permitido identificar la situación de partida de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Un análisis externo (administraciones nacionales e internacionales) a través del cual se han identificado las principales tendencias y mejores prácticas en el ámbito de la innovación.

El programa operativo de actuaciones se ha agrupado en cinco líneas estratégicas que se apoyan y retroalimentan entre sí, configurando una red de acciones interrelacionadas y capaces de lograr sinergias para la consecución de los objetivos de la Estrategia para la Modernización de los Servicios Públicos.

#### MARCO ESTRATEGICO DE LA MODERNIZACION

Vertebrar las actuaciones de la Administración Pública de la Junta de Andalucía desde valores que sigan situando a la ciudadanía como elemento central y clave.

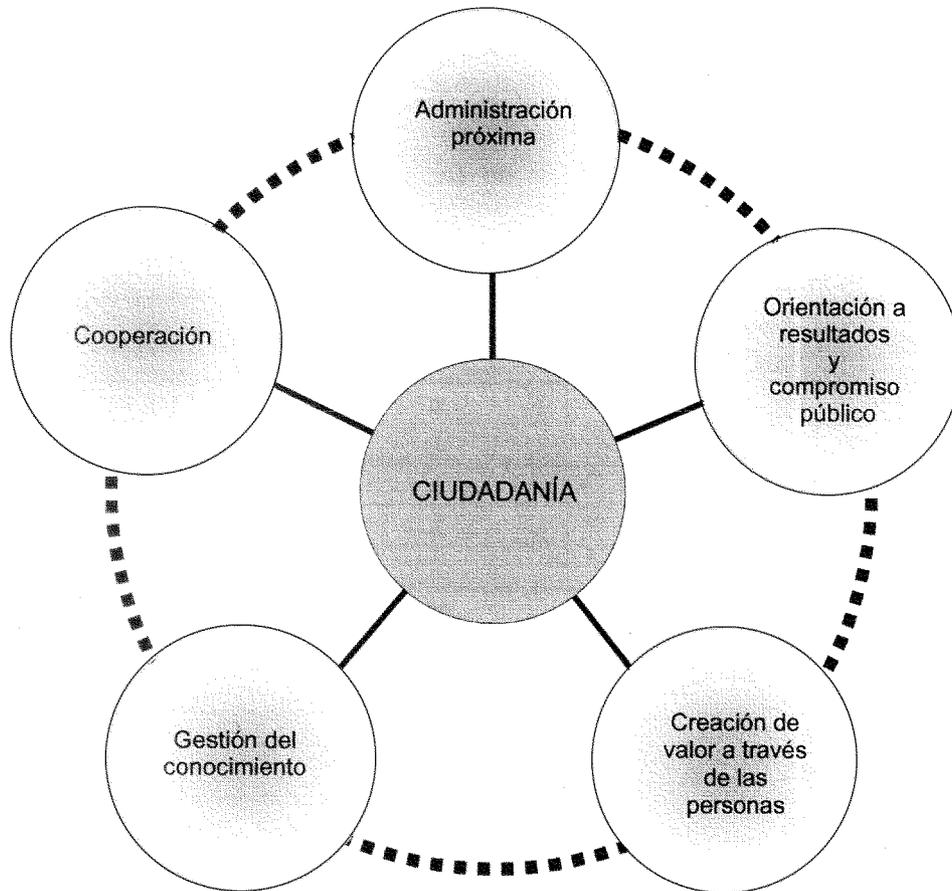
Visión. Una Administración próxima, moderna, flexible, participativa y que avanza con el reconocimiento de la sociedad.

Valores:

- Servicio público y orientación a la ciudadanía.
- Participación, implicación y comunicación con la ciudadanía y con todas las personas que integran la Administración.
- Responsabilidad pública y social.
- Aprendizaje, innovación y mejora continua.
- Anticipación y adaptación al cambio, afrontando retos futuros.
- Organización transversal y relacional.
- Orientación a resultados en la gestión.

#### LINEAS ESTRATEGICAS

La Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de Andalucía se articula en torno a cinco líneas estratégicas que sirven de referencia para la implantación de acciones de innovación y de mejora y que orienta al logro de los resultados planificados:



Cada una de estas líneas estratégicas se compone de una serie de objetivos y líneas de actuación a partir de las cuales se definen las acciones.

Administración próxima, el principal objetivo de esta línea es lograr una Administración más accesible y cercana a toda la ciudadanía con independencia de dónde se encuentre y de los medios de que disponga.

Orientación a resultados y compromiso público, su eje nuclear es seguir garantizando que la Administración disponga de los sistemas de dirección y gestión oportunos para lograr una mayor eficacia, eficiencia y transparencia. Implementa herramientas para la evaluación de los resultados obtenidos y de los efectos o impactos producidos en la ciudadanía.

Creación de valor a través de las personas profesionales. Facilitar el desarrollo profesional y personal de los trabajadores y trabajadoras públicas de la Administración es un compromiso de toda organización responsable.

Gestión del conocimiento, garantiza un continuo y necesario aprendizaje organizativo. Se trata de diseñar y poner en marcha procesos que permitan gestionar más eficazmente

la información y la toma de decisiones, y establecer áreas de mejora que pueden afectar a los resultados.

Cooperación, establece las bases para el despliegue de redes de relación entre la Administración de la Junta de Andalucía y otras organizaciones que permitan establecer desarrollos innovadores. La colaboración y coordinación con otras organizaciones (principalmente otras administraciones) constituyen uno de los puntos de partida para responder a determinadas necesidades de la ciudadanía (servicios integrados y accesibles) y desarrollar nuevos servicios.

En resumen la Estrategia se compone de las siguientes líneas estratégicas, objetivos, líneas de actuación y acciones:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ACCIONES
LÍNEA 1	4	10	26
LÍNEA 2	3	5	12
LÍNEA 3	4	6	12
LÍNEA 4	4	7	10
LÍNEA 5	3	5	13
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>33</b>	<b>73</b>

Las relaciones de estas líneas con los valores de la Estrategia se presenta a continuación:

	Servicio Público y Orientación	Participación, implicación y comunicación	Responsabilidad pública	Aprendizaje, innovación y mejora continua	Anticipación y Adaptación al cambio	Organización transversal y relacional	Orientación a resultados
Administración Próxima	X	X			X	X	X
Orientación a resultados	X	X	X	X	X	X	X
Creación de valor a través de las personas	X	X	X	X	X	X	X
Gestión del Conocimiento	X	X		X	X	X	X
Cooperación	X	X	X	X		X	X

## 1. ADMINISTRACION PROXIMA

La primera línea estratégica, Administración Próxima, define los pilares fundamentales para el desarrollo del resto de líneas estratégicas al explicitar la vocación de la Administración Autónoma Andaluza de situar a la ciudadanía como eje central de todas sus actuaciones.

La voluntad de satisfacer las expectativas de la ciudadanía debe traducirse en ofrecer más y mejores servicios, tratando de equilibrar los intereses particulares con los colectivos bajo las siguientes premisas:

- Cercanía y accesibilidad.
- Servicios integrales, que necesitan una reorganización de los mismos para que la ciudadanía pueda acceder por modo multicanal o modo presencial a las diferentes administraciones, con independencia de quien preste el servicio.
- Excelencia y transparencia en la gestión.
- Flexibilidad organizativa y una gran capacidad de respuesta frente a las necesidades cambiantes de la ciudadanía.

En este contexto, aproximarse a la ciudadanía significa:

- Desarrollar un modelo de atención e información multicanal que garantice la accesibilidad de toda la ciudadanía y la seguridad de las transacciones, y en el que los canales tradicionales (presencial y telefónico) se vean reforzados a partir del aprovechamiento de la aplicación de las nuevas tecnologías y, los recientemente incorporados como Internet se sigan desarrollando y promocionando. También se plantea continuar investigando en la identificación de nuevos canales que, por su cercanía a la ciudadanía (por ejemplo, la televisión), pudieran resultar útiles para la ciudadanía.
- Anticiparse a sus necesidades. La gestión pública persigue configurar una administración capaz de poder ofrecer respuestas anticipativas, es decir, ser capaz de ofrecer servicios antes de que sean solicitados.
- Facilitar la interacción con la Administración, siendo uno de los factores clave la simplificación y normalización de procedimientos administrativos. Con ello se pretende racionalizar la gestión de las unidades administrativas y facilitar la relación de la ciudadanía con la Administración al eliminar trámites y barreras.

Para alcanzar estos propósitos esta línea estratégica plantea cuatro objetivos:

1.1. Aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión interna, que incluye las siguientes líneas de actuación y acciones:

1.1.1. Racionalización y homogeneización de los procedimientos administrativos.

1.1.1.1. Rediseñar y homogeneizar los procedimientos administrativos de las Consejerías y Organismos Autónomos.

Consiste en el análisis de los procedimientos administrativos para unificarlos, simplificando su tramitación, evitando pasos y documentación innecesaria y homogeneizar las estructuras procedimentales con el fin de disponer de trámites más ágiles, transparentes y accesibles.

1.1.1.2. Implantar los servicios de respuesta inmediata.

Con esta acción se trata de identificar y preparar los servicios susceptibles para ser facilitados con resolución inmediata y en el mismo acto.

1.1.1.3. Identificar y desarrollar los procedimientos en los que intervienen dos o más administraciones.

El objetivo es implementar mejoras en aquellos procedimientos dirigidos a la ciudadanía y otros agentes en cuya ejecución participan varias administraciones, racionalizando y simplificándolos para hacerlos más accesibles y ágiles para los distintos usuarios/clientes.

1.1.2. Establecimiento de los elementos tecnológicos habilitantes.

1.1.2.1. Evolucionar las plataformas habilitantes que dan soporte actual al modelo de Administración Electrónica.

Se trata de mantener actualizadas las plataformas que actualmente conforman el modelo de administración electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía para garantizar que se adaptan a las funcionalidades requeridas.

1.1.2.2. Definir y poner en marcha las infraestructuras necesarias para la implementación de certificados de atributos.

Infraestructuras tecnológicas que permitan la interrelación de diversos componentes para la definición, aprobación, distribución y uso de certificados de atributos. Sus elementos básicos son: una fuente de autoridad (similar a una autoridad de certificación raíz), las autoridades de atributos, los sujetos de los permisos y las entidades verificadoras de los diferentes tipos de permisos.

1.1.2.3. Definir y poner en marcha las infraestructuras necesarias para la implementación de certificados de personas jurídicas.

Se trata de solucionar la autenticación y la firma para personas jurídicas. Los certificados de persona jurídica son certificados digitales emitidos a favor de una entidad jurídica que podrá ser utilizado cuando se admita en las relaciones que mantenga la persona jurídica con la Administración Pública.

1.1.2.4. Definir y poner en marcha las infraestructuras necesarias para la implementación de la representación de terceros.

La presente acción pretende hacer extensivo un sistema de representación de terceros, tomando como base la solución adoptada por la Consejería de Economía y Hacienda, al resto de Consejerías al objeto de facilitar la posibilidad de garantizar la interacción de la ciudadanía con la Administración a través de la realización de sus trámites en la red y recepción también por esta misma vía de la respuesta de la Administración.

1.1.2.5. Desarrollar los sistemas de custodia de documentos electrónicos.

Se trata de desarrollar y mantener una base de documentación electrónica de la ciudadanía y entidades que se relacionan con la Administración para evitar la presentación de documentos que ya obren en poder de la Administración para agilizar los trámites.

1.1.2.6. Desarrollar nuevas plataformas habilitantes.

Se trata de diseñar y poner en marcha las infraestructuras requeridas por los servicios, canales, etc., necesarios para continuar con el modelo de prestación de servicios de la Junta de Andalucía.

1.1.3. Despliegue del marco jurídico.

1.1.3.1. Seguir con el desarrollo de la normativa asociada al procedimiento administrativo.

Consiste en configurar el marco jurídico que dé soporte a la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía en su forma de prestar servicios y en los ámbitos relacionados con los procedimientos administrativos.

1.1.3.2. Desarrollar la normativa de la Administración electrónica que complemente y detalle la existente.

Se trata de configurar el marco jurídico que dé soporte a la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía en lo relacionado con la Administración electrónica y tecnología sobre la que se desarrolla.

1.2. Seguir facilitando la participación de la ciudadanía, que incluye las siguientes líneas de actuación y acciones:

1.2.1. Definición de los mecanismos para mejorar la oferta de servicios.

1.2.1.1. Diseñar y desarrollar la Trayectoria Digital de la Ciudadanía Andaluza.

Diseño del modelo para la recopilación de los datos y la situación de las actividades que realiza la ciudadanía con la Junta de Andalucía, así como el desarrollo y puesta en marcha de las herramientas y plataformas tecnológicas que soporten este proceso y que permitan el uso de esta información con la finalidad de mejorar el servicio ofrecido.

1.2.1.2. Implantar medidas de proactividad.

Desarrollo de iniciativas basadas en la prestación de servicios sin necesidad de que exista una solicitud o consulta específica por parte de las personas interesadas. Para ello, se contará con la información ya disponible de la ciudadanía y la previsión de posibles actuaciones o trámites necesarios.

1.2.1.3. Elaborar planes e implementar procedimientos y servicios en administración electrónica.

Se trata de desarrollar planes en los que se describan las actuaciones a seguir en cada Consejería para la progresiva incorporación de todos los procedimientos y servicios en el actual modelo de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

1.2.2. Mejora de los servicios prestados vía web.

1.2.2.1. Desarrollar e implementar la contratación electrónica.

Se trata de poner en funcionamiento una plataforma que implemente el proceso completo de contratación pública en la Junta de Andalucía.

1.2.2.2. Reestructurar la web de la Administración de la Junta de Andalucía.

Implica organizar los contenidos y servicios con el objetivo último de facilitar a la ciudadanía el acceso a los mismos, garantizando al mismo tiempo la visibilidad en Internet de los diferentes órganos administrativos.

1.2.2.3. Desarrollar el servicio y plataforma tecnológica que permitan formas de participación ciudadana por vía telemática.

Se trata de implementar una plataforma configurable y extensible para permitir su empleo en distintos escenarios de participación ciudadana a través de Internet.

1.3. Potenciar los mecanismos de atención a la ciudadanía, que incluye las siguientes líneas de actuación y acciones:

1.3.1. Diseño del Modelo global de atención a la ciudadanía.

1.3.1.1. Desarrollar el actual modelo integral de atención ciudadana.

Consiste en configurar la prestación de servicios estableciendo los canales, los niveles de atención y las infraestructuras necesarias.

1.3.1.2. Desarrollar el sistema Central de Atención y Relaciones con la Administración de la Junta de Andalucía (CRM único).

Esta acción persigue implementar un sistema de información integral y corporativo que permita gestionar toda la información relativa a la ciudadanía en su relación con la Administración. También se plantea desarrollar las herramientas de gestión de la relación al objeto de realizar análisis, segmentación, diseño y desarrollo de campañas y gestión proactiva de las relaciones y así ofrecer servicios de manera integral.

1.3.2. Mejora de los canales de comunicación con la ciudadanía.

1.3.2.1. Crear estructuras tecnológicas que permitan facilitar servicios de proximidad. Se trata de poner en marcha unidades automáticas de atención a la ciudadanía en lugares próximos a la misma.

1.3.2.2. Desarrollar las diferentes formas de comunicación.

La ciudadanía, con los nuevos medios que la tecnología ofrece (TDT, teléfono, SMS) busca información por conceptos (subvenciones, tráfico). Se deberían facilitar los sistemas de navegación y búsqueda.

Por tanto será necesario la apertura y desarrollo de cauces de interrelación y prestación de servicio basado en los nuevos canales de comunicación. Estos nuevos canales se incluirán en el modelo de atención a la ciudadanía y se desarrollarán contenidos y servicios específicos para ellos.

1.3.2.3. Continuar desarrollando el modelo integral de atención ciudadana.

Consiste en definir el plan de acción para la implantación de las acciones oportunas que permitan priorizar la consecución de resultados con los recursos más eficientes.

1.3.3. Despliegue del marco jurídico.

1.3.3.1. Desarrollar la normativa que dé soporte a los canales y a las nuevas formas de identificación.

Consiste en configurar el marco jurídico que dé soporte a la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía en cuanto a los canales de interrelación con la ciudadanía y las nuevas formas de identificación.

1.4. Mejorar la transparencia del modelo de interrelación de la Administración de la Junta de Andalucía con la ciudadanía, que incluye las siguientes líneas de actuación y acciones:

1.4.1. Continuar con el impulso del conocimiento de las tecnologías de la información en la Sociedad Andaluza.

1.4.1.1. Fomentar los servicios electrónicos a través de técnicas de incentivos y marketing.

Los esfuerzos desarrollados para poner la administración electrónica a disposición de la ciudadanía y aumentar la confianza en estos canales deben ir acompañados por incentivos a su utilización.

Estos incentivos pueden incluir multitud de iniciativas, entre las que se pueden mencionar prioridades en la tramitación, reducciones en los plazos máximos, etc.

#### 1.4.1.2. Impulsar la identificación digital.

Desarrollo de medidas y herramientas orientadas a impulsar la obtención y el uso de la identificación digital de la ciudadanía andaluza.

1.4.2. Creación de instrumentos complementarios para extender el modelo de interrelación.

1.4.2.1. Crear la figura de «dinamizador o dinamizadora de servicios on-line».

Se trata de identificar y formar a la ciudadanía para actuar como impulsores del modelo de prestación de servicios de la Administración de la Junta de Andalucía al objeto de que puedan asesorar a otras personas y colectivos en la utilización de los distintos canales de interrelación.

## 2. ORIENTACION A RESULTADOS Y COMPROMISO PUBLICO

La segunda línea estratégica, Orientación a Resultados y Compromiso Público, establece que la gestión pública debe dirigirse a dar respuestas eficaces a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, tanto las presentes como las potenciales o latentes que pudieran surgir en el futuro.

La gestión de la Administración debe continuar avanzando en la eficiencia de la inversión de los fondos públicos. Conjugando eficacia y eficiencia con los principios de responsabilidad, legalidad y transparencia.

Como consecuencia, los diferentes centros directivos y unidades administrativas deben trabajar para implementar sistemas efectivos de medición de los logros alcanzados que permitan entender, alinear y mejorar los resultados a todos los niveles dentro de la organización y poder así definir su planificación y estrategia para la consecución de los objetivos.

Un instrumento fundamental de la legitimación democrática de la Administración es la información y comunicación transparente de los resultados y efectos de su gestión. Facilitando aún más la participación de la ciudadanía.

Para ello, esta línea aborda las diferentes actuaciones necesarias para promover la eficacia, la eficiencia y la gestión por objetivos orientada a la consecución de resultados, dentro de una cultura de evaluación y mejora continua a través de los siguientes cinco objetivos:

2.1. Promover la cultura de orientación a resultados y mejora continua, que incluye las siguientes líneas de actuación y acciones:

2.1.1. Fomento de la cultura de orientación a resultados y mejora continua.

2.1.1.1. Crear y poner en marcha un Observatorio para la calidad de los servicios públicos y Administración Electrónica.

Se trata de configurar un instrumento que permita hacer una prospección y seguimiento de las actividades que se realicen en los ámbitos que definan la actuación del Observatorio de la calidad (por ejemplo: modernización, buenas prácticas, participación ciudadana, etc.) en la Administración de la Junta de Andalucía.

2.1.1.2. Constituir nuevas modalidades de reconocimiento y premios.

Consiste en incorporar nuevas modalidades que permitan incentivar la aportación de ideas innovadoras, experiencias de éxito, herramientas desarrolladas o implantadas o contribuciones especiales, etc.

2.2. Desarrollar mecanismos de medición, de evaluación y de mejora continua de la calidad de los servicios, en el que se incluyen las siguientes líneas de actuación y acciones:

2.2.1. Implementación de acciones que permitan avanzar en una gestión por procesos.

La gestión por procesos se concibe como el marco que permita la definición de indicadores de calidad necesarios para la mejora continua.

2.2.1.1. Identificar el mapa de procesos de las Consejerías.

El objetivo es establecer cuáles son las actividades de mayor valor para la ciudadanía. Se trata de facilitar la mejora continua de las unidades administrativas y seguir con el desarrollo de los sistemas de información basados en indicadores de calidad.

2.2.2. Diseño y desarrollo de metodologías y aplicación de sistemas de evaluación de resultados.

2.2.2.1. Definir el sistema de información integrado y cuadro de mando.

Establecer los sistemas de información oportunos, que permitan la monitorización de indicadores clave de calidad y gestión, para facilitar la mejora continua.

2.2.2.2. Fomentar la mejora continua mediante la realización de autoevaluaciones.

Los procesos de autoevaluación con base, actualmente, en el modelo EFQM, tienen como misión principal estimular el proceso de convertir la calidad en un elemento de mejora continua que permita a las unidades administrativas una gestión excelente.

2.2.2.3. Implementar y monitorizar planes de mejora.

Como resultado del desarrollo de estos instrumentos de gestión y, bajo la dinámica de la gestión total de la calidad, se definirán mecanismos que faciliten la incorporación de las mejoras detectadas a través de diversos instrumentos (autoevaluación, evaluación externa, banco de expectativas, sistemas de sugerencias y reclamaciones, premios, banco de buenas prácticas, etc.) a las unidades administrativas.

2.2.2.4. Impulsar la evaluación externa y la certificación.

Se trata de favorecer procesos que permitan una declaración objetiva de la calidad del servicio, procesos, etc., a partir de la evaluación del cumplimiento de unos requisitos específicos o estándares de calidad establecidos previamente.

2.2.3. Seguimiento y evaluación de la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos.

2.2.3.1. Establecer las medidas para el control de la implementación de la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos.

El despliegue de las acciones de la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos requiere el impulso, seguimiento, coordinación y evaluación de los beneficios (resultados) de la citada Estrategia, para lo cual se deben establecer metodologías, procesos y herramientas que permitan llevar a la práctica estas actuaciones.

2.3. Establecer herramientas que faciliten la elaboración y evaluación de las cartas de servicios.

2.3.1. Desarrollo del sistema de cartas de servicios.

2.3.1.1. Rediseñar e implantar la metodología para la elaboración de las cartas de servicios.

Con el objetivo de facilitar la participación de la ciudadanía en la elaboración de las cartas de servicios y de diseñar el proceso de seguimiento y evaluación de los compromisos que la carta dispone se hace necesario revisar el actual sistema.

2.3.1.2. Implantar el proceso de actualización de las cartas de servicios.

Para mantener vigentes tanto la información que contienen como los compromisos e indicadores se requiere diseñar un mecanismo de actualización de las cartas de servicios.

2.3.1.3. Promover la elaboración de cartas de servicio interadministrativas.

Esta acción persigue lograr mayor transparencia con la ciudadanía a través de la asunción de compromisos por servicio prestado, es decir, independientemente de qué administración o unidad administrativa lo preste.

2.3.1.4. Impulsar la certificación de las cartas de servicios.

Se trata de favorecer procesos que permitan una declaración objetiva de la idoneidad de la carta de servicios a partir de la evaluación del cumplimiento de unos requisitos específicos establecidos previamente.

### 3. CREACION DE VALOR A TRAVES DE LAS PERSONAS PROFESIONALES

La tercera línea estratégica establece la importancia de las personas profesionales de la Administración Pública como factor clave para el desarrollo futuro. De ahí la relevancia de conseguir una gestión óptima de los recursos humanos, es decir, de su planes de desarrollo profesional, organización, dirección, etc.

Actualmente las Administraciones Públicas están inmersas en procesos de definición de nuevos retos en el desarrollo profesional. Entre otras razones por:

- Proyectos de modernización desarrollados en la Administración.
- Uso de las tecnologías de la información.
- Nuevas competencias asociadas al empleado público.
- Necesidad de satisfacer las expectativas de la ciudadanía.

La gestión de las personas al servicio de la Administración constituye el principal reto actual y de futuro, siendo el valor añadido aportado por las personas el principal activo. Es necesario potenciar valores como la innovación, la creatividad, la flexibilidad, la capacidad de interrelación o el liderazgo que permitan mayores niveles de calidad.

Se enfoca el futuro con ilusión. Desde la situación actual de las personas profesionales de la Administración Pública se pretende diseñar, con consenso, el marco necesario para continuar avanzando en fórmulas organizativas y de desarrollo de calidad que colmen las expectativas de la ciudadanía.

Entre los elementos que contribuyen a este proceso se han identificado los siguientes:

Una planificación adecuada de los recursos humanos permitirá a la Administración optimizar la gestión de las personas que prestan sus servicios en la misma.

Las personas profesionales que en la Administración desarrollan competencias directivas tienen un papel clave para la consecución de resultados de calidad. La Administración debe asegurar que las personas que desempeñan tareas de dirección desarrollan al máximo las competencias oportunas.

El enfoque de la gestión de los recursos humanos debe basarse en aprovechar las nuevas tecnologías de la información que permitirá reducir al mínimo los trámites.

Una formación adecuada a las necesidades de las personas que trabajan en la Administración.

Desarrollo de una cultura de investigación en la Administración que facilite la innovación.

En este marco, adquiere especial relevancia la gestión por competencias que actualmente está aplicándose en algunos sectores públicos. La gestión por competencias es la base para integrar todas las estrategias aplicables a la gestión de los recursos humanos de la Administración. Si bien, incluir la gestión de competencias en la Administración plantea algunos desafíos en los sistemas básicos de gestión, como los que afectan a la incorporación de personas, el desarrollo y la promoción, su utilización incide directamente sobre la motivación de las personas profesionales.

3.1. Mejorar la gestión a través del desarrollo de las competencias directivas, que incluye las siguientes líneas de actuación y acciones:

3.1.1. Definición del puesto y de las competencias de personas con funciones de dirección y planificación.

3.1.1.1. Desarrollar un modelo de gestión por competencias directivas.

Un perfil de competencias es un listado de las capacidades esenciales para un cargo o rol que sirve para el desarrollo de personas al permitir realizar la comparación entre el perfil requerido y la realidad de cada persona, para clarificar oportunidades de mejora o valorar el potencial disponible, logrando una mejor adecuación persona-cargo. Se trata de establecer elementos que faciliten aún más el establecimiento de compromisos y la evaluación del desempeño.

3.1.1.2. Desarrollar el plan de formación de profesionales que realizan funciones de dirección.

Continuar con el impulso de programas para la formación del personal directivo al objeto de impulsar las competencias necesarias para el desempeño de su función.

3.2. Potenciar el desarrollo profesional, que, a su vez, incluye las siguientes líneas de actuación y acciones:

3.2.1. Continuar con la estrategia de desarrollo de los profesionales públicos.

3.2.1.1. Desarrollar los mapas de competencias de los distintos puestos de trabajo.

Se trata de desarrollar un sistema de gestión de RR.HH. por competencias compuesto básicamente por las funciones que tendrán asignadas los puestos o las familias de puestos de la RPT.

3.2.1.2. Poner en marcha planes de desarrollo profesional.

Definir criterios para la elaboración de planes de formación lo más individualizado posible para facilitar la adquisición de nuevas competencias y consolidación de las actuales.

3.2.2. Gestión eficiente.

3.2.2.1. Establecer mecanismos de planificación estratégica de los Recursos Humanos.

Al objeto de lograr una mayor eficacia y eficiencia se diseñarán las relaciones de puestos de trabajo para conseguir la máxima adecuación y eficiencia.

3.2.2.2. Desarrollar planes de formación.

Puesta en marcha de programas para la formación de las personas profesionales de la Administración de la Junta de Andalucía en distintos ámbitos, para facilitar el desarrollo profesional y personal.

3.3. Implicar a las personas profesionales en el proceso de mejora continua, que incluye las siguientes líneas de actuación y acciones:

3.3.1. Mejora de la comunicación interna.

3.3.1.1. Establecer mecanismos de mayor participación de los y las profesionales de la Administración.

Se trata de desarrollar e implantar sistemas que faciliten aún más la participación en los procesos de mejora continua de la Administración.

3.3.2. Fomento de la gestión del conocimiento.

3.3.2.1. Impulsar los grupos de mejora.

Se trata de involucrar a los y las profesionales de la Administración en el proceso de mejora continua de la organización. Las mejores prácticas constituirán la base de este impulso.

3.3.2.2. Impulsar el Sistema Integrado de Recursos Humanos.

Esta acción trata de dotar de nuevas funcionalidades a la herramienta actual de forma que se dé cobertura a las nece-

sidades de gestión de los diferentes colectivos que integran la Administración de la Junta de Andalucía.

3.3.2.3. Mejorar y potenciar la Web específica de las personas que trabajan al servicio de la Administración.

Se trata de potenciar la Web como canal de comunicación y herramienta de trabajo diario entre sus profesionales, evolucionando en funcionalidad y diseño su actual versión.

3.4. Potenciar el valor, en las personas profesionales, de la atención a la ciudadanía.

3.4.1. Alineación de la atención a la ciudadanía con sus necesidades y expectativas.

3.4.1.1. Análisis de los puestos de atención directa a la ciudadanía para desarrollar las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) más adecuadas de las personas profesionales para este desempeño.

Identificación en las relaciones de puestos de trabajo de las funciones de atención directa a la ciudadanía, para facilitar la adecuación más idónea en este ámbito.

3.4.1.2. Realizar formación específica en atención ciudadana.

Continuar con el desarrollo de programas específicos en atención ciudadana para la formación de las personas profesionales de la Administración de la Junta de Andalucía. Esta acción estará orientada a crear las competencias más idóneas.

#### 4. GESTION DEL CONOCIMIENTO

La cuarta línea estratégica identifica los requerimientos que tiene actualmente la Administración Autonómica, que hacen necesario abordar un modelo integral de gestión del conocimiento.

La gestión integral del conocimiento permite alinear los recursos y capacidades de la organización con sus objetivos estratégicos, facilitando la materialización de dichos objetivos en resultados, logrando una mayor focalización en la innovación (en los servicios, procesos, estructura organizativa y de gestión), mejorando el proceso de toma de decisiones, la gestión del cambio, la motivación del personal. Esto finalmente redundará en una mayor orientación a la satisfacción de las necesidades y expectativas de los destinatarios finales del servicio o ciudadanía.

Ello permite racionalizar los procesos vinculados a los servicios y adecuarlos a las necesidades claves de clientes (internos y ciudadanía), colaborar y compartir conocimientos dentro de la organización y con otras organizaciones y agentes, involucrar a la ciudadanía en el desarrollo y mejora de los servicios, etc.

En términos organizativos, el conocimiento es generalmente definido como el saber hacer «know how», que puede residir en el individuo o puede estar contenido en procesos organizativos, productos, bases de datos, sistemas y documentos.

Un modelo para la gestión del conocimiento contempla cuatro dimensiones fundamentales: la estrategia, las personas, los procesos y la tecnología.

La dimensión relativa a la estrategia se orientará fundamentalmente a asegurar que el conocimiento explícito está estructurado y al servicio de los objetivos estratégicos y que el contenido es gestionado efectivamente utilizando una adecuada combinación de procesos humanos y tecnología.

La dimensión relativa a las personas abordará entre otros aspectos los siguientes: comprender el papel del conocimiento en el trabajo diario de las personas, definir funciones y responsabilidades individuales para generar y demostrar conocimiento, desarrollar mecanismos de motivación, remuneración e incentivos y garantizar que están organizadas para compartir todo el conocimiento tácito.

La dimensión de procesos se focalizará en que estos sean diseñados desde la perspectiva del conocimiento, aplicando

y creando conocimiento como parte del trabajo, que existen prácticas que facilitan la recogida, estructuración y actualización de los contenidos y que los procesos existen para demostrar qué conoce el personal y qué es almacenado en las bases de datos corporativas.

Por último, la dimensión relativa a la tecnología, tratará de asegurar que las herramientas están alineadas con los procesos de trabajo cotidianos y que la tecnología facilita la colaboración, comunicación y coordinación de equipos de trabajo.

De esta forma, la creación de espacios de intercambio potenciará el encuentro de individuos a fin de interactuar en pro de la generación, intercambio y asimilación de experiencias alrededor de áreas de aplicación específicas con objetivos claramente definidos. Estos espacios comunes deberán instrumentalizar, por un lado, el ciclo de captura, difusión, asimilación y renovación del conocimiento.

Los procesos de gestión del conocimiento (el término «proceso» engloba aquellas actividades que, por su naturaleza, están dirigidas a enriquecer un conocimiento dotándolo de valor para la organización) son todas aquellas actividades que, de forma estructurada o no, incrementan el valor de la información y del conocimiento útil para las personas y para la organización.

Se distinguen cuatro tipos de procesos medulares en la gestión del conocimiento: la captura, la difusión, la asimilación y la aplicación de conocimiento.

La captura: consiste en la búsqueda, registro y codificación de nuevo conocimiento (interno y externo).

La difusión: consiste en la puesta a disposición o distribución del conocimiento registrado a los actores correspondientes bajo esquemas o canales específicos.

La asimilación: consiste en la toma de conciencia de la existencia, interpretación y análisis del contenido disponible en las estructuras o bases de conocimiento de la organización.

La aplicación: consistente en el aprovechamiento y puesta en práctica del conocimiento adquirido.

A continuación se presentan los objetivos, líneas de actuación y acciones que configuran este eje estratégico:

4.1. Continuar con la identificación del conocimiento clave de la Administración de la Junta de Andalucía, que incluye las siguientes líneas de actuación y acciones:

4.1.1. Mapa del conocimiento de la Administración de la Junta de Andalucía.

4.1.1.1. Realizar el análisis de la situación actual de fuentes y requisitos de conocimiento.

El objetivo de esta acción es determinar con claridad cuáles son las distintas fuentes de conocimiento (formal o informalmente gestionadas) del conocimiento relevante de toda la Administración. Estas fuentes incluirán bases de datos y sistemas de información, archivos, recursos documentales, bibliográficos, directorios y cualesquier otros que resulten de interés.

El estudio incluye la determinación de los distintos contenidos, sus responsables, los métodos de captación (de dónde se alimentan, cómo, con qué periodicidad, etc.), formatos, utilización y accesos, necesidades de conocimiento, entre otros.

4.1.1.2. Crear mapas del conocimiento.

A partir de los resultados del estudio de situación actual de fuentes de conocimiento y del análisis de requisito realizado, realizar una clasificación estructurada de los principales recursos de conocimiento de la Administración.

El mapa del conocimiento debe reflejar tanto el conocimiento explícito (generalmente documentado) como el no explícito, siempre que sean relevantes. El mapa no sólo incluye las fuentes de conocimiento, sino además sus fuentes, cómo se captura, formatos de almacenamiento, personas que tienen acceso, etc.

4.1.2. Diseño e implantación de un modelo de captación del conocimiento aplicable a las distintas unidades de la Administración de la Junta de Andalucía.

4.1.2.1. Definir un modelo general de clasificación del conocimiento.

Diseño de un modelo de captación y clasificación del conocimiento que pueda ser aplicable a las distintas unidades administrativas.

Este modelo permitirá a cada una de las Consejerías y Organismos la elaboración de un mapa de conocimiento propio, basado en el modelo general.

4.2. Conservar el conocimiento; incluye las siguientes líneas de actuación y acciones:

4.2.1. Definición de protocolos de conservación de la información y el conocimiento.

4.2.1.1. Definir los procesos de captación y conservación del conocimiento.

Diseño de los procesos homogeneizados de captura y conservación del conocimiento que serán de aplicación en el modelo de gestión del conocimiento de la Administración.

4.2.1.2. Asignar roles y responsabilidades específicas de gestión del conocimiento.

Designación de un conjunto de responsabilidades y funciones, así como dotación y diseño de una estructura organizacional dedicada a las labores de gestión del conocimiento en la Administración. Esta estructura organizacional no debe ser necesariamente nueva, pudiendo tratarse de la asignación de los roles descritos en alguna unidad ya existente.

4.2.2 Construcción de las plataformas de integración del conocimiento.

4.2.2.1. Construir la plataforma de integración del conocimiento.

Diseño y construcción de la plataforma tecnológica que dará soporte al modelo global de gestión del conocimiento.

4.3. Construir las infraestructuras que faciliten la transferencia de conocimiento, que incluye las siguientes líneas de actuación y acciones:

4.3.1. Intercambio de mejores prácticas.

4.3.1.1. Crear comunidades o redes de buenas prácticas.

Establecer grupos y programas de intercambio de experiencias de éxito innovadoras en distintos ámbitos de conocimiento.

4.3.2. Desarrollo de redes de transferencia de conocimiento.

4.3.2.1. Desarrollo de redes de transferencia de conocimiento.

Las redes de transferencia de conocimiento son un instrumento que permite el intercambio de experiencias y conocimiento, apoya la gestión de los profesionales y fomenta la innovación en la actividad diaria.

Estas redes deben incluir un modelo funcional y una infraestructura tecnológica que consiga que sean fácilmente replicables en distintos ámbitos (estos ámbitos podrían incluir el sanitario, educación, justicia y servicios sociales, entre otros,

y además podría abarcar ámbitos generales, tales como atención al ciudadano, calidad, etc).

Esta acción comprende el diseño de un modelo funcional y el desarrollo de una plataforma tecnológica, funcional y organizativa únicas para la Administración de la Junta de Andalucía, que pudieran ser adaptados a cada caso, unidad o ámbito.

4.4. Generar conocimiento que permita apoyar el proceso de modernización de la Administración de la Junta de Andalucía y que incluye las siguientes líneas de actuación y acciones:

4.4.1. Innovación e investigación en la Administración pública.

4.4.1.1. Crear grupos de investigación para la modernización administrativa.

Crear grupos de investigación permanentes. Entre sus funciones se pueden incluir, entre otros:

- Estudios comparativos y benchmarking's.
- Análisis de tendencias.
- Definición de estrategias y soluciones.
- Propuesta de soluciones e iniciativas.
- Valoración de nuevos modelos estratégicos o de gestión y de su posible aplicación en la Administración de la Junta de Andalucía.

4.4.1.2. Crear un Portal Técnico de Gestión del Conocimiento.

Esta acción consistirá en el diseño, desarrollo e implantación de un portal web de carácter técnico con contenidos específicos de gestión del conocimiento. Estos contenidos podrían incluir, entre otros:

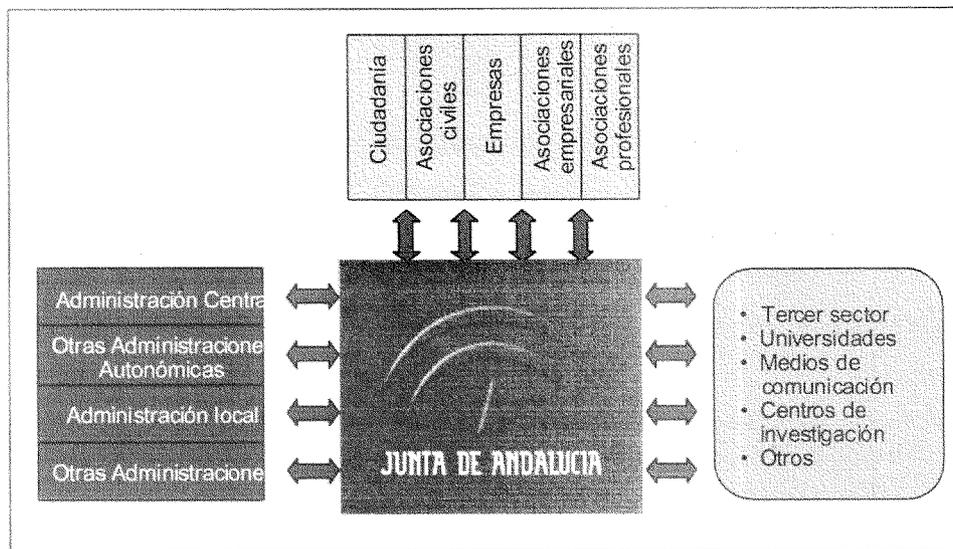
- Estudios, informes e investigaciones.
- Metodologías y enfoques.
- Foros de discusión.
- Publicaciones.
- Buenas prácticas.
- Información sobre actividades formativas.

## 5. COOPERACION

La quinta línea estratégica, cooperación, pretende identificar los ámbitos y mecanismos que la Administración Autónoma Andaluza requiere para interrelacionarse con distintos agentes y organizaciones en aras de un mejor cumplimiento de sus funciones y mayor desarrollo.

Cualquier tipo de organización es mucho más efectiva cuando establece relaciones con otras, y serán más beneficiosas cuando estén basadas en la confianza, en compartir conocimiento y en la integración.

Los agentes con los que coopera en distintos ámbitos la administración andaluza incluyen a la ciudadanía con todos sus representantes (ciudadanía, asociaciones civiles y sociales, empresas, asociaciones empresariales, etc.), otras administraciones y otros agentes, tal como muestra el siguiente modelo de cooperación:



En el marco de la Administración Electrónica y de la calidad de los servicios, durante los últimos años, la Administración de la Junta de Andalucía ha realizado importantes esfuerzos orientados al intercambio de plataformas tecnológicas y a la participación en grupos interadministrativos de evolución de software y adopción de estándares de calidad. Con este planteamiento la evolución natural de estas actuaciones conlleva extender las actuaciones en materia de administración electrónica, integrar los servicios prestados desde las distintas administraciones, así como intercambiar información y conocimiento entre ellas y ensayar con fórmulas innovadoras de cooperación que permitan obtener importantes ventajas en el servicio prestado a la ciudadanía.

Dado que la cooperación y la colaboración con agentes externos es tan amplia y generalizada que no cabría abordar todos sus aspectos, esta línea estratégica pretende impulsar y fomentar determinados ámbitos de la cooperación que permitirán mejorar la eficiencia de la Administración y, sobre todo, la prestación de servicio a la ciudadanía andaluza.

Los objetivos y líneas de actuación sobre los que se articula son los siguientes:

5.1. Mejorar la atención a la ciudadanía facilitando mecanismos de cooperación entre los servicios públicos, que incluye las siguientes líneas de actuación y acciones:

5.1.1. Promoción de la prestación conjunta de servicios con otros organismos y administraciones.

5.1.1.1. Implantar la oficina de atención ciudadana.

Las oficinas integradas de atención ciudadana (oficinas 060) serán espacios comunes de prestación de servicios de información, orientación, atención y tramitación, donde la ciudadanía podrá resolver trámites de cualquier administración.

5.1.1.2. Implantar el libro de sugerencias y reclamaciones interadministrativo.

Diseño e Implantación de un Libro de Sugerencias y Reclamaciones Interadministrativo, que dirija la sugerencia o reclamación al órgano que corresponda y garantice la respuesta al interesado.

El proyecto pretende garantizar la disponibilidad de un cauce único a la ciudadanía.

5.1.2. Desarrollar acciones, tecnológicas y adecuadas a la normativa vigente, que faciliten y permitan el intercambio de la información que se considere oportuna para simplificar los trámites administrativos de la ciudadanía.

5.1.2.1. Definir estándares para intercambio de información, oportuna y adecuada, entre diferentes administraciones.

Definición de estándares y protocolos para el intercambio de información oportuna y adecuada, a través de la interconexión de sistemas de información.

5.1.2.2. Facilitar el reconocimiento de la identificación a través de certificados de firma electrónica para la tramitación interadministrativa.

Permitir que las administraciones reconozcan documentos válidos firmados electrónicamente para la tramitación telemática.

5.2. Intercambiar tecnología y experiencias que promuevan la modernización administrativa; incluye las siguientes líneas de actuación y acciones:

5.2.1. Potenciación del intercambio de tecnología y servicios de administración electrónica entre administraciones.

5.2.1.1. Intercambiar y evolucionar conjuntamente aplicaciones de administración electrónica. Realizar un desarrollo de las aplicaciones cedidas por la Administración de la Junta de Andalucía a otras administraciones o por éstas a la Junta de Andalucía.

5.2.1.2. Intercambiar plataformas de administración electrónica con administraciones de otros países.

La acción consiste en la cesión de las plataformas de administración electrónica desarrolladas por la Administración andaluza a las administraciones de otros países, así como la identificación de aplicaciones desarrolladas por éstas que pudieran ser de interés para la Administración Autonómica.

5.2.1.3. Intercambiar servicios de administración electrónica.

Posibilidad de proporcionar u obtener servicios relativos a las plataformas de administración electrónica.

5.2.2. Potenciación del intercambio de experiencias sobre modernización administrativa.

5.2.2.1. Grupos de trabajo para la modernización de la administración andaluza.

Crear grupos de trabajo entre diferentes administraciones en Andalucía. Se designarán grupos de trabajo en distintos ámbitos relacionados con la modernización con representación de las distintas administraciones andaluzas. Estos grupos tendrán el encargo de proponer iniciativas orientadas a la modernización de la administración pública (nuevos modelos de atención ciudadana, nuevos servicios, experiencias de éxito, modelos de organización y gestión, ámbitos de cooperación interadministrativa o con el sector empresarial, universitario, etc).

5.2.2.2. Red de intercambio de buenas prácticas de modernización administrativa.

Establecimiento de una red de transferencia de buenas prácticas en materia de modernización, administración electrónica, calidad, atención ciudadana, etc. Esta red incluirá el desarrollo e implantación de un portal web con:

- Base de datos o repositorio de buenas prácticas.
- Informes, estudios e investigaciones.
- Noticias y novedades.
- Foros y debates.

5.2.2.3. Encuentro de modernización de la Administración andaluza.

La acción consistiría en la organización de un evento anual (tipo conferencia, jornadas o similar) de modernización de la Administración andaluza.

5.3. Conseguir una Administración innovadora, que incluya las siguientes líneas de actuación y acciones:

5.3.1. Desarrollo de una Administración innovadora.

5.3.1.1. Desarrollar líneas de cooperación con universidades y otras organizaciones y asociaciones sociales para la búsqueda de soluciones innovadoras de gestión pública.

Colaboración con distintas organizaciones y asociaciones de ámbito social para la identificación y desarrollo de iniciativas innovadoras que permitan la mejora en la gestión pública, sobre todo en el ámbito de la atención a colectivos cuyas especiales circunstancias les dificulten el acceso a los servicios de la Junta de Andalucía (minusválidos, personas mayores, personas sin acceso a Internet, etc).

5.3.1.2. Crear un comité asesor de expertos en materia de modernización administrativa.

Establecimiento de un consejo con el objeto de asesorar a la Administración de la Junta de Andalucía en el diseño y puesta en marcha de iniciativas que impulsen la modernización administrativa.

Este consejo estaría formado por expertos de distintos ámbitos y se reuniría periódicamente para analizar la problemática actual y las posibles soluciones y oportunidades de mejora de la Administración de la Junta de Andalucía.

5.3.1.3. Colaborar con universidades para generación de conocimiento.

Establecimiento de acuerdos de colaboración con universidades para el desarrollo de investigaciones en el ámbito de la modernización administrativa, atención al ciudadano, calidad de los servicios, etc.

HERRAMIENTAS

Para el despliegue de la Estrategia de Modernización de la Administración se requiere de un conjunto de herramientas que, en unos casos tienen su origen en acciones definidas, y en otros se trata de instrumentos estratégicos ya existentes. Estas herramientas constituyen elementos clave que serán el soporte de una o varias acciones y permitirán la ejecución de las mismas.

DENOMINACIÓN DE LA HERRAMIENTA	LINEAS ESTRATÉGICAS A LAS QUE DA SOPORTE
Formación	L1, L2, L3, L4, L5
Acciones de comunicación	L1, L2, L3, L4, L5
Normativa y convenios	L1, L2, L3, L4, L5
Premios	L1, L2, L3, L4, L5
Cuadro de mando	L1, L2, L3, L4, L5
Metodología para la gestión de proyectos	L1, L2, L3, L4, L5
Metodología de análisis y desarrollo de sistemas de información	L1, L2, L3, L4, L5
Mapa de procesos	L1, L2, L3, L4, L5
Observatorio	L1, L2, L3, L5,
Banco de buenas prácticas	L2, L3, L4, L5
Mapa de conocimiento	L2, L4, L5
Manual de atención a la ciudadanía	L1, L4
Banco de expectativas	L2, L3, L4, L5
Redes de transferencia	L2, L5
Firma electrónica	L1, L5
Modelo EFQM	L2, L3
Cartas de servicios	L2, L3
Sistema de información de calidad	L2, L3
Código de valores	L3, L4
Gestión por competencias	L2, L4
Reingeniería de procesos	L1, L2
Estándares de intercambio de información	L1, L5
Manual de evaluación de puestos de trabajo	L3

VALORACION ECONOMICA

	CAPITULO II		CAPITULO VI										TOTAL
	CAPITULO II	CAPITULO VI	2006	2007	2008	2009	2010	2006	2007	2008	2009	2010	
RESULTADO TOTAL DE LA LINEA ADMINISTRACIÓN PRÓXIMA	4.056.219 €	17.952.040 €	775.000 €	775.000 €	804.450 €	835.019 €	866.750 €	3.430.000 €	3.430.000 €	3.560.340 €	3.695.639 €	3.836.067 €	22.008.259 €
RESULTADO TOTAL DE LA LINEA ORIENTACIÓN A RESULTADOS Y CON PROMISO PÚBLICO	1.020.597 €	3.977.711 €	195.000 €	195.000 €	202.410 €	210.102 €	218.085 €	760.000 €	760.000 €	788.880 €	818.857 €	849.974 €	4.998.308 €
RESULTADO TOTAL DE LA LINEA EJECUCIÓN DE VALOR A TRAVÉS DE LA PERSONAS PROFESIONALES	2.747.761 €	15.308.955 €	525.000 €	525.000 €	544.950 €	565.658 €	587.153 €	2.325.000 €	2.325.000 €	3.036.150 €	3.151.524 €	3.271.282 €	18.056.717 €
RESULTADO TOTAL DE LA LINEA GOBIERNO DEL CONOCIMIENTO	942.090 €	3.873.035 €	180.000 €	180.000 €	186.840 €	193.940 €	201.310 €	740.000 €	740.000 €	768.120 €	797.309 €	827.606 €	4.815.124 €
RESULTADO TOTAL DE LA LINEA COOPERACIÓN	1.700.995 €	5.207.662 €	325.000 €	325.000 €	337.350 €	350.169 €	363.476 €	995.000 €	995.000 €	1.032.810 €	1.072.057 €	1.112.795 €	6.908.657 €
TOTAL LINEAS ESTRATEGICAS	10.467.662 €	46.319.403 €	2.000.000 €	2.000.000 €	2.076.000 €	2.154.888 €	2.236.774 €	8.850.000 €	8.850.000 €	9.186.300 €	9.535.379 €	9.897.724 €	56.787.065 €

TOTALES: CAP. II Y CAP. VI				
2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
10.850.000 €	10.850.000 €	11.262.300 €	11.690.267 €	12.134.498 €

## SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA ESTRATEGIA

El despliegue de la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos requiere de un sistema que permita el impulso, seguimiento y evaluación de las acciones que configuran la citada Estrategia.

La gestión de proyectos se configura como un elemento de éxito de la implantación de la Estrategia:

- Porque se van a acometer proyectos estratégicos de cambio.
- Porque muchas de las acciones previstas son de carácter horizontal y, por tanto, afectan a toda la organización.
- Porque es necesario aplicar estándares de gestión de proyectos y lograr el grado de homogeneidad que se requiere para la puesta en marcha y desarrollo de las acciones.
- Porque es necesario alinear los proyectos con los recursos y garantizar la utilización eficiente de los mismos.
- Porque permite alcanzar los resultados esperados.

Por tanto, estableciendo estándares de la gestión aplicados en cada uno de los proyectos realizados a lo largo de la organización y mediante una evaluación objetiva de los procesos se garantiza el correcto desarrollo armónico de la Estrategia.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 8 de junio de 2006, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas establecido en la Orden de 4 de abril de 2006, por la que se convoca, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el proceso selectivo para la formación del catálogo de buenas prácticas para el paisaje, y la participación en la 2.ª Edición del Premio Mediterráneo del Paisaje.*

Mediante la Orden 4 de abril de 2006, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 19 de abril de 2006, se convoca, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el proceso selectivo para la formación del catálogo de buenas prácticas para el paisaje y la participación en la 2.ª Edición del Premio Mediterráneo del Paisaje.

A la vista del número de solicitudes recibidas hasta la fecha, se estima necesario ampliar el plazo de dicha convocatoria con el fin de facilitar la máxima participación de la sociedad y sus instituciones en este proceso.

Por lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 5.1 del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

## DISPONGO

Artículo único. Ampliación de plazo.

Se amplía, en el plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, el plazo de presentación de candidaturas previsto en la Orden 4 de abril de 2006, por la que se convoca, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el proceso selectivo para la formación del catálogo de buenas prácticas para el paisaje y la participación en la 2.ª Edición del Premio Mediterráneo del Paisaje.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de junio de 2006

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*DECRETO 109/2006, de 6 de junio, por el que se establecen los indicadores para las áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo.*

## P R E A M B U L O

Solidaridad entre los territorios y pleno empleo son principios rectores de la política social y económica. Concretamente el apartado 3.º del artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Andalucía proclama como objetivos básicos en el ejercicio que los poderes públicos tienen atribuidos «la superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre las distintas áreas territoriales de Andalucía, fomentando la recíproca solidaridad», así como «la consecución del pleno empleo». Estos objetivos son también un mandato constitucional y se configuran como base sobre la que se asienta el modelo social europeo.

Por su parte también la Estrategia de Lisboa aboga por un desarrollo equilibrado de los territorios de la Unión Europea y, en materia de empleo, reforzando los principios de la Estrategia Europea del Empleo, propone concentrar el esfuerzo de los poderes públicos en el incremento de las personas activas, especialmente referido a la población femenina.

Desde ese marco, el Gobierno de la Junta de Andalucía, sobre la base de un modelo de concertación social, ha desarrollado actuaciones a lo largo de los últimos años, a través de diversos Programas de Políticas Activas orientados a la creación de más y mejor empleo, necesarias para contribuir a una mayor eficiencia de nuestra economía e imprescindibles para la puesta en valor de los recursos humanos y el capital social de Andalucía.

La ejecución de estos programas y actuaciones en la última década ha contribuido a un incremento cercano al 50% de personas ocupadas. Si bien ello supone un importante avance y mejora en la creación de empleo, es también una realidad que éste se manifiesta de forma dispar en todo el territorio andaluz, al existir zonas que mantienen indicadores en relación al empleo y al mercado de trabajo por debajo de la media andaluza.

Por su parte, la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, aboga en su exposición de motivos por el desarrollo de políticas activas que atiendan a las particularidades de cada territorio, y fija como principios inspiradores de su actuación la solidaridad territorial, así como la integración, complementariedad y coordinación en la gestión de las mismas. Igualmente se señala en el artículo 2.a de dicha Ley, la igualdad de oportunidades, garantizando la no discriminación por razón de sexo, o cualquier otra condición.

Por todo ello y en aras a garantizar un desarrollo equilibrado y solidario de la Comunidad Autónoma, el Gobierno Andaluz, desde el ámbito del diálogo social que supone el VI Acuerdo de Concertación, ha fijado como uno de sus objetivos impulsar la atención a las necesidades y demandas particulares de los territorios, reforzando la interlocución con los mismos y permitiendo organizar respuestas adecuadas desde las políticas de empleo, que fortalezcan el desarrollo de las potencialidades endógenas de cada uno de ellos y contribuyan, a través de la creación de empleo, a la vertebración social de Andalucía.

Por otro lado, siendo conscientes que el crecimiento no es homogéneo en todos los territorios de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo podrá delimitar aquellas áreas territoriales que requieran una intervención preferente, las cuales serán susceptibles de acoger actuaciones integrales de empleo.

Fruto de ello, el Capítulo V del Decreto 149/2005, de 14 de junio, por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinido, bajo el título de incentivos

en áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo, habilita al Servicio Andaluz de Empleo para que pueda establecer dichas áreas, reservando al Consejo de Gobierno la determinación de aquellos indicadores que han de ser utilizados para delimitar las zonas en las que aplicar las citadas actuaciones.

Los indicadores han de atender fundamentalmente a variables que definan las características de la población y del mercado de trabajo vinculados a los objetivos de la Estrategia de Lisboa, complementados con otros referidos a los aspectos específicos de la actividad económica de cada zona, en relación con la media de Andalucía. Igualmente han de permitir un nivel de desagregación territorial municipal e incluso inframunicipal, al objeto de facilitar un mejor reflejo de la realidad andaluza.

El contenido del presente Decreto ha sido sometido a consulta en el seno del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de junio de 2006,

#### DISPONGO

Artículo 1. Establecimiento de los indicadores para el desarrollo de actuaciones integrales preferentes de empleo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 149/2005, de 14 de junio, se establecen como indicadores demográficos y de mercado laboral a tener en cuenta en la delimitación de las áreas territoriales preferentes en las que el Servicio Andaluz de Empleo podrá realizar actuaciones integrales de empleo, los que figuran en el Anexo a este Decreto.

Por otra parte, se tendrán en cuenta para la citada delimitación otros factores de especial incidencia en la evolución

del empleo, como los derivados de la reestructuración de sectores económicos predominantes en la zona, la necesidad de anticiparse a cambios en el mercado de trabajo o situaciones de desempleo asociadas a dificultades de integración social.

Asimismo, se tendrán en cuenta la existencia de organizaciones locales de ámbito supramunicipal, así como las demarcaciones definidas para la actuación de los distintos dispositivos territoriales del Servicio Andaluz de Empleo.

Artículo 2. Establecimiento de las áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo.

La aprobación de cada una de las áreas de actuación corresponderá, mediante Resolución, a la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, a propuesta del Consejo de Administración del mismo.

Las citadas actuaciones tendrán una duración de tres años, pudiendo prorrogarse en el supuesto de existir las causas que dieron origen a su constitución.

Disposición final primera. Habilitación para desarrollo y aplicación.

Se faculta al Consejero de Empleo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final segunda. Vigencia.

El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

## ANEXO

ÁREA TEMÁTICA	INDICADORES	UMBRAL DE APLICACIÓN
Estructura demográfica	Índice de dependencia	> 45,31%
	Tasa migratoria	< 6,2%
Crecimiento de la población	Tasa de actividad femenina	< 31,72 %
	Tasa de empleo masculino	< 43,45%
	Tasa de empleo femenina	< 22,00%
	Tasa de paro	> 27,85%
	Tasa de paro femenino	> 37,20%
Mercado laboral	Representatividad de las personas analfabetas en el paro registrado	> 12,24%
	Representatividad de las personas sin empleo anterior en el paro registrado	> 22,64%
	Representatividad de los trabajadores no cualificados en el paro registrado	> 36,91%

Índice de dependencia: Personas no activas por cada 100 personas potencialmente activas. Padrón 2003

Tasa Migratoria: Saldo Migratorio por cada 1000 habitantes. IEA 2002

Tasa de actividad femenina: Número de mujeres activas por cada 100 mujeres de 16 o más años. Censo 2001

Tasa de empleo masculino: Número de hombres ocupados por cada 100 hombres de 16 o más años. Censo 2001

Tasa de empleo femenino: Número de mujeres ocupadas por cada 100 mujeres de 16 o más años. Censo 2001

Tasa de paro: Número de personas paradas por cada 100 personas activas. Censo 2001

Tasa de paro femenino: Número de mujeres paradas por cada 100 mujeres activas. Censo 2001

Representatividad de las personas analfabetas en el paro registrado: Número de personas paradas analfabetas por cada 100 personas que constan como parados registrados. Servicio Público de Empleo Estatal. 2004

Representatividad de las personas sin empleo anterior en el paro registrado: Número de personas paradas que carecen de experiencia profesional por cada 100 personas que constan como parados registrados. Servicio Público de Empleo Estatal. 2004

Representatividad de los trabajadores no cualificados en el paro registrado: Número de personas paradas que demandan un empleo como trabajadores no cualificados por cada 100 personas que constan como parados registrados. Servicio Público de Empleo Estatal. 2004

*DECRETO 113/2006, de 13 de junio, por el que se determinan los órganos competentes para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social.*

El apartado 5 del artículo 48 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, dispone que, en las Administraciones de las Comunidades Autónomas con competencia en materia de ejecución de legislación del orden social, la potestad sancionadora se ejercerá por los órganos y con los límites de distribución que determine cada Comunidad Autónoma.

El artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la ejecución de la legislación laboral, siendo una de las materias integradas en la mencionada función ejecutiva la correspondiente a la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Esta competencia de ejecución fue traspasada a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Administración de la Junta de Andalucía en materia de trabajo y por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

Mediante el Decreto 182/1988, de 3 de mayo, se llevó a cabo la distribución de la potestad sancionadora en materia laboral y social entre distintos órganos de la Administración de la Junta de Andalucía. Dicho Decreto fue parcialmente derogado por el Decreto 386/1996, de 2 de agosto, en lo referido a la prevención de riesgos laborales.

Con la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, antes citado, la creación del Servicio Andaluz de Empleo por Ley 4/2002, de 16 de diciembre, y la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y el Servicio Andaluz de Empleo, establecida por el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, resulta oportuno revisar aquella inicial distribución y acomodar las competencias para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social a la de los distintos órganos que actualmente ostentan las distintas competencias en el orden social.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de junio de 2006,

## DISPONGO

Artículo 1. Competencia sancionadora general.

El conocimiento y la sanción de las infracciones administrativas en materia de relaciones laborales, de prevención de riesgos laborales y de empleo, contenidas en las Secciones 1.ª, 2.ª y 3.ª del Capítulo II del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, corresponderá a la Consejería competente en materia de empleo, a la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo y al Consejo de Gobierno, de acuerdo con la distribución competencial establecida en el presente Decreto.

Artículo 2. Competencia sancionadora para infracciones en materia de relaciones laborales.

La competencia para sancionar las infracciones en materia de relaciones laborales, prevista en la Sección 1.ª del Capítulo II del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, respectivamente, corresponderá:

a) A las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería que ostente las competencias en materia de relaciones laborales para la imposición de sanciones con un importe de hasta 6.010,12 euros.

b) A la persona titular de la Dirección General que ostente las competencias en materia de relaciones laborales para la imposición de sanciones con un importe comprendido entre 6.010,13 euros y 30.050,61 euros.

c) A la persona titular de la Consejería competente en materia de relaciones laborales, para la imposición de sanciones con un importe comprendido entre 30.050,62 euros y 60.101,21 euros.

d) Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la imposición de sanciones con un importe comprendido entre 60.101,22 euros y 90.151,82 euros.

Artículo 3. Competencia sancionadora para infracciones en materia de prevención de riesgos laborales.

La competencia para sancionar las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales, previstas en la Sección 2.ª del Capítulo II del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, corresponderá:

a) A las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería que ostente las competencias en materia de prevención de riesgos laborales para la imposición de sanciones con un importe de hasta 30.050,61 euros.

b) A la persona titular de la Dirección General que ostente las competencias en materia de prevención de riesgos laborales para la imposición de sanciones con un importe comprendido entre 30.050,62 euros y 90.151,82 euros.

c) A la persona titular de la Consejería que ostente las competencias en materia de prevención de riesgos laborales, para la imposición de sanciones con un importe comprendido entre 90.151,83 euros y 300.506,05 euros.

d) Al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para la imposición de sanciones con un importe comprendido entre 300.506,06 euros y 601.012,10 euros.

Artículo 4. Competencia sancionadora para infracciones en materia de empleo.

La competencia para sancionar las infracciones en materia de empleo previstas en la Sección 3.ª del Capítulo II del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, corresponderá a la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.e) del Decreto 148/2005, de 14 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de dicho organismo autónomo.

Artículo 5. Procedimiento.

La imposición de las sanciones previstas en los artículos anteriores se realizarán con pleno sometimiento a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Las sanciones contempladas en los artículos anteriores se impondrán a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 6. Suspensión o cierre de centros de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, cuando concurren circunstancias de excepcional gravedad en las infracciones referidas a la Seguridad y Salud en el trabajo, podrá acordar la suspensión de las actividades laborales por un tiempo determinado o, en su caso extremo, el cierre del centro de trabajo correspondiente, sin perjuicio, en todo caso, del pago del salario o de las indemnizaciones que procedan por la empresa y de las medidas que puedan arbitrarse para su garantía.

Artículo 7. Competencia en materia de recursos administrativos.

A los efectos previstos en el artículo 23 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Regla-

mento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social y el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será órgano competente para conocer los recursos de alzada que se interpongan contra las resoluciones de imposición de las sanciones a que se refiere el presente Decreto, el inmediato superior por razón de cuantía de la sanción. Las resoluciones del Consejero de Empleo y del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía agotan la vía administrativa.

#### Artículo 8. Sanciones accesorias.

La competencia para imponer las sanciones accesorias, de conformidad con el artículo 48.8 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, corresponderá al órgano competente para imponer la sanción principal.

Disposición derogatoria única. Derogación de normativa anterior.

Quedan expresamente derogados el Decreto 182/1988, de 3 de mayo, y el Decreto 386/1996, de 2 de agosto, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente disposición.

Disposición final primera. Desarrollo normativo y ejecución.

Se faculta al Consejero de Empleo a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y la ejecución del presente Decreto.

#### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 13 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA  
Consejero de Empleo

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 21 de junio de 2006, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 19 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, establece que la Consejería de Medio Ambiente, previo informe del Consejo Andaluz de Biodiversidad, aprobará la Orden General de Vedas, en la que se determinarán de forma detallada las zonas, épocas, períodos y días hábiles para el aprovechamiento cinegético de las distintas especies, así como las modalidades, excepciones y limitaciones para especies concretas y medidas preventivas para su control.

Dado el carácter de permanente con el que es tratada la presente Orden en el nuevo Reglamento de Caza, vista la situación actual de las diferentes especies cinegéticas a través de los censos realizados por esta Consejería, y tras el análisis de las condiciones meteorológicas imperantes durante las últimas temporadas y de la información científica y técnica obtenida sobre determinadas especies cinegéticas, con el objeto de mejorar la gestión, la conservación y el fomento de dichas especies, y como quiera que no concurre ninguna de las cir-

cunstancias contempladas en el apartado 2 del citado artículo 19 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, se opta por continuar con el esfuerzo y con las medidas adoptadas en temporadas anteriores, encaminadas principalmente a la mejora de las poblaciones, manteniendo para ello, y con carácter general, los períodos hábiles establecidos.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1989, de 28 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y la Flora y Fauna Silvestres, en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, y el Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, oídos los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad y el Consejo Andaluz de Biodiversidad,

## DISPONGO

#### Artículo 1. Conejo.

1. Sólo se podrá cazar los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional y autonómico desde el primer domingo de los períodos comprendidos entre el 7 de julio y el 10 de septiembre, y desde el 6 de octubre al 3 de diciembre, pudiéndose utilizar perros únicamente a partir del 15 de agosto.

2. En aquellos terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, el período hábil podrá ser ampliado hasta el 15 de diciembre, pudiendo ampliarse a todos los días de la semana los días hábiles de caza en dicho período, siempre que se autorice expresamente en el correspondiente plan técnico de caza.

Artículo 2. Media veda para la caza de codorniz, tórtola, palomas y córvidos.

1. Sólo se podrá cazar los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional y autonómico desde el primer domingo del período comprendido entre el 18 de agosto y el 21 de septiembre, excepto en la zona costera de Cádiz, definida en el Anexo I de la presente Orden, donde se podrá cazar todos los días de la semana desde el primer domingo del período comprendido entre el 1 y el 21 de septiembre. Se incluyen todas las palomas cazables: torcaz, zurita y bravía.

2. Se prohíbe la caza de la codorniz durante la media veda, en el área de la provincia de Huelva definida en el Anexo I de la presente Orden.

#### Artículo 3. Paloma torcaz.

Se podrá cazar todos los días de la semana desde el primer domingo del período comprendido entre el 6 de octubre y el 8 de febrero. A partir del 6 de enero, sólo podrá cazarse desde puesto fijo.

#### Artículo 4. Zorzales y estornino pinto.

1. Sólo se podrá cazar los jueves, sábados, domingos y festivos de carácter nacional y autonómico desde el primer domingo del período comprendido entre el 3 de noviembre y el 31 de enero, excepto en la zona costera de Cádiz, definida en el Anexo I de la presente Orden, donde será desde el primer domingo del período comprendido entre el 6 de octubre y el 31 de enero.

2. En todos los casos, a partir del 1 de enero sólo podrá cazarse desde puesto fijo.

#### Artículo 5. Aves acuáticas.

1. Se podrá cazar todos los días de la semana desde el primer domingo del período comprendido entre el 6 de octubre y el 31 de enero, excepto en el entorno de Doñana, definido en el Anexo II, donde sólo se podrá cazar los sábados, domin-

gos y festivos de carácter nacional y autonómico desde el primer domingo del período comprendido entre el 10 de noviembre y el 31 de enero.

2. Se prohíbe la caza de todas las especies acuáticas en la provincia de Almería.

Artículo 6. Perdiz roja, liebre, codorniz, becada y resto de especies de caza menor.

Se podrá cazar todos los días de la semana desde el primer domingo del período comprendido entre el 6 de octubre y el 3 de enero, con las siguientes excepciones:

1. Se podrán seguir corriendo liebres con galgos atraillados hasta el 31 de enero, siempre que esta modalidad de caza esté autorizada expresamente en el correspondiente plan técnico de caza. No podrán portarse armas de fuego, y sólo se permite la suelta de dos galgos por liebre.

2. Se podrán seguir cazando liebres con Azor y Aguila Harries hasta el 31 de enero, siempre que se encuentre aprobada como modalidad la ceterería en el correspondiente plan técnico de caza.

3. El período hábil para las perdices, ánades reales y faisanes objeto de suelta en cotos intensivos y en escenarios de caza será hasta el 31 de marzo.

4. La caza de codornices objeto de suelta se podrá realizar en escenarios de caza hasta el 31 de marzo y durante todo el año en cotos intensivos.

Artículo 7. Zorro.

1. Se podrá cazar todos los días de la semana desde el primer domingo del período comprendido entre el 6 de octubre y el 3 de enero.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, durante la práctica de la caza de cualquier especie cinegética, en las zonas, períodos y días hábiles establecidos en la presente Orden para las mismas y con sujeción a los cupos de capturas y modalidades aprobadas en los correspondientes planes técnicos de caza, se podrá también cazar el zorro desde el inicio del período hábil de caza hasta el 31 de marzo.

Artículo 8. Perdiz roja con reclamo.

1. Serán hábiles para la caza todos los días de la semana comprendidos en los siguientes períodos hábiles.

Cádiz y Málaga:

Zona única: Desde el 8 de enero al 18 de febrero.

Córdoba, Huelva y Sevilla:

Zona baja: Desde el 8 de enero al 18 de febrero.

Zona alta: Desde el 15 de enero al 25 de febrero.

2. La delimitación de zonas se recoge en el Anexo III de la presente Orden.

3. Para las provincias de Almería, Granada y Jaén, se establecen los siguientes períodos entre los que podrán elegir los titulares de los aprovechamientos cinegéticos, debiendo hacerlo así constar en el correspondiente plan técnico de caza:

- Del 7 de enero al 17 de febrero.
- Del 21 de enero al 3 de marzo.
- Del 18 de febrero al 31 de marzo.

4. La distancia mínima desde el puesto hasta la linde cinegética más próxima será de 250 metros, salvo acuerdo expreso de las partes que permita reducirla.

5. La distancia mínima entre puestos será de 250 metros.

Artículo 9. Ciervo, gamo, muflón, arruí, jabalí y cabra montés.

Se podrá cazar todos los días de la semana desde el primer sábado hasta el último domingo del período compren-

dido entre el 11 de octubre y el 14 de febrero, y para la caza selectiva y a rececho se estará a lo previsto en el plan técnico de caza.

Artículo 10. Corzo.

1. Se podrá cazar todos los días de la semana desde el 10 de julio al 15 de agosto y del 5 de marzo al 15 de abril. Las batidas podrán realizarse en los cotos que las tengan aprobadas en sus planes técnicos de caza únicamente del 5 de marzo al 5 de abril.

2. Aquellos cotos que pudiendo hacer batidas renuncien a ellas, podrán solicitar prórroga para la caza a rececho hasta el 25 de mayo.

Artículo 11. Días hábiles de caza.

1. Los períodos hábiles establecidos para las especies de caza menor en la presente Orden, a excepción de los del artículo 8 de la misma, comenzarán el primer domingo y terminarán el último de los comprendidos en cada uno de los períodos.

2. Se limita el ejercicio de la caza en la provincia de Almería a los viernes, sábados, domingos y festivos de carácter nacional y autonómico para todas las especies y modalidades, excepto para la perdiz con reclamo macho y el rececho en la caza mayor, que serán hábiles todos los días.

Artículo 12. Cupo de capturas.

1. No se aplicará limitación del cupo de capturas, que se habrá de realizar de acuerdo con el plan técnico de caza aprobado, salvo en los siguientes casos:

- Tórtola y codorniz: Se establece un cupo total, sumando ambas especies, de diez piezas por cazador y día.
- Paloma torcaz: Se establece para el período de media veda, un cupo de quince piezas por cazador y día.
- Zorzal: Se establece un cupo de veinticinco piezas por cazador y día.
- Aves acuáticas: En la zona definida como entorno de Doñana, Anexo II, se establece un cupo de quince aves acuáticas de las especies cazables, de las que, como máximo, siete serán ánsares.
- Perdiz roja con reclamo: Se establece un cupo de cuatro piezas por cazador y día.

2. Los titulares de los cotos, antes del comienzo del período hábil correspondiente, podrán optar por la limitación anterior o, de acuerdo con su plan técnico de caza, solicitar una cuota de capturas para todo el coto, especificando el número de cacerías organizadas y de cazadores por cacería.

Artículo 13. Propuestas de modificación.

Los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad, podrán proponer exclusivamente modificaciones puntuales de la Orden General de Vedas que afecten a la siguiente temporada cinegética. Dichas propuestas deberán ser trasladadas a la persona titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural antes del 10 de mayo de cada año, a los efectos de la tramitación del procedimiento normativo correspondiente.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2006

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## ANEXO I

1. Delimitación de la zona costera de la provincia de Cádiz.

Zona Costera: Desde la provincia de Málaga se hace coincidir su borde externo con la N-340 hasta llegar al término municipal de Tarifa que se incluye íntegramente en la misma, continuando el límite por la N-340 hasta Puerto Real, donde enlaza con la N-IV hasta El Puerto de Santa María, siguiendo a partir de aquí por términos municipales completos, incluyendo El Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.

2. Delimitación de la zona de exclusión de caza de la codorniz en la provincia de Huelva.

Terrenos del Parque Natural de Doñana de la provincia de Huelva, y los situados al sureste de la carretera comarcal y pistas forestales que unen el Parador de Mazagón y la localidad de Almonte (H-6248, HF-6244 y HF-6245), y al sur del camino que une dicha población con las Casas de las Pardillas.

## ANEXO II

Entorno de Doñana.

Se define como entorno de Doñana a los efectos previstos en el artículo 5 de la presente Orden, los términos municipales de Trebujena (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa, Lebrija e Isla Mayor (Sevilla), y a los efectos previstos en el artículo 12 de la presente Orden se incluye además el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

## ANEXO III

Delimitaciones provinciales de las zonas alta y baja para la caza de la perdiz con reclamo macho.

## CORDOBA

Zona alta: Desde el margen derecha del río Guadalquivir hasta el límite norte de la provincia y comarca penibética (términos municipales de Almedinilla, Carcabuey, Doña Mencía, Fuente Tójar, Iznájar, Luque, Priego, Rute, Zuheros y los terrenos que, perteneciendo al término municipal de Cabra, están incluidos en el Parque Natural de la Sierra Subbética).

Zona Baja: El resto de la provincia.

## HUELVA

Zona baja: Comprende los términos municipales de Puebla de Guzmán, El Almendro, El Granado, Sanlúcar de Guadiana, San Silvestre de Guzmán, Villablanca, San Bartolomé de la Torre, Villanueva de los Castillejos, Alosno, Villanueva de las Cruces, Calañas, Valverde del Camino, Escacena del Campo, Paterna del Campo, Chucena, Manzanilla, Villalba del Alcor, La Palma del Condado, Bollullos Par del Condado, Villarrasa, Niebla, Beas, Trigueros, San Juan del Puerto, Luceña del Puerto, Bonares, Rociana del Condado, Almonte, Hinojos, Ayamonte, Isla Cristina, Lepe, Cartaya, Gibraleón, Huelva, Aljaraque, Punta Umbría, Palos de la Frontera y Moguer.

Zona alta: El resto de los términos municipales de la provincia situados al norte de la zona baja.

## SEVILLA

Zona baja: La situada al sur de la línea definida de este a Oeste, a través de la provincia, por el río Guadalquivir y la autopista Sevilla-Huelva.

Zona alta: La situada al norte de la mencionada línea.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA número 193, de 1 de octubre)

#### RESUELVE

Adjudicar el/los puesto/s de trabajo de libre designación, convocado/s por Resolución/es de esta Secretaría General Téc-

nica de fechas: 11.5.2006 (BOJA núm. 96, de 22.5.06) al funcionario que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

## ANEXO II

D.N.I.	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Pto.Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónom.	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
29775416	PRIETO JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	RODRIGUEZ D.G.INSPEC. Y EVAL.	SEBASTIAN DELG.PROV.HUELVA	69810 HUELVA	INSPEC.PROV.SVS. D.P. HUELVA

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 15 de marzo de 2006 (BOJA núm. 58, de 27.3.2006), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

## A N E X O

## CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 30.410.792-P.  
Primer apellido: Pomares.  
Segundo apellido: Figueroba.  
Nombre: Vicente.  
Código puesto de trabajo: 6805310.  
Puesto T. adjudicado: Director.  
Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: O.C.A. Los Pedroches I.  
Provincia: Córdoba.  
Localidad: Pozoblanco.

*RESOLUCION de 22 junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudican los puestos de trabajo que a continuación se indican, convocados por Resolución de la Viceconsejería de fecha 24 de abril de 2006 (BOJA núm. 85, de 8.5.2006), para los que se nombran a los/las funcionarios/as que figuran en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

## A N E X O

## CONCURSO PUESTOS LIBRE DESIGNACION

Núm. de orden: 1.  
DNI: 01.819.655-X.  
Primer apellido: Escobar.  
Segundo apellido: Arroyo.  
Nombre: Ana Isabel.

Código puesto de trabajo: 280610.  
 Puesto trabajo adjudicado: Sv. Coordinación.  
 Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
 Centro directivo: Viceconsejería.  
 Centro destino: Viceconsejería.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.  
 DNI: 28.571.447-L.  
 Primer apellido: Ereza.  
 Segundo apellido: Díaz.  
 Nombre: Marta.  
 Código puesto de trabajo: 6723210.  
 Puesto trabajo adjudicado: Asesor Técnico.  
 Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
 Centro directivo: Viceconsejería.

Centro destino: Viceconsejería.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 3.  
 DNI: 28.684.222-W.  
 Primer apellido: Castro.  
 Segundo apellido: Viñau.  
 Nombre: Luis.  
 Código puesto de trabajo: 2311910.  
 Puesto trabajo adjudicado: Asesor Técnico.  
 Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.  
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
 Centro destino: Secretaría General Técnica.  
 Provincia: Sevilla.  
 Localidad: Sevilla.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Juan Angel Fernández Batanero.

### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo: Delegación Provincial. Sevilla.  
 Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria. Marchena.  
 Código puesto de trabajo: 6640710.  
 Denominación: Director.  
 Número de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo : P-A2.  
 Area funcional: Admón. Agraria.  
 Nivel C.D.: 26.  
 Complemento específico: XXXX-, 14.718,24 €.

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar), en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 21 de junio de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

#### A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Reina Sofía» (Córdoba).

Denominación del puesto: Director Gerente.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.

Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

*RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 22 de junio de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 Centro de destino: Hospital «San Juan de la Cruz», de Ubeda (Jaén).  
 Denominación del puesto: Director Gerente.  
 Modo de acceso: Libre designación.  
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.  
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la deman-

dante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 23 de junio de 2006.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.  
 Centro de destino: Area de Gestión Sanitaria de Osuna (Sevilla).  
 Denominación del puesto: Gerente de Area.  
 Modo de acceso: Libre designación.  
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.  
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae», en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46. 1).

Sevilla, 9 de junio de 2006.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Huelva.  
 Centro destino: Delegación Provincial de Cultura de Huelva.  
 Localidad: Huelva.  
 Denominación del puesto: Secretario/a General.  
 Código: 1495610.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Modo de acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Nivel comp. destino: 28.  
 Complemento específico: XXXX - 18.945,48 €.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre citado, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de

la Universidad de Almería, mediante el sistema general de acceso libre. Las citadas plazas podrán tener una jornada de trabajo en turno de mañana o en turno de tarde.

1.2. Del total de las plazas se reservará un 5% para ser cubiertas por personas con minusvalías con grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados, que modifica la disposición adicional decimovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública. En el supuesto de no ser éstas cubiertas se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y a las normas de esta Resolución.

1.4. El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.5. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.6. El primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de octubre de 2006. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los Tratados Internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por las Subdelegaciones del Gobierno en cada provincia, así como por el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad. Asimismo, la convocatoria y el modelo de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección web: <http://www.ual.es>.

3.2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro 5 de la misma. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 6, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Almería en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. La presentación de solicitudes se hará en Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.6. Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, haber abonado los derechos de examen que ascenderán a la cantidad de 21,46 euros, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058 0130 18 2731007006 abierta al efecto en Cajamar, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando en tal resguardo el nombre y apellidos, el documento nacional de identidad y la Escala a la que solicita participar. En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.4. de esta Resolución.

3.7. Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en la base 3.4 citada, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

3.8. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Resguardo original acreditativo del pago de los derechos de examen o de la transferencia bancaria realizada, de acuerdo con la base 3.6.

c) En caso de no poseer la nacionalidad española, la documentación que acredite su nacionalidad, de acuerdo con la base 3.2.

d) Los aspirantes con minusvalía deberán presentar certificado expedido al efecto por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se nombrará Tribunal Calificador y se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

### 5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas será nombrado por el Rector de la Universidad de Almería y publicado según lo estipulado en la base 4.1 de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Almería.

5.7. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.2, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento sin número, teléfono (950)-015124 y 015126. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2.<sup>a</sup> de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se iniciará por sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobados, presentación de documentación, y nombramiento de funcionarios de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad las relaciones de aspirantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a la exigida para su superación, según las bases de la convocatoria.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la calificación final, obtenida ésta última según lo dispuesto en el Anexo I de esta convocatoria. Al efecto de confeccionar dicha relación, el Tribunal declarará que han superado las pruebas selectivas los candidatos que hayan obtenido las mayores calificaciones finales, no pudiendo contener la misma un número de aprobados superior al número de plazas convocadas, tal como establece la base 5.11 de esta Resolución.

7.3. Dichas relaciones serán elevadas al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación, de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados Organos de la Administración sanitaria acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas o funciones correspondientes.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviada a la Universidad convocante con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

## 8. Lista de espera.

8.1. Una vez finalizadas las pruebas selectivas, se elaborará una lista de espera con el fin de atender las necesidades urgentes que se produzcan, mediante nombramiento como funcionarios interinos. Dichos nombramientos, así como las correspondientes revocaciones, se efectuarán según lo dispuesto en el artículo 5.2 del Texto Articulado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, Ley de Funcionarios Civiles del Estado (BOE de 15 de febrero), y en la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas 1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino.

8.2. La citada lista se elaborará con los aspirantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados funcionarios de carrera, ordenada de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta la suma de la/s puntuación/es de los ejercicio/s superado/s en estas pruebas selectivas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio, y en su caso, en el segundo ejercicio. En caso de persistir el empate, el orden se establecerá por sorteo.

8.3. Una vez confeccionada la lista, el Rectorado de la Universidad de Almería procederá a su aprobación y publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

8.4. El Servicio de Gestión de Personal procederá al llamamiento del candidato/s que le corresponda, siguiendo rigurosamente el orden establecido en la lista, entendiéndose como renuncia la imposibilidad manifiesta de localizar al interesado por parte del citado Servicio en un plazo de tres días hábiles. Será causa de exclusión de la lista de espera la renuncia del

interesado, ya sea anterior o posterior al inicio del contrato. Se considerará que existe justificación suficiente para la no exclusión de la lista de espera cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias debidamente acreditadas:

a) Enfermedad, embarazo o maternidad, mediante presentación de justificante médico, en cuyo caso permanecerá en el lugar que le corresponde en la lista hasta que finalice la causa, lo que se deberá comunicar en el momento en que se produzca.

b) Mantener una relación de empleo de carácter temporal o definitiva, mediante certificado de la Empresa o Administración, en cuyo caso permanecerá en el lugar que le corresponde en la lista hasta que finalice la relación de servicios, lo que se deberá comunicar en el momento en que se produzca.

c) Cualquier otra causa justificada, que será apreciada libremente por la Gerencia de la Universidad.

8.5. En ningún caso se alterará el orden de los integrantes de la lista, manteniéndose en el mismo puesto y con idéntica puntuación durante el período de vigencia de la misma, de forma que quienes hubieran sido nombrados como funcionarios interinos volverán a ocupar la posición que originariamente les correspondía en la lista una vez finalizado dicho nombramiento.

8.6. La lista de espera estará vigente hasta la celebración de nuevas pruebas selectivas en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática, o, en todo caso hasta los tres años desde la fecha de entrada en vigor de la misma.

8.7. Los aspirantes que sean requeridos para su nombramiento como funcionarios interinos deberán presentar en el Servicio de Gestión de Personal, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados Organos de la Administración sanitaria acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas o funciones correspondientes.

#### 9. Norma final.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001) y en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante éste Organo en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992) en su nueva

redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 16 de junio de 2006.- El Rector Alfredo Martínez Almécija.

#### ANEXO I

Proceso de selección y valoración.

1. Fase de Oposición.

La Fase de Oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas selectivas que figura como Anexo II de esta convocatoria. El Tribunal podrá determinar que las respuestas erróneas puntúen negativamente. Se calificará de cero a diez puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito dos de entre tres epígrafes propuestos por el Tribunal, relacionados con la Segunda Parte del programa de las pruebas selectivas que figura como Anexo II de esta convocatoria. Se calificará de cero a cinco puntos cada uno de los epígrafes, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos, y no obtener cero en ninguno de ellos. El ejercicio será leído por los opositores en lectura pública. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Tercer ejercicio. El Tribunal presentará tres supuestos prácticos de entre las materias contenidas en la segunda parte del programa de estas pruebas. Los aspirantes deberán elegir dos de entre los tres supuestos. Se calificará de cero a diez puntos cada supuesto, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de diez puntos, y no obtener cero en ninguno de ellos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

2. Calificación final.

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la Fase de Oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el tercer ejercicio; de subsistir el empate, se atenderá sucesivamente a la calificación obtenida en el segundo y el primer ejercicio.

#### ANEXO II

I. Primera Parte.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido.

Tema 2. La Administración Pública: Concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. El Gobierno y la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

Tema 3. Las Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y Clases. Jerarquía Normativa: Autonomía y sistema de fuentes. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto, clases y límites.

Tema 4. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las Fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. La revisión de los actos. Los recursos administrativos.

Tema 5. Los contratos administrativos. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de

precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 6. La naturaleza jurídica de las Universidades. El Régimen jurídico de la Universidad de Almería.

Tema 7. La Función Pública Universitaria. El Personal Docente e Investigador. El Personal de Administración y Servicios: El Personal Funcionario y el Personal Laboral de Administración y Servicios. La Representación del personal de las Universidades.

Tema 8. Régimen de Alumnado. Acceso y Permanencia del Alumnado en la Universidad. Expedición de Títulos Académicos. Competencias estatales y universitarias. Sistema de Becas y otras Ayudas al Alumnado.

Tema 9. El Sistema Universitario en Andalucía. La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Tema 10. La Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, que aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. Ambito de aplicación. Protección de datos. Titularidad de los ficheros. Agencia de Protección de Datos. Movimiento de datos.

## II. Segunda parte.

Tema 1. Organización y funcionamiento en un Centro de Tecnologías de la Información.

Tema 2. Buenas Prácticas en la gestión TIC. ITIL.

Tema 3. Funcionamiento y elementos de un sistema informático. Los subsistemas físico y lógico.

Tema 4. La Unidad Central de Proceso.

Tema 5. Memoria del ordenador. Jerarquía de memoria.

Tema 6. El subsistema de entrada y salida.

Tema 7. La periferia del sistema informático.

Tema 8. Dispositivos de almacenamiento de la información.

Tema 9. Tipos de sistemas informáticos. Caracterización y clasificación.

Tema 10. Arquitecturas multiprocesador. Procesamiento paralelo.

Tema 11. Sistemas operativos: Concepto, estructura y clasificación. Multiprogramación y multiproceso. Gestión de memoria.

Tema 12. Administración y gestión del sistema operativo y software de base.

Tema 13. Sistemas operativos de Microsoft Windows. Administración y configuración.

Tema 14. El Sistema operativo UNIX. Administración y configuración.

Tema 15. Los sistemas de gestión de bases de datos. El modelo relacional. SQL.

Tema 16. Oracle 9i: Arquitectura, objetos de bases de datos, administración, seguridad e integridad.

Tema 17. Herramientas de desarrollo de Oracle. PL/SQL, Developer Suite 10G.

Tema 18. Metodología de construcción de un sistema informático. Métrica 3: Fases y técnicas.

Tema 19. Programación estructurada. El lenguaje C.

Tema 20. Programación dirigida a objetos. El lenguaje Java.

Tema 21. La arquitectura Cliente/Servidor.

Tema 22. Sistemas distribuidos. Topologías. Estándares.

Tema 23. Los servidores de aplicaciones. Arquitectura J2EE: Oracle AS 10G.

Tema 24. Lenguajes de programación en entornos WEB. HTML. Javascript. JSP. XML.

Tema 25. Gestión universitaria automatizada. Areas. Funcionalidades requeridas.

Tema 26. Medios de transmisión y modos de comunicación.

Tema 27. Modelo de referencia OSI de ISO.

Tema 28. Redes de área local. Redes de área extensa. Redes inalámbricas.

Tema 29. Equipos terminales y de comunicaciones. Repetidores. «bridges», «routers» y «gateways» y «switchs».

Tema 30. Gestión de Red.

Tema 31. Gestión de servicios: Correo electrónico, servidores de nombres, servidores web.

Tema 32. Gestión de la seguridad. Seguridad de sistemas y redes.

Tema 33. Integración de Voz y Vídeo en la red de datos.

Tema 34. Redes informáticas científicas.

Tema 35. Certificación, firma digital y comercio electrónico. Métodos y dispositivos de identificación.

## ANEXO III

### Declaración Jurada

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y Documento Nacional de Identidad número .....  
declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

*RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad mediante el sistema de acceso libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, citado,

### HA RESUELTO

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería, mediante el sistema general de acceso libre. Las citadas plazas podrán tener jornada en turno de mañana o en turno de tarde.

1.2. Del total de las plazas se reservará un 5% para ser cubiertas por personas con minusvalías con grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados, que modifica la disposición adicional decimovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública. En el supuesto de no ser éstas cubiertas se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Real Decreto 364/1995,

de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y a las normas de esta Resolución.

1.4. El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.5. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.6. El primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de octubre de 2006. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.7. Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. En el caso de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por las Subdelegaciones del Gobierno en cada provincia, así como por el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad. Asimismo, la convocatoria y el modelo de solicitud podrán obtenerse vía internet en la siguiente dirección web: <http://www.ual.es>.

3.2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro 5 de la misma. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 6, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Almería en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. La presentación de solicitudes se hará en Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.6. Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, haber abonado los derechos de examen que ascenderán a la cantidad de 12,26 euros, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058 0130 18 2731007006 abierta al efecto en Cajamar, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones.», especificando en tal resguardo el nombre y apellidos, el Documento Nacional de Identidad y la Escala a la que solicita participar. En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.4 de esta Resolución.

3.7. Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en la base 3.4 citada, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

3.8. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Resguardo original acreditativo del pago de los derechos de examen o de la transferencia bancaria realizada, de acuerdo con la base 3.6.

c) En caso de no poseer la nacionalidad española, la documentación que acredite su nacionalidad, de acuerdo con la base 3.2.

d) Los aspirantes con minusvalía deberán presentar certificado expedido al efecto por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos o, en su caso, de la comunidad autónoma correspondiente.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se hará pública la composición del Tribunal Calificador, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

#### 5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador será nombrado por el Rector de la Universidad de Almería en la forma establecida en la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Almería.

5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán para las personas

con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.2, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento, sin número, teléfono 950 015 124. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 4.<sup>a</sup> de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de abril).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobados, presentación de documentación, y nombramiento de funcionarios de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad las relaciones de aspirantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a la exigida para su superación, con indicación de su DNI.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición y la calificación final, obtenida ésta última según lo dispuesto en el Anexo I de esta convocatoria. Al efecto de confeccionar dicha relación, el Tribunal declarará que han superado las pruebas selectivas las/los candidatas/os que hayan obtenido las mayores calificaciones finales, sin que el número de aprobados supere el número de plazas convocadas, tal como se establece en la base 5.12 de esta Resolución.

7.3. Dicha relación será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de las relaciones de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación, de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados Organos de la Administración sanitaria acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas o funciones correspondientes.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviada a la Universidad convocante con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

#### 8. Lista de espera.

8.1. Una vez finalizadas las pruebas selectivas, se elaborará una lista de espera con el fin de atender las necesidades urgentes que se produzcan, mediante nombramiento como funcionarios interinos. Dichos nombramientos, así como las correspondientes revocaciones, se efectuarán según lo dispuesto en el artículo 5.2 del Texto Articulado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, Ley de Funcionarios Civiles del Estado (BOE del 15 de febrero), y en la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas 1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino.

8.2. La citada lista se elaborará con los aspirantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados funcionarios de carrera, ordenada de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta la suma de la/s puntuación/es de los ejercicio/s superado/s en estas pruebas selectivas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio, y en su caso, en el segundo ejercicio. En caso de persistir el empate, el orden se establecerá por sorteo.

8.3. Una vez confeccionada la lista, el Rectorado de la Universidad de Almería procederá a su aprobación y publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

8.4. El Servicio de Gestión de Personal procederá al llamamiento del candidato/s que le corresponda, siguiendo rigurosamente el orden establecido en la lista, entendiéndose como renuncia la imposibilidad manifiesta de localizar al interesado por parte del citado Servicio en un plazo de tres días hábiles. Será causa de exclusión de la lista de espera la renuncia del interesado, ya sea anterior o posterior al inicio del contrato. Se considerará que existe justificación suficiente para la no exclusión de la lista de espera cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias debidamente acreditadas:

a) Enfermedad, embarazo o maternidad, mediante presentación de justificante médico, en cuyo caso permanecerá en el lugar que le corresponde en la lista hasta que finalice la causa, lo que se deberá comunicar en el momento en que se produzca.

b) Mantener una relación de empleo de carácter temporal o definitiva, mediante certificado de la Empresa o Administración, en cuyo caso permanecerá en el lugar que le corresponde en la lista hasta que finalice la relación de servicios, lo que se deberá comunicar en el momento en que se produzca.

c) Cualquier otra causa justificada, que será apreciada libremente por la Gerencia de la Universidad.

8.5. En ningún caso se alterará el orden de los integrantes de la lista, manteniéndose en el mismo puesto y con idéntica puntuación durante el período de vigencia de la misma, de forma que quienes hubieran sido nombrados como funcionarios interinos volverán a ocupar la posición que originariamente les correspondía en la lista una vez finalizado dicho nombramiento.

8.6. La lista de espera estará vigente hasta la celebración de nuevas pruebas selectivas en la Escala Auxiliar Administrativa, o, en todo caso hasta los tres años desde la fecha de entrada en vigor de la misma.

8.7. Los aspirantes que sean requeridos para su nombramiento como funcionarios interinos deberán presentar en el Servicio de Gestión de Personal, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados Organos de la Administración sanitaria acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas o funciones correspondientes.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería

en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14.7.1998), o, potestativamente, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 16 de junio de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## ANEXO I

### Proceso de selección y valoración

#### 1. Fase de oposición.

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas selectivas que figura como Anexo II de esta convocatoria, exceptuando el apartado IV «Informática», así como preguntas de carácter psicotécnico, dirigidas a apreciar las aptitudes en relación con las tareas y funciones propias de las plazas que se convocan. Las repuestas erróneas se valorarán negativamente de forma que cada 2 preguntas erróneas restarán el valor de una acertada. Se calificará de cero a diez puntos siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio: El Tribunal propondrá la realización de 3 supuestos de carácter práctico, desglosados cada uno de ellos en un máximo de quince preguntas de respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del apartado «III. Gestión Universitaria» del programa de las pruebas selectivas que figura como Anexo II de esta convocatoria. Las repuestas erróneas se valorarán negativamente de forma que cada 2 preguntas erróneas restarán el valor de una acertada. Se calificará de cero a cinco puntos cada uno de los supuestos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de siete puntos y medio, y no obtener cero en ninguno de ellos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Tercer ejercicio: Consistirá en una demostración práctica de los conocimientos informáticos requeridos. El ejercicio se realizará sobre un microordenador compatible PC, y consistirá en la realización de un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal en relación con los temas comprendidos en el Bloque IV «Informática» del Anexo II de esta convocatoria. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas y treinta minutos.

#### 2. Calificación final.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios superados de la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida por los aspirantes en el primer ejercicio, y en su caso, en el segundo ejercicio.

## ANEXO II

### I. Organización del Estado, Administraciones Públicas, Derecho Administrativo y Seguridad e Higiene

Tema 1. Atención al público: Acogida e información al administrado. Los Servicios de Información Administrativa.

Tema 2. Documento: Concepto y tipología. Registro: Concepto y funciones. Archivo: Concepto y funciones del Archivo. Clases. Especial consideración del archivo de gestión. Mecanización de las tareas de archivo.

Tema 3. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: Su garantía y suspensión. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo. Las Cortes Generales.

Tema 4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno. La organización administrativa española: Ministros y Secretarios de Estado. La organización territorial del Estado en la Constitución: Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 5. El procedimiento administrativo: Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 6. Trabajo con Pantallas de Visualización Directa (PVD's), higiene postural y riesgos del entorno ambiental en trabajos de administración. Normas básicas para el personal de administración en situaciones de emergencia en la Universidad. Conocimiento de señalización de seguridad y salud en lugares de trabajo.

### II. Gestión de Personal

Tema 1. La Función Pública Española: Su estructura y régimen jurídico. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Provisión de Puestos de Trabajo. Promoción Profesional y Formación. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones Administrativas. Derechos, deberes e Incompatibilidades. La representación de los funcionarios: Juntas de Personal.

Tema 2. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: contenido, duración y suspensión. Negociación Laboral. Conflictos y Convenios Colectivos.

### III. Gestión Universitaria

Tema 1. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Tema 2. Régimen Económico-Financiero. Patrimonio. Presupuesto. Financiación y Control. Las normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Almería.

Tema 3. La Función Pública Universitaria. El Personal Docente e Investigador: Régimen del Profesorado Universitario. Concursos para la provisión de los Cuerpos Docentes Universitarios y Profesorado contratado. Retribuciones del Profesorado Universitario.

Tema 4. La Función Pública Universitaria. El Personal de Administración y Servicios. La Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Almería. El Personal Funcionario de Administración y Servicios: Escalas, Provisión de Puestos de Trabajo de la Universidad de Almería. El Personal Laboral de Administración y Servicios: Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas.

Tema 5. Régimen de Alumnado. Acceso a la Universidad. Pruebas de Acceso a la Universidad. Procedimientos de selec-

ción para el ingreso en los centros Universitarios. Sistema de Becas y otras ayudas al estudio en la Universidad de Almería.

Tema 6. Régimen de Alumnado. Matrícula y Gestión Administrativa. Traslados de Expediente. Normativa de matrícula. Régimen de convocatoria de exámenes. Espacio Europeo de Educación Superior. Crédito Europeo y Sistema de Calificaciones. Estudios Universitarios Oficiales de Grado y Postgrado. Los títulos oficiales: homologación, acreditación, suspensión y revocación de nuevos planes de estudios y títulos. Las pruebas de conjunto: generales y específicas. La expedición de títulos. Planes de Estudio: regulación. Convalidaciones y adaptaciones. Enseñanzas Propias: Normativa para la obtención de Títulos y Diplomas Propios de la Universidad de Almería. Doctorado: Normas Reguladoras de los Estudios de Doctorado en la Universidad de Almería.

Tema 7. El Sistema Universitario en Andalucía. La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades. El Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

#### IV. Informática

Tema 1. Windows XP: Configuración del entorno de red. Configuración de dispositivos. Directorios-Archivos. Gestión de Impresión. Panel de Control. Compartición de recursos. Antivirus.

Tema 2. Microsoft Office 2003: (Access, Excel, Word).

Tema 3. Entorno cliente-red: Navegación (configuración). Correo electrónico (Configuración y personalización, Mandar y recibir, Listas de distribución, Buen uso del correo).

#### ANEXO III

##### Declaración Jurada

Don/doña .....,  
con domicilio en .....,  
y Documento Nacional de Identidad número .....,  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario/a de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

*RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre citado, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

##### 1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería, mediante el sistema general

de acceso libre. Las citadas plazas podrán tener jornada de trabajo en turno de mañana o en turno de tarde.

1.2. Del total de las plazas se reservará un 5% para ser cubiertas por personas con minusvalías con grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados, que modifica la disposición adicional decimovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública. En el supuesto de no ser éstas cubiertas se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y a las normas de esta Resolución.

1.4. El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.5. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.6. El primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de octubre de 2006. La fecha, hora y lugar del mismo se fijarán en la Resolución del Rectorado en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. En el caso de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados a los que en virtud de los tratados internacionales,

celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1. deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por las Subdelegaciones del Gobierno en cada provincia, así como por el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad. Asimismo, la convocatoria y el modelo de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección «web»: <http://www.ual.es>

3.2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.3. Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro 5 de la misma. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 6, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Almería en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. La presentación de solicitudes se hará en Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.6. Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, haber abonado los derechos de examen que ascenderán a la cantidad de 21,46 euros, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058 0130 18 2731007006 abierta al efecto en Cajamar, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando en tal resguardo el nombre y apellidos, el Documento Nacional de Identidad y la Escala a la que solicita participar. En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.4 de esta Resolución.

3.7. Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en la base 3.4 citada, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

3.8. A la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Resguardo original acreditativo del pago de los derechos de examen o de la transferencia bancaria realizada, de acuerdo con la base 3.6.

c) En caso de no poseer la nacionalidad española, la documentación que acredite su nacionalidad, de acuerdo con la base 3.2.

d) Los aspirantes con minusvalía deberán presentar certificado expedido al efecto por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la comunidad autónoma correspondiente.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Almería dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se hará pública la composición del Tribunal Calificador, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado; en todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para subsanación de errores.

4.3. Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

### 5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador será nombrado por el Rector de la Universidad de Almería en la forma establecida en la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base.

5.4. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, Titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especia-

lidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Almería.

5.8. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22), o cualesquiera otros equivalentes.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento sin número, teléfono 950 215 124. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 2.<sup>a</sup> de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/1989, de 21 de marzo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 21 de abril).

5.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

#### 6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. Una vez comenzado el proceso selectivo, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad de Almería, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobados, presentación de documentación, y nombramiento de funcionarios de carrera.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen y en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad las relaciones de aspirantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a la exigida para su superación, con indicación de su DNI.

7.2. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación, en las que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición y la calificación final,

obtenida ésta última de la forma establecida en el Anexo I de esta convocatoria.

7.3. Dicha relación será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo IV a esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación, de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados órganos de la Administración sanitaria acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas o funciones correspondientes.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios de carrera, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviada a la Universidad convocante con el apartado «Reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

#### 8. Lista de Espera.

8.1. Una vez finalizadas las pruebas selectivas, se elaborará una lista de espera con el fin de atender las necesidades urgentes que se produzcan, mediante nombramiento como funcionarios interinos. Dichos nombramientos, así como las correspondientes revocaciones, se efectuarán según lo dispuesto en el artículo 5.2 del Texto Articulado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, Ley de Funcionarios Civiles del Estado (BOE de 15 de febrero), y en la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas 1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino.

8.2. La citada lista se elaborará con los aspirantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados funcionarios de carrera, ordenada de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta la suma de la/s puntuación/es de los ejercicio/s superado/s en estas pruebas selectivas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio, y en su caso, en el segundo

ejercicio. En caso de persistir el empate, el orden se establecerá por sorteo.

8.3. Una vez confeccionada la lista, el Rectorado de la Universidad de Almería procederá a su aprobación y publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

8.4. El Servicio de Gestión de Personal procederá al llamamiento del candidato/s que le corresponda, siguiendo rigurosamente el orden establecido en la lista, entendiéndose como renuncia la imposibilidad manifiesta de localizar al interesado por parte del citado Servicio en un plazo de tres días hábiles. Será causa de exclusión de la lista de espera la renuncia del interesado, ya sea anterior o posterior al inicio del contrato. Se considerará que existe justificación suficiente para la no exclusión de la lista de espera cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias debidamente acreditadas:

a) Enfermedad, embarazo o maternidad, mediante presentación de justificante médico, en cuyo caso permanecerá en el lugar que le corresponde en la lista hasta que finalice la causa, lo que se deberá comunicar en el momento en que se produzca.

b) Mantener una relación de empleo de carácter temporal o definitiva, mediante certificado de la Empresa o Administración, en cuyo caso permanecerá en el lugar que le corresponde en la lista hasta que finalice la relación de servicios, lo que se deberá comunicar en el momento en que se produzca.

c) Cualquier otra causa justificada, que será apreciada libremente por la Gerencia de la Universidad.

8.5 En ningún caso se alterará el orden de los integrantes de la lista, manteniéndose en el mismo puesto y con idéntica puntuación durante el período de vigencia de la misma, de forma que quienes hubieran sido nombrados como funcionarios interinos volverán a ocupar la posición que originalmente les correspondía en la lista una vez finalizado dicho nombramiento.

8.6. La lista de espera estará vigente hasta la celebración de nuevas pruebas selectivas en la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas, o, en todo caso hasta los tres años desde la fecha de entrada en vigor de la misma.

8.7. Los aspirantes que sean requeridos para su nombramiento como funcionarios interinos deberán presentar en el Servicio de Gestión de Personal, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados órganos de la Administración sanitaria acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas o funciones correspondientes.

#### 9. Norma Final.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001) y en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra

la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999).

Almería, 16 de junio de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

#### ANEXO I

##### 1. Fase de oposición.

La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo éstos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas selectivas que figura en el Anexo II de la convocatoria. Las repuestas erróneas se valorarán negativamente de forma que cada dos preguntas erróneas restarán el valor de una acertada. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la redacción de los asientos bibliográficos en formato Ibermarc de tres impresos modernos, dos en castellano, y otro en inglés, francés o alemán. El asiento bibliográfico constará de:

a) Catalogación según las vigentes Reglas de Catalogación.

b) Encabezamientos de materia, que se redactarán ajustándose a cualquiera de las listas de encabezamientos de materia existentes.

c) Clasificación Decimal Universal.

Para la realización de esta parte los opositores podrán utilizar las Reglas de Catalogación, las tablas de la CDU, y el manual de formato Ibermarc, cualquier lista de encabezamientos de materias y diccionarios bilingües. Se calificarán de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo cinco puntos, y no obtener cero en ninguno de los asientos bibliográficos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de una búsqueda de información susceptible de abordarse en un servicio de información y referencia de una biblioteca universitaria. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos. El tiempo máximo para la realización de esta parte será de una hora y media.

Cuarto ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito tres temas propuestos por el tribunal, relacionados con el contenido del programa que figura en el Anexo II de la convocatoria. El ejercicio deberá ser leído por los aspirantes en sesión pública ante el tribunal, que valorará la formación general y actualización de conocimientos, la claridad y orden en las ideas, la aportación personal de los aspirantes y la facilidad de expresión. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario

para su superación obtener un mínimo de cinco puntos, y no haber obtenido una calificación de cero puntos en alguno de los temas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas y media.

## 2. Calificación final.

La Calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de la puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el tercer ejercicio.

## ANEXO II

### P R O G R A M A

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido.

2. El Ministerio de Educación y Ciencia. Su estructura en relación con el libro, bibliotecas y patrimonio.

3. Régimen jurídico de las Universidades. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

4. El sistema universitario de Andalucía. La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

5. La Universidad de Almería. Sus estatutos.

6. La investigación en la Universidad de Almería. El sistema español de ciencia y tecnología.

7. El funcionario público. Concepto y clases. Situaciones. Derechos y deberes. Clases y régimen jurídico del profesorado universitario. Clases y régimen jurídico del personal de administración y servicios.

8. El sistema bibliotecario español. Legislación y competencias en las distintas administraciones.

9. Legislación española sobre el patrimonio artístico, bibliográfico y documental.

10. La propiedad intelectual y los derechos de autor.

11. Concepto, función y clases de bibliotecas en la actualidad. Las bibliotecas ante el cambio social y tecnológico.

12. Las bibliotecas universitarias. Concepto, funciones y servicios. Especial referencia a la situación actual de las bibliotecas universitarias en España: nuevos conceptos y paradigmas.

13. Hemerotecas y mediatecas universitarias.

14. La Biblioteca de la Universidad de Almería.

15. Planificación, organización espacial y equipamiento de bibliotecas universitarias.

16. Preservación y conservación del fondo bibliográfico y documental.

17. Gestión y desarrollo de las colecciones en bibliotecas universitarias. Criterios para su formación, mantenimiento y evaluación.

18. Gestión de la colección en la biblioteca universitaria: Proceso técnico de los materiales. Los catálogos: Mantenimiento y evaluación.

19. Normas nacionales e internacionales en el campo de las bibliotecas y de la documentación.

20. Sistemas integrados de gestión bibliotecaria, funcionalidad y características. Panorama actual de la automatización de bibliotecas universitarias en España.

21. Internet: Desarrollo, funcionamiento, principales servicios y aplicaciones a nivel de usuario. Aplicación de servicios de Internet en bibliotecas. Edición y publicación de documentos en Internet.

22. La biblioteca digital en el ámbito universitario: Concepto, estándares, funciones y servicios. Los repositorios de acceso electrónico abierto.

23. Bases de datos bibliográficas y documentales: Selección, gestión y evaluación.

24. La cooperación entre bibliotecas universitarias y científicas. Situación y tendencias actuales en España.

25. La gestión de la calidad y evaluación de los servicios bibliotecarios.

26. Panorama actual de la industria de la información. Producción y distribución comercial.

27. Las búsquedas de información. Estrategias y técnicas de recuperación de información. Servicios avanzados y personalizados.

28. El acceso a los fondos en las bibliotecas universitarias: obtención y consulta de documentos, préstamo, préstamo interbibliotecario y suministro de copias.

29. Servicios al usuario en la biblioteca universitaria: Información básica e información bibliográfica. Formación de usuarios.

30. Actividades de extensión, promoción y marketing de servicios bibliotecarios.

31. El documento y sus clases. Análisis documental. Indización y resumen.

32. Lenguajes documentales. Principales tipos de clasificación. Encabezamientos de materia, términos, descriptores y thesaurus.

33. Bibliografía y fuentes de información: Definición y objetivos. Evolución histórica y situación actual. El Control Bibliográfico Universal.

34. Bibliometría. Concepto y aplicaciones metodológicas.

35. Fuentes de información generales.

36. Fuentes de información en ciencias sociales y humanas.

37. Fuentes de información en ciencia y tecnología y ciencias de la salud.

38. Los catálogos colectivos: Concepto, fines y problemas de elaboración. Protocolo «Z39.50». Catálogos colectivos de bibliotecas universitarias.

39. La gestión documental en la Universidad. Conceptos, funciones y modelos.

40. Clasificación y ordenación de documentos. Conceptos, objetivos y sistemas. Los cuadros de clasificación.

41. Valoración y expurgo de la documentación. Los calendarios de conservación y eliminación de documentos. Las Comisiones Calificadoras de Documentos.

42. La descripción archivística. Metodología y criterios. Instrumentos resultantes: Tipos y características.

43. El libro y las bibliotecas hasta la invención de la imprenta.

44. El libro y las bibliotecas desde la difusión de la imprenta hasta el siglo XVIII.

45. El libro y las bibliotecas en los siglos XIX y XX.

## ANEXO III

### DECLARACION JURADA

Don/doña .....  
con domicilio en .....  
y Documento Nacional de Identidad número .....  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de la Universidad de Almería, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

*RESOLUCION de 19 de junio de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la corrección de errores de 1 de junio de 2006, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.*

Advertido errores en la Resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que

se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» el 13 de junio de 2006, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones,

1. Donde dice: «2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de “Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos”, haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del de orden de la plaza a la que concursa, número de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/pasaporte.»

Debe decir: «2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de “Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos”, haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, número de orden de la plaza a la que concursa, número de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: DNI/NIF/pasaporte.»

2. Donde dice: «2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En el caso de candidatos

con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad<sup>1</sup>.

1 Excepto, en la presente convocatoria, para la plaza 06131 habida cuenta de las características especiales de la docencia a impartir.»

Debe decir: «2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En el caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad<sup>1</sup>.

1 Excepto, en la presente convocatoria, para la plaza 06130 habida cuenta de las características especiales de la docencia a impartir.»

Dado que dicha variación afecta a la naturaleza de la plaza convocada, este Rectorado resuelve que el plazo de presentación de solicitudes para la plaza 06130, sea de nuevo abierto desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 19 de junio de 2006.- El Rector Accidental, Vicerrector de Ordenación Académica y Postgrado, Juan Fernández Valverde.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 16 de junio de 2006, por la que se concede a las Diputaciones Provinciales de Andalucía la aportación de la Comunidad Autónoma a los planes provinciales de obras y servicios de competencia municipal para el año 2006.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, la cooperación económica de la Comunidad Autónoma con las Entidades Locales con población inferior a 20.000 habitantes, destinada a los servicios de alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a núcleos de población, pavimentación de vías públicas, control de alimentos y bebidas, parque público, biblioteca pública, mercado y tratamiento de residuos, se efectuará a través de las Diputaciones Provinciales mediante aportaciones a los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

Tal y como dispone el artículo 7 del Decreto 131/1991, de 2 de julio, por el que se regula coordinación y cooperación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia Municipal, la participación de la Comunidad Autónoma en la financiación de estos se hará en base a las previsiones sobre cooperación económica local contenidas para cada ejercicio en la Ley anual de Presupuestos.

Por otra parte la disposición adicional octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se refiere a las «subvenciones que integran el Programa

de Cooperación Económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales», dispone que «las subvenciones que integran planes o instrumentos similares que tengan por objeto llevar a cabo funciones de asistencia y cooperación municipal se registrarán por su normativa específica, resultando de aplicación supletoria las disposiciones de esta Ley». En consecuencia, califica inequívocamente de subvención a la cooperación económica estatal a las inversiones locales incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Teniendo en cuenta el carácter sui generis de este tipo de ayudas cuyo otorgamiento viene impuesto en la mencionada Ley 11/1987, se califican como subvenciones de concesión directa cuyo otorgamiento viene impuesto por una norma de rango legal, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones.

Como consecuencia de lo expuesto, se han introducido algunas modificaciones en el texto de la presente Orden, que junto con el Decreto 131/1991, de 2 de junio, por el que se regula coordinación y cooperación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de Competencia Municipal, constituyen la normativa específica en esta materia.

Por último, atendiendo a la naturaleza pública de los beneficiarios así como a la finalidad última de la subvención de cubrir los servicios mínimos obligatorios a que se refiere el artículo 26 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se excluye a las entidades solicitantes de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como las establecidas en el artículo 29 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

En su virtud y teniendo en cuenta las atribuciones que me confieren los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo dispuesto por el Decreto 131/1991, de 2 de julio, por el que se regula coordinación y cooperación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Planes Provinciales de Obras y Servicios de Competencia Municipal,

## D I S P O N G O

Artículo 1. Beneficiarios, financiación y distribución de la aportación de la Comunidad Autónoma.

1. En el marco de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, por la que se regulan las relaciones entre la Comunidad Autónoma y las Diputaciones Provinciales, la Comunidad Autónoma de Andalucía participará en la financiación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal, mediante aportaciones a las Diputaciones Provinciales.

2. La aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el ejercicio 2006, asciende a la cantidad de trece millones doscientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y tres euros (13.292.243 euros). Dicha cantidad se distribuye conforme a los criterios de reparto contenidos en el artículo 8 del Decreto 131/1991, de 2 de julio, por el que se regula la coordinación y cooperación económica de la Comunidad Autónoma en los planes provinciales de obras y servicios de las Entidades Locales, correspondiendo a cada provincia las cantidades que a continuación se indican:

Almería: 1.718.624,83 euros.

Cádiz: 1.241.628,65 euros.

Córdoba: 1.508.053,52 euros.

Granada: 2.345.748,25 euros.

Huelva: 1.455.654,73 euros.

Jaén: 1.642.033,56 euros.

Málaga: 1.516.498,35 euros.

Sevilla: 1.864.001,11 euros.

3. La financiación de la subvención se realizará con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.12, programa 8.1.A del presupuesto de la Consejería de Gobernación.

4. Atendiendo a la naturaleza de las aportaciones previstas en la presente Orden, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, los beneficiarios de las mismas quedan exceptuados de las prohibiciones establecidas en dichos preceptos.

Artículo 2. Solicitudes.

La remisión a la Consejería de Gobernación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios aprobados definitivamente, se considera como presentación de solicitud de subvención para el correspondiente Plan.

Artículo 3. Delegación de competencias.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3.3.a) de la Orden de 30 de junio de 2004, de la Consejería de Gobernación, por la que se delegan competencias en diversos órganos administrativos, se delega en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para la propuesta del pago correspondiente a las ayudas públicas contenidas en el presente capítulo, así como para la aprobación del gasto, su compromiso y liquidación.

Artículo 4. Procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, las ayudas reguladas en la presente Orden se consideran subvenciones de concesión directa cuyo otorgamiento viene impuesto por una norma de rango legal, puesto que la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio, establece en su artículo 8 la aportación económica de la Comunidad Autónoma Andaluza a las Diputaciones Provinciales para los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Por tanto el procedimiento aplicable será el regulado en la presente Orden.

Artículo 5. Abono.

1. El abono de la subvención se hará efectiva, para cada Diputación Provincial, en dos pagos, el 75% de su importe, durante el ejercicio 2006, una vez publicada la presente Orden; librándose el 25% restante una vez haya sido justificado el libramiento anterior, en la forma que establece el artículo siguiente.

2. Los pagos se materializarán de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Artículo 6. Ejecución y justificación.

1. La justificación se realizará ante la correspondiente Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la forma y plazos que a continuación se indica:

Abonado el 75% del importe de la subvención se justificará, dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente, aportando certificación firmada por el Interventor con el visto bueno del Presidente de la Diputación, en el que consten:

- Haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Indicación expresa de que el importe percibido ha sido destinado al correspondiente Plan Provincial de Obras y Servicios.

El 25% restante del importe concedido se justificará, en el plazo de dos meses desde su percepción, mediante la aportación de certificado en los términos descritos en el apartado anterior.

2. Una vez finalizadas las obras, las Diputaciones Provinciales deberán remitir a la Consejería de Gobernación copia de la liquidación del Plan.

Artículo 7. Obligaciones.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones tendrán las obligaciones señaladas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a excepción de lo dispuesto en el apartado e) de dicho artículo.

Artículo 8. Modificación.

Cuando por motivos imprevistos no pudiera ejecutarse algún proyecto de inversión de los inicialmente programados, se solicitará a la Consejería de Gobernación una prórroga al plazo de ejecución o la sustitución de aquél por un nuevo proyecto de inversión. Si en el plazo de un mes no se produce la notificación de conformidad con dicha solicitud, podrá considerarse que la misma ha sido estimada.

Artículo 9. Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del mismo, en los casos previstos

en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ  
Consejera de Gobernación

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública la relación mensual del mes de enero, de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», relativa al personal destinado en los Servicios Centrales.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios Centrales de esta Administración, procede publicar, para conocimiento de los mismos, la relación mensual de beneficiarios del mes de enero, con indicación de las cantidades concedidas.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, citada en el apartado anterior, en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

### DISPONGO

Publicar la relación mensual de enero, de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales.

A tales efectos, la relación quedará expuesta en esta Consejería y su consulta podrá realizarse, además, a través de la web de la Junta de Andalucía [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es) y de la web del empleado público <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Contra lo establecido en la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 16 de mayo de 2006.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública la relación mensual del mes de marzo, de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», relativa al personal destinado en los Servicios Centrales.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios Centrales de esta Administración, procede publicar, para conocimiento de los mismos, la relación mensual de beneficiarios del mes de marzo con indicación de las cantidades concedidas.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, citada en el apartado anterior, en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

### DISPONGO

Publicar la relación mensual de marzo de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales.

A tales efectos, la relación quedará expuesta en esta Consejería y su consulta podrá realizarse, además, a través de la web de la Junta de Andalucía [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es) y de la web del empleado público <http://empleado.juntadeandalucia.es>.

Contra lo establecido en la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de éste último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

*RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace pública la relación provisional de excluidos, de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales.*

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los Servicios Centrales de esta Administración, al 31 de marzo del presente año, procede publicar el listado de excluidos para subsanar los errores apreciados, indicándose la causa de exclusión.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, citada en el apartado anterior, en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

#### D I S P O N G O

Primero. Publicar la relación de excluidos de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los Servicios Centrales.

Segundo. Conceder plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la subsanación de los defectos detectados en las solicitudes o en la documentación necesaria para la tramitación de esta modalidad de ayuda.

A tales efectos, la relación quedará expuesta en esta Consejería y su consulta podrá realizarse, además, a través de la web de la Consejería de Justicia y Administración Pública [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/), seleccionando Area temática, Empleados Públicos, Empleados Admón. Junta, Ayudas de Acción Social, Ayudas de actividad continuada y de la web del empleado público [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico).

Sevilla, 20 de junio de 2006.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 945/2001, interpuesto por Desarrollos Eólicos, S.A.*

En el recurso contencioso-administrativo número 945/2001 interpuesto por Desarrollos Eólicos, S.A., contra resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de fecha 2 de abril de 2001, que inadmitió los recursos de alzada interpuestos por don Tomás Andueza Gastesi, en nombre y representación de Desarrollos Eólicos, S.A., de fechas 18, 19 y 21 de diciembre de 2000, recaídas en los expedientes de autorización de instalaciones de parques eólicos a favor de «Wind Ibérica España, S.A.», denominados «Pandero», «La Torre I», «La Torre II», «La Tahuna», «Almendarache» y «Las Zorreras», se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 23 de enero de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Fallamos que, rechazadas las causas de inadmisibilidad, debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Desarrollos Eólicos, S.A., contra las resoluciones citadas en el Fundamento Primero de esta Sentencia. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 3, apartado 6 de la Orden de 18 de mayo de 2004 de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 20 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo núm. 50/2000, interpuesto por Costagás, S.L.*

En el recurso contencioso-administrativo número 50/2000, interpuesto por Costagás, S.L., contra resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 27 de diciembre de 1999, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la misma entidad contra resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, de fecha 16 de abril de 1999, sobre cancelación de inscripción y certificado de empresa instaladora, se ha dictado sentencia núm. 93, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga Número Uno, con fecha 20 de abril de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Fallo: Que desestimando la demanda de recurso contencioso administrativo interpuesto por Costagás, S.L., contra la resolución de fecha 27 de diciembre, dictada por el Excmo. Sr. Consejero del Trabajo e Industria, en expediente núm. 36/99, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, de fecha 16 de abril de 1999, recaída en expediente de cancelación de inscripción y certificado de empresa instaladora, por ser la resolución impugnada ajustada a Derecho. Sin costas.»

Según lo establecido en el artículo 3, apartado 6, lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*CORRECCION de errores de la Orden de 27 de septiembre de 2000, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se autoriza al Centro Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, S.L. (EADE), a impartir determinadas enseñanzas conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (BOJA núm. 133, de 18.11.2000).*

Por la Orden de 27 de septiembre de 2000, se autorizó al Centro Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, S.L.

(EADE), a impartir determinadas enseñanzas conforme al sistema educativo vigente en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 133, de 18 de noviembre de 2000. Como consecuencia de la expedición por la Universidad de Gales (University of Wales) de los títulos correspondientes a la primera promoción, se ha detectado un error en la mencionada Orden originado por el escrito de solicitud que en su día presentó el citado centro y que dio origen al correspondiente expediente de autorización.

A continuación se transcribe la mencionada corrección:

Donde dice: «Se autoriza al Centro “Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, S.L. (EADE)” para impartir las enseñanzas conducentes al título de “B. Sc. (Honours) in Physical Education and Sport”, debe decir: «Se autoriza al Centro “Escuela Autónoma de Dirección de Empresas, S.L. (EADE)” para impartir las enseñanzas conducentes al título de “B.A. (Honours) in Physical Education and Sport».

Sevilla, 6 de junio de 2006

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 17 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 06/0288/1, interpuesto por la «Asociación Andaluza de Propietarios de VPO», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la «Asociación Andaluza de Propietarios de VPO» contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 20 de enero de 2006, relativa al ejercicio de los

4 2006 SOC ISOLARI, SLL  
 31 2006 SOC BAIRESLINE, SLL  
 42 2006 SOC ELECTRODOMESTICOS PALACIOS RODRIGUEZ, SLL  
 43 2006 SOC SERVICIOS INTEGRALES GARRANCHO, SLL  
 44 2006 SOC ELECTRODOMESTICOS ESPEJO PALACIOS, SLL  
 46 2006 SOC PROMARTE,PROMOCIONES EMPRESARIALES, SLL  
 49 2006 SOC MANDARINA, S.COOP.AND.  
 50 2006 SOC CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TRABUCO, SLL  
 51 2006 SOC BURBUJAS MARBELLA, S.COOP.AND.  
 53 2006 SOC SOL IDIOMAS, SLL  
 57 2006 SOC ABU ROAD, SLL  
 58 2006 SOC YDEAL, S.COOP.AND.

Málaga, 14 de junio de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas o jurídicas que resulten interesadas, para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

## CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22 de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232 de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

01.14.31.18.29.773.00.321.0.

CASABERMEJA	14424
MALAGA	4808
BENALMADENA	9616
CAMPILLOS	4808
BENALMADENA	9616
MALAGA	10577,6
RONDA	9616
VILLANUEVA DEL TRABUCO	14424
MARBELLA	14424
FUENGIROLA	9616
MARBELLA	9616
RINCON DE LA VICTORIA	7212

nidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento

del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado

14 2006 CON INNOVATIONS TOURS, S.COOP.AND.  
16 2006 CON SALVADOR BERLANGA VICARIO  
34 2006 CON FRANCISCO GARCIA RIO

en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

- 01.14.31.18.29.773.00.321.0.

MALAGA	9616
TOLOX	14424
EL BURGO	4808

Málaga, 14 de junio de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las entidades privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2006.*

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005 (BOJA núm. 55, de 18 de marzo de 2005), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251, de 28 de diciembre de 2005) y convocada por la Resolución de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de mayo de 2006 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por entidades privadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 23 de mayo de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2006.*

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005 (BOJA núm. 55, de 18 de marzo de 2005) por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251,

de 28 de diciembre de 2005), y convocada por la Resolución de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 23 de mayo de 2006, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 23 de mayo de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden que se cita, correspondientes al ejercicio 2006.*

Al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modificada por la Orden de 29 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de junio de 2006, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 22 de junio de 2006.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*DECRETO 117/2006, de 20 de junio, por el que se crean y suprimen centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula el conjunto de enseñanzas del sistema educativo a excepción de la enseñanza universitaria.

Para atender la demanda de puestos escolares y propiciar la adecuación de la actual red de centros docentes a las exigencias marcadas por la mencionada Ley Orgánica, la Consejería de Educación ha propuesto la modificación y ampliación de la red de centros docentes públicos para el curso 2006/07.

Con esta actuación se persigue una profundización en el derecho a la educación de los ciudadanos y ciudadanas andaluces, propiciando un incremento en las tasas de escolarización al tiempo que se consigue la adaptación progresiva de la red de centros docentes públicos no universitarios a las necesidades derivadas de la aplicación de la ordenación del sistema educativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en el artículo 2, tanto del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, como del de los Institutos de Educación Secundaria, aprobados respectivamente por los Decretos 201/1997 y 200/1997, ambos de 3 de septiembre, y el artículo 2 del Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas, aprobado por el Decreto 3/2006, de 10 de enero, la creación y supresión de estos centros docentes públicos corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias que a la Comunidad Autónoma reconoce el artículo 19 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y a propuesta de la Consejera de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 20 de junio de 2006,

### DISPONGO

Artículo 1. Centros de Educación Infantil y Primaria.

1. Se crean los Colegios de Educación Infantil y Primaria que se relacionan en el Anexo I del presente Decreto.

2. Se suprimen las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria y de Educación Infantil y Primaria que se relacionan en el Anexo II del presente Decreto.

3. Se suprime el Colegio de Educación Primaria «Virgen del Pilar», código 04000742, de Almería, cuya titularidad la ostenta la Diputación Provincial de Almería.

Artículo 2. Centros de Educación Secundaria.

1. Se crean los Institutos de Educación Secundaria que se recogen en el Anexo III del presente Decreto.

2. Se suprime el Instituto de Educación Secundaria «Antonio Gala», código 41701717, de Sevilla, por desglose a los Institutos de Educación Secundaria «Macarena», código 41700038, y «Miguel de Cervantes», código 41011117, ambos de Sevilla.

Artículo 3. Escuelas Oficiales de Idiomas.

Se crean las Escuelas Oficiales de Idiomas que se recogen en el Anexo IV del presente Decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la Consejera de Educación a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Anotaciones en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido del presente Decreto se dará traslado al Registro de Centros Docentes regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, mediante las correspondientes anotaciones.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos y administrativos desde el curso 2006/07.

Sevilla, 20 de junio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

### ANEXO I

#### CREACION DE COLEGIOS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA

#### PROVINCIA

#### Almería

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 04006100.  
Localidad: Almería.  
Municipio: Almería.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 04006151.  
Localidad: El Ejido.  
Municipio: El Ejido.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 04006161, por desglose del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Blas Infante», código 04601695.  
Localidad: Gangosa-Vistasol.  
Municipio: Vúcar.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 04006173.  
Localidad: Huércal de Almería.  
Municipio: Huércal de Almería.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 04006185, por desglose de la Escuela de Educación Infantil «Sol de Portocarrero», código 04601907, y del Colegio de Educación Primaria «San Ignacio de Loyola», código 04002350.  
Localidad: Las Norias.  
Municipio: El Ejido.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 04006197.  
Localidad: Vera.  
Municipio: Vera.

#### Huelva

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 21002409,  
por desglose del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Concepción Arenal», código 21000875.  
Localidad: Cartaya.  
Municipio: Cartaya.

#### Málaga

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 29005631.  
Localidad: Alhaurín de la Torre.  
Municipio: Alhaurín de la Torre.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 29005801.  
Localidad: Arroyo de la Miel.  
Municipio: Benalmádena.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 29005931.  
Localidad: El Chaparral.  
Municipio: Mijas.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 29006143.  
Localidad: Málaga.  
Municipio: Málaga.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 29006258,  
por desglose del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Manuel Laza Palacio», código 29602271.  
Localidad: Rincón de la Victoria.  
Municipio: Rincón de la Victoria.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 29006271,  
por desglose del Colegio de Educación Infantil y Primaria «San Luis de Sabinillas», código 29006601.  
Localidad: San Luis de Sabinillas.  
Municipio: Manilva.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 29006349,  
por desglose del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Benyamina», código 29601707.  
Localidad: Torremolinos.  
Municipio: Torremolinos.

#### Sevilla

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 41008891,  
por desglose del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Santa Teresa», código 41000031.  
Localidad: Albaida de Aljarafe.  
Municipio: Albaida de Aljarafe.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 41008908,  
por desglose del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Ntra. Sra. de la Antigua», código 41000481.  
Localidad: Almensilla.  
Municipio: Almensilla.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 41008911.  
Localidad: Bormujos.  
Municipio: Bormujos.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 41009561.  
Localidad: Dos Hermanas.  
Municipio: Dos Hermanas.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 41010204,  
por desglose del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Duques de Alba», código 41002098.  
Localidad: Gelves.  
Municipio: Gelves.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 41010216,  
por desglose del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Santa Ana», código 41003418.  
Localidad: La Puebla de Cazalla.  
Municipio: La Puebla de Cazalla.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 41010502,  
por desglose del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Vicente Aleixandre», código 41003236.  
Localidad: Palomares del Río.  
Municipio: Palomares del Río.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 41010794,  
por desglose del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Francisca Pérez Cerpa», código 41003832.  
Localidad: Salteras.  
Municipio: Salteras.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 41008350,  
por desglose del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Joaquín Turina», código 41004368.  
Localidad: Sevilla.  
Municipio: Sevilla.

Colegio de Educación Infantil y Primaria, código 41010964.  
Localidad: Sevilla.  
Municipio: Sevilla.

#### ANEXO II

SUPRESION DE ESCUELAS DE EDUCACION INFANTIL Y DE COLEGIOS DE EDUCACION PRIMARIA Y DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA

#### PROVINCIA

##### Cádiz

Colegio de Educación Infantil y Primaria «Manuel de Falla», código 11001634, por integración en el Colegio de Educación Infantil y Primaria «Fermín Salvochea», código 11602526.  
Localidad: Cádiz.  
Municipio: Cádiz.

Colegio de Educación Primaria «Ntra. Sra. de la Merced Coronada», código 11002705.  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Municipio: Jerez de la Frontera.

Colegio de Educación Primaria «Las Tablas», código 11603348.  
Localidad: Las Tablas.  
Municipio: Jerez de la Frontera.

Colegio de Educación Infantil y Primaria «Albarracín», código 11603269.  
Localidad: San Roque.  
Municipio: San Roque.

##### Granada

Colegio de Educación Primaria «Sagrado Corazón de Jesús», código 18004641, por integración en el Colegio de Educación Infantil y Primaria «Adelantado Pedro Mendoza», código 18004756.

Localidad: Estación de Guadix.  
Municipio: Guadix.

Jaén

Colegio de Educación Infantil y Primaria «Beato Francisco Serrano», código 18005025.  
Localidad: Huéneja.  
Municipio: Huéneja.

Instituto de Educación Secundaria, código 23700669, por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 23700669.  
Localidad: Fuensanta de Martos.  
Municipio: Fuensanta de Martos.

Escuela de Educación Infantil «Virgen de la Esperanza», código 18601692, por integración en el Colegio de Educación Infantil y Primaria «Princesa Sofía», código 18005104.  
Localidad: Huéscar.  
Municipio: Huéscar.

Instituto de Educación Secundaria, código 23700724, por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 23700724.  
Localidad: Jamilena.  
Municipio: Jamilena.

Escuela de Educación Infantil «Gloria Fuertes», código 18601424, por integración en el Colegio de Educación Infantil y Primaria «Antonio Garvayo Dinelli», código 18006972.  
Localidad: Motril.  
Municipio: Motril.

Málaga

Instituto de Educación Secundaria, código 29004158, por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 29004158.  
Localidad: Nueva Andalucía.  
Municipio: Marbella.

## ANEXO III

## CREACION DE INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA

## PROVINCIA

## Almería

Instituto de Educación Secundaria, código 04006045, por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 04006045.  
Localidad: Aguadulce.  
Municipio: Roquetas de Mar.

Instituto de Educación Secundaria, código 29004080, por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 29004080.  
Localidad: Cancelada.  
Municipio: Estepona.

Sevilla

## Cádiz

Instituto de Educación Secundaria, código 11004556, por fusión del Instituto de Educación Secundaria «La Viña», código 11001786, y del Instituto de Educación Secundaria «Sta. María del Rosario», código 11001750.  
Localidad: Cádiz.  
Municipio: Cádiz.

Instituto de Educación Secundaria, código 41010824, por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 41010824.  
Localidad: Sevilla.  
Municipio: Sevilla.

## ANEXO IV

## CREACION DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

## PROVINCIA

## Almería

Instituto de Educación Secundaria, código 11701061, por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 11701061.  
Localidad: Taraguilla.  
Municipio: San Roque.

Escuela Oficial de Idiomas, código 04006203.  
Localidad: Huércal-Overa.  
Municipio: Huércal-Overa.

## Córdoba

## Cádiz

Instituto de Educación Secundaria, código 14700781, por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 14700781.  
Localidad: Montalbán de Córdoba.  
Municipio: Montalbán de Córdoba.

Escuela Oficial de Idiomas, código 11005366.  
Localidad: Algeciras.  
Municipio: Algeciras.

## Granada

## Córdoba

Instituto de Educación Secundaria, código 18700682, por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 18700682.  
Localidad: Pitres.  
Municipio: La Tahá.

Escuela Oficial de Idiomas, código 14003873.  
Localidad: Pozoblanco.  
Municipio: Pozoblanco.

## Granada

Instituto de Educación Secundaria, código 18700700, por transformación de la Sección de Educación Secundaria Obligatoria, código 18700700.  
Localidad: Purullena.  
Municipio: Purullena.

Escuela Oficial de Idiomas, código 18004707.  
Localidad: Loja.  
Municipio: Loja.

## Huelva

Escuela Oficial de Idiomas, código 21002631.  
Localidad: Aracena.  
Municipio: Aracena.

## Jaén

Escuela Oficial de Idiomas, código 23003867.  
Localidad: Villacarrillo.  
Municipio: Villacarrillo.

## Málaga

Escuela Oficial de Idiomas, código 29006519.  
Localidad: Antequera.  
Municipio: Antequera.

## Sevilla

Escuela Oficial de Idiomas, código 41010976.  
Localidad: Ecija.  
Municipio: Ecija.

## DISPONGO

Primero. Se autoriza la creación del Museo Arqueológico y Etnológico de Lucena (Córdoba), y su consiguiente inscripción en el Registro de Museos de Andalucía, por considerar que cuenta con las instalaciones, personal y medios suficientes tanto para su mantenimiento como para la conservación, protección y accesibilidad de sus fondos.

Segundo. Los fondos fundacionales del Museo Arqueológico y Etnológico de Lucena están constituidos por bienes de carácter arqueológico, y otros de carácter histórico, paleontológico y etnológico que provienen del término municipal, así como de otros territorios circundantes, destacando entre otros los provenientes del yacimiento de la Cueva del Angel.

Tercero. Todos los fondos integrados en el Museo forman parte del Patrimonio Cultural Andaluz y quedan sujetos a la legislación vigente. Podrá acordarse el depósito de bienes arqueológicos de dominio público en el Museo Arqueológico y Etnológico de Lucena, mediante la formalización del correspondiente contrato de depósito entre el Ayuntamiento de Lucena y la Consejería de Cultura, conforme a la normativa aplicable.

Cuarto. El Museo Arqueológico y Etnológico de Lucena tiene su sede en el Castillo del Moral, situado en el Pasaje del Cristo del Amor, s/n. Localizado en el centro histórico del casco urbano de la ciudad, es un monumento que data su origen en el siglo XIII d.C. El Castillo fue declarado Monumento Nacional el 3 de junio de 1931, y constituye un ejemplo de castillo de llanura por no emplazarse en un espacio geológico destacadamente defensivo. La estructura del edificio es de planta tendente al cuadrado con cuatro torres en las cuatro esquinas. Parte del edificio ha sido adaptado como museo durante los años 2001 a 2003.

Quinto. A todos los efectos, se autoriza la percepción de precio por el acceso a las instalaciones del Museo Arqueológico y Etnológico de Lucena, de acuerdo con los siguientes precios:

Tarifa mayores 16 años: 2 €.

Tarifa grupos por persona: 1 €.

Entrada gratuita todos los jueves, y para escolares, pensionistas, personas con discapacidad física o psíquica, carné joven o equivalente internacional y patrocinadores de actividades culturales.

En caso de modificación de estas tarifas, y de conformidad con el artículo 4.2 de la Ley de Museos y el artículo 3.15 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, será necesaria la autorización correspondiente.

Sexto. El Museo cuya creación e inscripción se autoriza, así como el Excmo. Ayuntamiento de Lucena como promotor del mismo, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Museos y el Decreto que la desarrolla parcialmente, así como a la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, debiendo remitir a la Consejería de Cultura la información que se detalla en el artículo 11 del Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Deberá garantizarse, en todo caso, la conservación y el mantenimiento de los bienes culturales que integran los fondos fundacionales o futuros del Museo, así como la protección y accesibilidad de los mismos, en las condiciones legalmente previstas y que se establezcan.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 27 de abril de 2006, por la que se autoriza la creación del Museo Arqueológico y Etnológico de Lucena (Córdoba), y se ordena su inscripción en el Registro de Museos de Andalucía.*

El Excmo. Ayuntamiento de Lucena solicita en junio de 2000 la inscripción en el Registro de Museos de Andalucía del Museo Arqueológico y Etnológico de Lucena en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba. Una vez examinada la documentación presentada por los interesados y tras la visita de inspección de las instalaciones del Museo para comprobar su adecuación al proyecto presentado y a la normativa vigente realizada por técnicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, se emite informe favorable de viabilidad.

La Resolución de 9 de abril de 2001, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico aprueba la viabilidad del proyecto de creación del Museo y ordena su anotación preventiva en el Registro de Museos de Andalucía.

El 31 de agosto de 2005 es cuando se recibe la solicitud de autorización definitiva del Museo por parte del Ayuntamiento de Lucena con la denominación de Museo Arqueológico y Etnológico de Lucena.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Museos que no sean de titularidad estatal.

La Ley 2/1984, de 9 de enero, de Museos, faculta a la Consejería de Cultura para autorizar la creación de Museos previa tramitación del oportuno expediente. Para dar cumplimiento al artículo 5 de la citada Ley de Museos de Andalucía, por el Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 5 de la Ley 2/1984, de Museos, y el artículo 3 del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento mencionado, y a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico de fecha 9 de septiembre de 2004,

Séptimo. Contra esta Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 27 de abril de 2006

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

*RESOLUCION de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento de delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, denominado Castillo de Torreparedones, en los términos municipales de Baena y Castro del Río (Córdoba).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece, entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.3 del citado Reglamento, el Director General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural.

II. El Castillo de Torreparedones, localizado en plena campiña cordobesa, en concreto en los términos municipales de Baena y Castro del Río (Córdoba), responde al tipo de fortaleza medieval de planta simple, cuadrada y con torreones en las esquinas. Los primeros datos de las fuentes hacen referencia al siglo XIII, momento en el que se documenta uno de los cambios de propiedad, mientras que el último documentado es ya del siglo XV.

Esta fortificación se encuentra afectada por el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos, así como por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985, de 25 de junio, por lo que tiene la consideración de Bien de Interés Cultural. En la actualidad, de cara a su conservación y puesta en valor, junto al yacimiento arqueológico en el que se encuentra inserto, se procede a delimitar el citado castillo.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de

conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y del artículo 5.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. Incoar el procedimiento de delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, denominado Castillo de Torreparedones, en los términos municipales de Baena y Castro del Río (Córdoba), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva de esta incoación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos y simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos, de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores, previa solicitud razonada de éstos.

Cuarto. Hacer saber a los Ayuntamientos de Baena y Castro del Río (Córdoba) que debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Quinto. Continuar la tramitación del procedimiento de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del procedimiento se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba.

Sexto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2006.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

#### A N E X O

Denominación.  
Principal: Castillo de Torreparedones.  
Secundaria: Castillo de Castro el Viejo.

Localización.  
Provincia: Córdoba.  
Municipios: Baena y Castro del Río.

Descripción.  
Este castillo se localiza en el límite septentrional de los términos municipales de Baena y Castro del Río, sobre un terreno elevado arcilloso con presencia también de calizas y por lo tanto, de acuerdo con la función que desempeñaba, se ubicó sobre una de las zonas elevadas de la campiña cordobesa. Presenta planta de forma cuadrada, con muros de mampostería, realizados con piedras labradas dispuestas en hileras fundamentalmente a tizón. Las esquinas se refuerzan con torres cuadradas, en general macizas en su base y con cámaras abovedadas en su parte superior. La que se conserva en mejor estado es la ubicada en el ángulo sureste. Esta se realiza en la misma fábrica que el resto del castillo, y actualmente se observan en tres de sus caras la apertura de un vano, e internamente consta de dos cuerpos, en este caso

el inferior no es macizo, sino que se hallan dos estancias con restos de una bóveda baída encofrada de mortero como cubierta. Por otro lado sólo se destaca la presencia de un aljibe abovedado en el interior del recinto, en concreto en el patio de armas, mientras que al exterior el castillo en sí mismo se refuerza con una línea de muralla, realizada en mampostería con piedras más o menos regulares y unidas con mortero.

En cuanto a los datos históricos, las fuentes hablan de que dicho castillo tuvo población árabe y cristiana hasta 1386. En el año 1269 Alfonso X lo dona, gracias a los servicios prestados, a Fernán Alonso de Lastres, alcalde de Baena, pero posteriormente el hijo de éste lo vende al señor de Espejo y Castro el Viejo para pagar su rescate.

Otra fecha puntual es el año 1328, en el que se tiene constancia de que el Consejo de Córdoba solicita que deje de estar en las manos de Pedro Díaz de Aguayo, momento éste en el que pasa a estar bajo la protección del alguacil mayor de Córdoba, Fernández Alvarez.

Los últimos datos históricos indican que a mediados del siglo XV Luis Portocarrero, señor de Palma, lo toma en nombre de Enrique IV, pasando a manos de este último formalmente en el año 1469.

Esta fortificación se encuentra inserta dentro de un yacimiento conocido con el mismo nombre cuyo origen se remonta a época calcolítica, desarrollándose hasta época medieval, con algunos hiatos.

#### Delimitación del Bien.

Para la delimitación se han tenido en cuenta fundamentalmente las estructuras conservadas pertenecientes a esta for-

tificación. Este Monumento queda delimitado mediante una forma poligonal con 6 vértices, cuyas coordenadas U.T.M. son las siguientes:

	X	Y
A.	378.738	4.179.857
B.	378.783	4.179.854
C.	378.835	4.179.833
D.	378.826	4.179.819
E.	378.781	4.179.812
F.	378.740	4.179.827

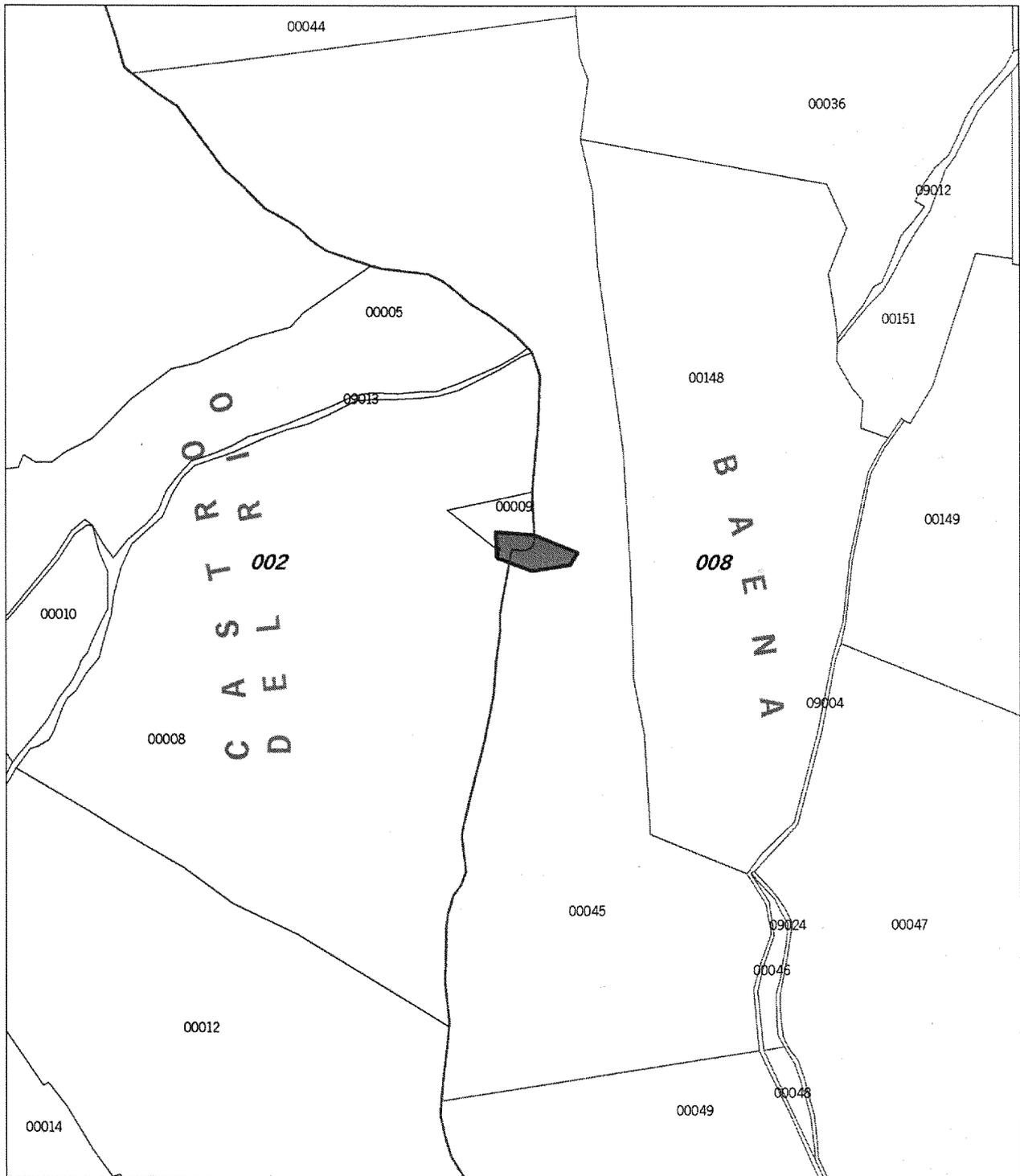
Las parcelas afectadas son las siguientes:

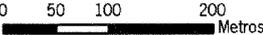
Polígono 2 de Castro del Río: Parcelas 8 y 9. Afectadas parcialmente.

Polígono 8 de Baena: Parcela 45. Afectada parcialmente.

La delimitación del Bien de Interés Cultural afecta a todos los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de dicho polígono. Dadas las características del Bien denominado Castillo de Torreparedones, no se considera necesaria la delimitación de un entorno de protección, dado que se encuentra incluido en el área de un yacimiento que cuenta a la vez con un entorno de protección.

La cartografía base utilizada ha sido el Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, del Instituto de Cartografía de Andalucía, y la Cartografía Catastral de Rústica digital vectorial de la Dirección General del Catastro, 2003.



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE CULTURA</b></p> <p>Dirección General de Bienes Culturales</p>	<b>Declaración de Bien de Interés Cultural</b>			
	<b>Castillo de Torreparedones</b>			
	Provincia: Córdoba Municipios: Baena y Castro del Río.		Fecha: 1/05/2006	
	Título del plano: Delimitación del ámbito de protección del Bien	Categoría: Monumento	 Ámbito de protección del Bien	N 
Cartografía base: Cartografía Catastral de Rústica digital vectorial. Dirección General del Catastro. 2003.		Escala 0 50 100 200 Metros 		

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 20 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante del procedimiento sobre guarda y custodia núm. 134/2006.*

NIG: 1402100C20060001322.  
 Procedimiento: Otras pretensiones contenciosas 134/2006.  
 Negociado: FS.  
 Sobre: Guarda y Custodia, con medidas cautelares.  
 De: Doña María Soledad Crespo Bedmar.  
 Procuradora: Sra. Amalia Guerrero Molina.  
 Letrada: Sra. María Dolores Tirado Herrerros.  
 Contra: Don Ariel Enrique Cordovero.

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento P.E. Guarda y Custodia 134/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba a instancia de María Soledad Crespo Bedmar contra Ariel Enrique Cordovero sobre Guarda y Custodia, con medidas cautelares, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

La Sra. Juez de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba y su partido, doña Ana María Saravia González, ha visto y examinado los presentes autos de Procedimiento Especial de Guarda y Custodia seguidos bajo el número 134/06, a instancia de doña María Soledad Crespo Bedmar, representada por la Procuradora Sra. Guerrero Molina y asistida de la Letrada Sra. Tirado Herrerros, contra don Ariel Enrique Cordovero, cuya situación procesal es la de rebeldía. Y con la intervención del Ministerio Fiscal. Habiendo recaído la presente en base a los siguientes.

Fallo. Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la Procuradora Sra. Guerrero Molina, en nombre y representación de doña María Soledad Crespo Bedmar, contra don Ariel Enrique Cordovero, estableciendo las siguientes medidas, que fueron en su día acordadas en el auto de medidas cautelares de fecha 11 de mayo de 2006, dictado en el procedimiento 155/06 de este mismo Juzgado:

1.º Que se atribuye la guarda y custodia del hijo menor a la madre, quedando compartida la patria potestad.

2.º No se establece a favor del padre régimen de visitas, al día de la fecha, sin perjuicio de lo que pueda acordarse en el futuro, previa tramitación al efecto del oportuno expediente de modificación de medidas.

3.º Se fija una pensión de alimentos a favor del hijo menor y a cargo del padre, en cuantía de 250 euros al mes, que deberá ser ingresados dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la esposa y que se actualizará anualmente, cada primero de enero, conforme al IPC.

No ha lugar a hacer especial condena en costas a ninguna de las partes, dada la especial naturaleza de este tipo de procedimientos.

Notifíquese la presente resolución al M.º Fiscal y a las partes personadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se preparará en el plazo de cinco días ante este Juzgado y del que conocerá la Ilma. A. Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ariel Enrique Cordovero, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a veinte de junio de dos mil seis.- El/La Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

*EDICTO de 5 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, dimanante del procedimiento ordinario núm. 492/2005. (PD. 2670/2006).*

NIG: 2904241C20051000470.  
 Procedimiento: Proce. Ordinario (N) 492/2005. Negociado: 1.  
 De: Doña Susan Catherine Hopkins. Procurador: Sr. Salvador Enríquez Villalobos.  
 Contra: Doña Elizabwet María Ritcher, don Robert Savage, don Philip Jongeneel y don Peter Willen Jongeneel.

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proce. Ordinario (N) 492/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín a instancia de Susan Catherine Hopkins contra Elizabwet María Ritcher, Robert Savage, Philip Jongeneel y Peter Villen Jongeneel sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue.

#### SENTENCIA

En Coín, a 8 de mayo de 2006.

Don Gonzalo Onega Coladas, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Coín, ha visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 492 del año 2005, a instancia de doña Susan Catherine Hopkins, representada por el Procurador don Salvador Enríquez Villalobos y asistida por el letrado don Adolfo López Alvarez, contra doña Elisabeth María Ritcher, don Robert Savage, don Philip Jongeneel y don Peter Willem Jongeneel, declarados en rebeldía, sobre acción declarativa del dominio, rectificación del Registro de la Propiedad y acción de división de cosa común.

#### FALLO

Desestimar la demanda interpuesta por el Procurador don Salvador Enríquez Villalobos en nombre y representación de doña Susan Catherine Hopkins, contra doña Elisabeth María Ritcher, don Robert Savage, don Philip Jongeneel y don Peter Willem Jongeneel, y en su virtud absolver a los codemandados de todas las pretensiones efectuadas en su contra, con imposición a la parte actora de las costas procesales.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Elizabwet María Ritcher, Robert Savage, Philip Jongeneel y Peter Willen Jongeneel, extendiendo y firmo la presente en Coín a cinco de junio de dos mil seis.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca concurso, por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia, para la adjudicación, por autorización administrativa del servicio de transporte público regular temporal de viajeros por carretera entre Almedinilla y Fuengirola (BOJA núm. 118, de 21.6.2006). (PD. 2705/2006).*

Habiéndose detectado error en el texto de la Resolución de 6 de junio de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca concurso, por el procedimiento abierto y tramitación de urgencia, para la adjudicación, por autorización administrativa, del servicio de transporte público regular temporal de viajeros por carretera entre Almedinilla y Fuengirola, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En el punto 8, «Apertura de las ofertas», donde dice: «d) Fecha. Apertura Económica y Técnica: 6.7.2006»; debe decir: «d) Fecha. Apertura Económica y Técnica: 14.7.2006».

Sevilla, 21 de junio de 2006

#### CONSEJERIA DE EMPLEO

*RESOLUCION de 20 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 548/2005-1.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicios necesarios para la presentación de la programación territorial de objetivos de 2006 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 245, de fecha 19.12.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.000,00 euros (ochenta mil euros) (Inc. IVA).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22 de febrero de 2006.

- b) Contratista: Viajes El Monte.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 77.000,00 euros.

Sevilla, 20 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto, mediante subasta, de contrato de obra que se indica. (PD. 2713/2006).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE de 21.6) del Texto Refundido de la Ley de Contratos, invita a cuantas personas estén interesadas en la adjudicación de contrato de obra de instalación de climatización para el Centro de Prevención de Riesgos Laborales que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: 662/310/2006/02.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contrato de obra de instalación de climatización.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Jaén.
  - c) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 276.657,39 euros.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación: 5.531,15 euros.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Jaén.
  - b) Domicilio: Carretera de Torrequebradilla, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Jaén, 23009.
  - d) Teléfono: 953 280 000.
  - e) Telefax: 953 280 553.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimotercero día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo J, Subgrupo 2, Categoría C.
  - b) Otros requisitos: Para la acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional, así como el resto de los requisitos, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimotercero día natural, contado a partir del siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo (Registro General).

2. Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Jaén, 23008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo (Registro General), con al menos cuarenta y ocho horas de antelación.

10. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 15 de junio de 2006.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento de un inmueble para la sede del Servicio Andaluz de Empleo de Lepe (Huelva).*

Esta Dirección Provincial del SAE de Huelva, acuerda hacer pública la adjudicación del contrato de arrendamiento de inmueble que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Dependencia que se tramita el expediente: Dirección Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 2006/097034.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento de inmueble.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para la sede de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Lepe (Huelva).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de 10 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo. Veintinueve mil novecientos ocho euros con sesenta y seis céntimos (29.908,66 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de junio de 2006.

b) Contratista: Don Juan José Dacosta Franco.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Veintinueve mil novecientos ocho euros con sesenta y seis céntimos (29.908,66 €).

Huelva, 1 de junio de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento de un inmueble para la sede del Servicio Andaluz de Empleo de La Orden de Huelva.*

Esta Dirección Provincial del SAE de Huelva, acuerda hacer pública la adjudicación del contrato de arrendamiento de inmueble que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Dependencia que se tramita el expediente: Dirección Provincial de Huelva.

c) Número de expediente: 2006/098350.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento de inmueble.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para la sede de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de La Orden de Huelva.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de 10 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuarenta y siete mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y dos céntimos (47.999,92 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de junio de 2006.

b) Contratista: Don Enrique Gómez López.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Cuarenta y siete mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y dos céntimos (47.999,92 €).

Huelva, 1 de junio de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (SEC04/06). (PD. 2389/2006) (BOJA núm. 119, de 22.6.2006). (PD. 2694/2006).*

Advertido error en la Resolución de 6 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio de «Soporte técnico informático para las Delegaciones Provinciales y Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca» (Sec.04/06), publicada en el BOJA núm. 119, de 22 de junio de 2006, procede se rectifique en el sentido siguiente:

Página 66, columna izquierda, apartado 7.A) Clasificación:

Donde dice: Subgrupo 3.

Debe decir: Subgrupo 5.

Como consecuencia de la anterior se amplía la fecha límite de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del día 19 de julio de 2006, procediéndose a la apertura pública de ofertas a las 12,00 horas del día 26 de julio de 2006.

Sevilla, 27 de junio de 2006

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +EUU+DE). (PD. 2676/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +EUU+DE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de tres equipos láser para distintos servicios del Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 3 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 132.920 €.

5. Garantías. Provisional: 2.658,40 €.

6. Obtención de documentación e información. Información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Dr. Fedriani, núm. 3.

c) Localidad y código postal: Sevilla-41071.

d) Teléfonos: 955 008 167-68-69 y 955 009 179.

e) Telefax: 955 008 390.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería Puymar.

b) Domicilio: Avda. Sánchez Pizjuán, 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla-41009.

d) Teléfono: 954 385 751.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Dirección Económico-Administrativa del citado Hospital, en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +QQ9M3E). (PD. 2674/2006).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +QQ9M3E.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de sistema de climatización de la nueva sede del equipo de gestión del Distrito.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: No.

d) Lugar de entrega: Edificio de Mínimos ubicado en el antiguo Hospital Militar de Sevilla.

e) Plazo de entrega: Diez días.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.000 €.

5. Garantías. Provisional: 1.440 €.

6. Obtención de documentación e información. Información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. El Greco, s/n, planta baja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

d) Teléfonos: 955 017 616-22.

e) Telefax: 955 017 692.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería Copyur.

b) Domicilio: Avda. Luis Montoto, 137.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

d) Teléfono: 954 584 013.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Departamento de Contabilidad del Distrito, a las 12,00 horas del séptimo día hábil, contado a partir del siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Distrito o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6C5LHP). (PD. 2680/2006).*

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004 de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +6C5LHP.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reforma del Laboratorio de Farmacia del Hospital.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 119.916,06 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16, 1.ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 023 984.

e) Telefax: 958 023 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Oficenter Granada.

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 8.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 207 252.

e) Telefax: 958 207 252.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 17.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimotercer día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Suministros del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +8UF-FE). (PD. 2679/2006).*

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +8UF-FE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia de dirección de obra, dirección de ejecución de obra, coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de nueva construcción del Hospital de Alta Resolución del Valle del Guadiato en Peñarroya Pueblonuevo, Córdoba.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 195.836,14 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 018 277.

e) Telefax: 955 018 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. 6CS9QPT). (PD. 2678/2006).*

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Suministros.

c) Número de expediente: CCA. 6CS9QPT.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro en régimen de arrendamiento con opción de compra, instalación y mantenimiento de Centrales de Tratamiento de Aire para los Quirófanos A, B, C y D del Hospital.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: En los quirófanos del Pabellón Quirúrgico del Hospital.

e) Lugar de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2006.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 95.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16-1.ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 023 281.

e) Telefax: 958 023 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Oficenter (Granada).

b) Domicilio: Avda. de Madrid, 8.

c) Localidad y código postal: 18012, Granada.

d) Teléfono: 958 207 252.

e) Telefax: 958 207 252.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subdirección de Compras y Suministros del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de dicha Subdirección con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de junio de 2006.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

*RESOLUCION de 26 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2704/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 46-06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Realización de trabajos específicos y puntuales de presencia institucional de la Consejería de Educación en los medios de comunicación.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses, a partir del día siguiente a la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Tres millones de euros (importe total: 3.000.000,00 de euros).
5. Garantías.
 

Provisional: Será necesario acreditar la constitución de una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto de licitación (60.000,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.
  - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfonos: 955 064 122-955 064 117.
  - e) Telefax: 955 064 003.
  - f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 16.8.06, a las 20,00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 

Clasificación: Certificado de Clasificación en el Grupo T, Subgrupo 1, Categoría D, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 17.8.06, a las 20,00 horas.

En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
- b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
  - 2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
  - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

- b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
- c) Localidad: Sevilla, 41071.
- d) Fecha: 25.8.06.
- e) Hora: 9,00 horas.
10. Otras informaciones.
  - a) Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correo dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B», la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que la integran.
  - b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-103/05-MY).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - e) Número de expediente: OBS-103/05-MY.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
  - b) Descripción del objeto: Intervención parcial en el CAMP de Algeciras.
  - e) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 226, de 18 de noviembre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - e) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos ochenta y dos mil ciento setenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (382.176,84 €).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 19.1.2006.
  - b) Contratista: Espina Obras Hidráulicas, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Trescientos setenta y ocho mil setecientos cuatro euros con noventa y siete céntimos (378.704,97 euros).

Sevilla, 20 de junio de 2006.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

*RESOLUCION de 22 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de suministro que se cita (Expte. SMH-189/06-MY).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: SMH-189/06-MY.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de bienes y enseres para el equipamiento por bienes homologados del Centro de Día para personas mayores «Hogar II» de Almería.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y tres mil seiscientos ochenta y tres euros con treinta y un céntimos (73.683,31 €).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 7.6.2006.
  - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Setenta y tres mil seiscientos ochenta y tres euros con treinta y un céntimos (73.683,31 €).

Sevilla, 22 de junio de 2006.- La Secretaría General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

*RESOLUCION de 30 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de personas mayores en la Residencia de Personas Mayores Santo Cristo del Bosque de Bacares (Almería) (AL G.S.P. 05/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
  - b) Número de expediente: AL-G.S.P. 05/2006.
  - c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión de Servicios Sociales (Sección Autorizaciones y Concursos).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público. Modalidad concierto.
  - b) Descripción del objeto: La atención especializada en régimen de internado de personas mayores en la Residencia de Personas Mayores Santo Cristo del Bosque (Almería).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 177.903,69 €.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30.5.2006.
  - b) Contratista: Servicios Geriátricos de Almería, S.L. «Gerial», entidad concesionaria del centro «Residencia de Personas Mayores Santo Cristo del Bosque de Bacares» (Almería).

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 177.903,69 €.

Almería, 30 de mayo de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público abierto para la adjudicación de contrato de servicios de mantenimiento de jardines de la Residencia para Personas Mayores de Linares (Jaén) (Expte. 4CIBS/2006). (PD. 2673/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén.
  - b) Número de expediente: 4CIBS/2006.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de jardines de la Residencia para Personas Mayores de Linares (Jaén).
  - c) Lugar de ejecución: Ctra. Córdoba-Valencia, km 123, Linares (Jaén).
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 79.281 €, IVA incluido.
5. Garantía. Provisional: 2% del presupuesto de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 5.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Jaén, 23008.
  - d) Teléfono: 953 013 084.
  - e) Telefax: 953 013 118.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad y domicilio: Los indicados en el punto 6.
  - b) Fecha y hora: A las nueve horas del séptimo día natural, contados a partir del siguiente a la finalización del plazo de

presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 20 de junio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 4 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudica el contrato de servicio de limpieza.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 junio, la Delegación de Medio Ambiente de Cádiz hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección: Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, 11008, Cádiz.  
Tlfno.: 956 008 700; Fax: 956 008 702.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Título: Contratación de los servicios de limpieza del edificio administrativo de la Junta de Andalucía, sito en Plaza Asdrúbal (Cádiz).
- Número de expediente: 116/2006/S/11.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto de licitación: 995.229,75 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4 de mayo de 2006.
  - b) Contratista: Servicios Semat, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 958.548,05 euros.

Cádiz, 4 de marzo de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudica el contrato de Servicios de Vigilancia y Seguridad.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, la Delegación de Medio Ambiente de Cádiz hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora. Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.  
Dirección: Plaza Asdrúbal s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. 11008, Cádiz.  
Tlfno.: 956 008 700, Fax: 956 008 702.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Título: Servicios de Vigilancia y Seguridad del Edificio Junta de Andalucía en plaza de Asdrúbal (Cádiz).
- Número de expediente: 117/2006/S/11.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: 669.925,88 Euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de mayo de 2006.

b) Contratista: Prosegur Cía. de Seguridad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 663.612,00 euros.

Cádiz, 25 de mayo de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

*RESOLUCION de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de Servicio de Seguridad.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Delegación Provincial.  
Dirección: Tomás de Aquino, s/n. 7.ª planta; C.P.: 14014. Córdoba. Tlfno.: 957 001 300; Fax: 957 001 262.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Título: Servicio de Vigilancia para la nueva Oficina de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.
- Número de expediente: 1519/2006/S/14.
- 3.2.2006.
  - a) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 3.2.2006.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto de licitación: 42.859,23 euros.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 3.4.2006.
    - b) Contratista: Seguritas Seguridad España, S.A.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 42.859,23 euros.

Córdoba, 7 de junio de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCION de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético en montes o cotos públicos gestionados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva. (PD. 2668/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
  - c) Número de expediente: 1APC/2006.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Aprovechamiento cinegético de caza mayor con menor en lotes 1, 2, 3, 4 y 5.
  - b) División por lotes y número, lugar y plazo de ejecución:

LOTE	MONTE	ELENCO	TERM. MUNICIPAL	SUPERFICIE	PLAZO EJEC.
1	MAJADILLAS A	HU-10026	NERVA	257 Has.	2006/07-2009/10
2	MAJADILLAS B	HU-10026	LA GRANADA	302,34 Has.	2006/07-2009/10
3	EL AGUJON Y EL BATAN	HU-10015 HU-10047	ALMONASTER LA REAL	399,73 Has.	2006/07-2009/10
4	LA PERROCHA	HU-10060	ALMONASTER LA REAL	981,71 Has.	2006/07-2009/10
5	EL COBUJON Y OTROS	HU-10078	CALAÑAS	6483,22 Has.	2006/07-2009/10

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Lote núm. 1: Majadillas A, 1,55 €/ha y año (IVA incluido).

Lote núm. 2: Majadillas B, 1,55 €/ha y año (IVA incluido).

Lote núm. 3: El Agujón y El Batán, 3,69 €/ha y año (IVA incluido).

Lote núm. 4: La Perrocha, 1,55 €/ha y año (IVA incluido).

Lote núm. 5: El Cobujón y otros, 3,69 €/ha y año (IVA incluido).

5. Garantía provisional.

Lote núm. 1: 31,87 euros.

Lote núm. 2: 37,49 euros.

Lote núm. 3: 118,00 euros.

Lote núm. 4: 121,73 euros.

Lote núm. 5: 1.913,85 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Negociado de Contratación de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva.

b) Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21001.

d) Teléfono: 959 011 522.

e) Telefax: 959 011 608.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto de los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

2.º Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta baja.

3.º Localidad y Código Postal: Huelva, 21001.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Un mes y medio a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Medio Ambiente, Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El quinto día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

e) Hora: A las 9,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Modalidad de financiación y pago: Pago por temporada cinegética, en el caso de la primera temporada, el pago será previo a la formalización del contrato.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 12 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento cinegético completo (BOJA núm. 119, de 22.6.2006). (PD. 2711/2006).*

Advertido error en la Resolución de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 8 de la Resolución, «Apertura de ofertas», apartado c),

Donde dice:

«c) Fecha y hora: A las 9 horas del tercer día natural después del indicado en 7.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil, distinto a los anteriores y a la misma hora. Si fuese necesario cambiar la hora, se anunciaría con 48 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada.)»

Debe decir:

«c) Fecha y hora: Se anunciaría con 48 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada.»

Granada, 21 de junio de 2006

## EMPRESAS PUBLICAS

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 8 de febrero de 2006 publicada en el BOJA núm. 37, de 23 de febrero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.

- d) Teléfono: 956 211 452.
  - e) Fax: 956 006 615.
- Expediente número 5/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Terminación y 2.ª Fase del IES Menéndez Tolosa en La Línea de la Concepción, Cádiz.
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 60, de 29 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 555.309,71 euros.
- 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 8 de mayo de 2006.
- b) Contratista: Ingeniería y Construcciones Aullé, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: 548.368,34 euros.

Cádiz, 8 de mayo de 2006.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 8 de febrero de 2006 publicada en el BOJA núm. 37, de 23 de febrero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.
- e) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.
- d) Teléfono: 956 211 452.
- e) Fax: 956 006 615.

Expediente número 6/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Construcción y ampliación de la Escuela Infantil Manuel Tinoco, en Algeciras, Cádiz.
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 60, de 29 de marzo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 203.855,43 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 8 de mayo de 2006.
- b) Contratista: Construcciones López y Vázquez, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: 202.920,24 euros.

Cádiz, 8 de mayo de 2006.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

*RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 8 de febrero de 2006, publicada en el BOJA núm. 37, de 23 de febrero de 2006, ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
  - b) Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11002.
  - d) Teléfono: 956 211 452.
  - e) Fax: 956 006 615.
- Expediente número 8/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del contrato: Reparaciones varias en el IES Baelo Claudia en Algeciras, Cádiz.
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 64, de 4 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 19.078,00 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 16 de mayo de 2006.
- b) Contratista: Don Eduardo Tejada Marín.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: 16.300,00 euros.

Cádiz, 16 de mayo de 2006.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

*RESOLUCION de 15 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se declara desierto el contrato de obras que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
- Expediente número 33/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Obras de edificación de dos unidades para la Escuela Rural «La Perdiz» en CPR Poeta Julio Mariscal (Sede La Perdiz) en Arcos de la Frontera, Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 100, de 26 de mayo de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos once mil setecientos ochenta y ocho euros con noventa y ocho céntimos de euros (211.788,98 €).

5. Adjudicación: Desierta.

a) Fecha: 15 de junio de 2006.

Cádiz, 15 de junio de 2006.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

*RESOLUCION de 27 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 2706/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Coordinación Provincial de Cádiz.

Dirección: Consorcio Tecnológico de Cádiz, C/ Benito Pérez Galdós, s/n, CP 11002, Cádiz.

Tlfno.: 956 211 452. Fax: 956 211 597.

Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 36/ISE/2006/CAD.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de comedor en los centros docentes públicos de la provincia de Cádiz dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Centros docentes públicos de la provincia de Cádiz.

c) División por lotes: Sí.

Número de lotes: 15 (quince).

Núm. 1. Cádiz I.

Núm. 2. Cádiz II.

Núm. 3. Cádiz III.

Núm. 4. Cádiz IV.

Núm. 5. Cádiz V.

Núm. 6. Cádiz VI.

Núm. 7. Bahía de Cádiz I.

Núm. 8. Bahía de Cádiz II.

Núm. 9. Bahía de Cádiz III-La Janda.

Núm. 10. Costa Oeste.

Núm. 11. Sierra de Cádiz.

Núm. 12. Jerez de la Frontera I.

Núm. 13. Jerez de la Frontera II.

Núm. 14. Campo de Gibraltar I.

Núm. 15. Campo de Gibraltar II.

d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato y hasta la finalización del curso escolar 2007/2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Diecisiete millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta euros (17.951.640,00 €).

Importe del lote núm. 1: Doscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y ocho euros (250.488,00€).

Importe del lote núm. 2: Doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro euros (259.434,00 €).

Importe del lote núm. 3: Doscientos setenta y un mil trescientos sesenta y dos euros (271.362,00 €).

Importe del lote núm. 4: Doscientos noventa y ocho mil doscientos euros (298.200,00 €).

Importe del lote núm. 5: Doscientos ochenta y tres mil doscientos noventa euros (283.290,00 €).

Importe del lote núm. 6: Doscientos noventa y dos mil doscientos treinta y seis euros (292.236,00 €).

Importe lote núm. 7: Dos millones quinientos mil cuatrocientos siete euros (2.500.407,00 €).

Importe lote núm. 8: Un millón ochocientos cuatro mil ciento diez euros (1.804.110,00 €).

Importe lote núm. 9: Un millón cuatrocientos setenta y un mil seiscientos diecisiete euros (1.471.617,00 €).

Importe lote núm. 10: Un millón quinientos setenta y tres mil cinco euros (1.573.005,00 €).

Importe lote núm. 11: Ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta y seis euros (888.636,00 €).

Importe lote núm. 12: Un millón setecientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y tres euros (1.763.853,00 €).

Importe lote núm. 13: Un millón seiscientos noventa y tres mil setecientos setenta y seis euros (1.693.776,00 €).

Importe lote núm. 14: Dos millones trescientos diecinueve mil novecientos noventa y seis euros (2.319.996,00 €).

Importe lote núm. 15: Dos millones doscientos ochenta y un mil doscientos treinta euros (2.281.230,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo: M, Subgrupo: 6, Categoría: En función de la cuantía (véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

b) Otros requisitos: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 (ocho) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Cádiz del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 27 de junio de 2006.- El Coordinador, Fernando Ameyugo Catalán.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicios que se indica. (PD. 2669/2006).*

Esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial de Huelva.

Dirección: Alameda Sundheim, 8, 1.º B. C.P. 21003. Tlfno.: 959 650 204. Fax: 959 650 214.

Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 62/ISE/2006/HUE.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de comedor en los Centros docentes públicos de la provincia de Huelva dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Huelva y provincia.

c) División por lotes: Sí.

Número de lotes: 57.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Once millones setecientos dieciséis mil doscientos setenta y ocho euros (11.716.278,00 €).

1	254.961,00
2	250.488,00
3	119.280,00
4	43.239,00
5	128.226,00
6	166.992,00
7	244.524,00
8	225.141,00
9	257.943,00
10	272.853,00
11	119.280,00
12	168.483,00
13	286.272,00
14	462.210,00
15	310.128,00
16	128.226,00
17	186.375,00
18	451.773,00
19	259.434,00
20	64.113,00
21	269.871,00
22	421.953,00
23	70.077,00
24	55.167,00
25	402.570,00
26	156.555,00
27	220.668,00

28	344.421,00
29	99.897,00
30	234.087,00
31	132.699,00
32	211.722,00
33	98.406,00
34	71.568,00
35	293.727,00
36	58.149,00
37	201.285,00
38	122.262,00
39	164.010,00
40	101.388,00
41	175.938,00
42	254.961,00
43	186.375,00
44	238.560,00
45	314.601,00
46	320.565,00
47	259.434,00
48	93.933,00
49	268.380,00
50	192.339,00
51	338.457,00
52	83.496,00
53	162.519,00
54	164.010,00
55	104.370,00
56	298.200,00
57	129.717,00

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

LOTES	PROVIS.(2%)
1	5.099,22
2	5.009,76
3	2.385,60
4	864,78
5	2.564,52
6	3.339,84
7	4.890,48
8	4.502,82
9	5.158,86
10	5.457,06
11	2.385,60
12	3.369,66
13	5.725,44
14	9.244,20
15	6.202,56
16	2.564,52
17	3.727,50
18	9.035,46

<b>LOTES</b>	<b>PROVIS.(2%)</b>
19	5.188,68
20	1.282,26
21	5.397,42
22	8.439,06
23	1.401,54
24	1.103,34
25	8.051,40
26	3.131,10
27	4.413,36
28	6.888,42
29	1.997,94
30	4.681,74
31	2.653,98
32	4.234,44
33	1.968,12
34	1.431,36
35	5.874,54
36	1.162,98
37	4.025,70
38	2.445,24
39	3.280,20
40	2.027,76
41	3.518,76
42	5.099,22
43	3.727,50
44	4.771,20
45	6.292,02
46	6.411,30
47	5.188,68
48	1.878,66
49	5.367,60
50	3.846,78
51	6.769,14
52	1.669,92
53	3.250,38
54	3.280,20
55	2.087,40
56	5.964,00
57	2.594,34

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

a) Clasificación: Si el presupuesto del contrato es igual o superior a 120.202,42 €: Grupo M, Subgrupo 6, Categoría en función de los importes de los lotes a los que se licite.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Si el presupuesto del contrato es inferior a 120.202,42 €: «Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares».

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Huelva del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 21 de junio de 2006.- El Coordinador Provincial, Manuel Arroyo Carrero.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de obras que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por la Consejería de Educación en virtud de la Orden de 21 de diciembre de 2005 publicada en el BOJA núm. 10, de 17 de enero de 2006, ha resuelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Severo Ochoa, 16. Complejo Málaga Business Park. Edf. Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía.

c) Localidad y Código Postal: Campanillas, 29590, Málaga.

d) Teléfono: 951 920 208.

e) Fax: 951 920 210.

Núm. de expediente: 296/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Adaptación a LOGSE tipo Semi-D en el CEIP Serafín Estébanez Calderón, de Casarabonela (Málaga).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 77, de 25 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma de adjudicación: Concurso.  
4. Presupuesto base de licitación: Dos millones ciento once mil ochocientos seis euros con noventa céntimos (2.111.806,90 €).  
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 1.6.2006.  
b) Contratista: Construcciones Analto, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe base de adjudicación: Dos millones cinco mil ciento sesenta euros con sesenta y cinco céntimos (2.005.160,65 €).

Núm. de expediente: 323/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Necesidad de transformación del C.P. Pablo Picasso para IES de 12 unidades, 2.ª fase en el IES Vega de Mar, de San Pedro de Alcántara - Marbella (Málaga).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 77, de 25 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Novecientos tres mil ciento noventa y un euros con cincuenta y seis céntimos (903.191,56 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.6.2006.

b) Contratista: Construcciones Analto, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos (861.494,68 €).

Núm. de expediente: 324/ISE/06/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Adaptación a LOGSE en el IES Sierra Bermeja, de Málaga.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 77, de 25 de abril de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma de adjudicación: Concurso.  
4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos setenta mil seiscientos cuarenta y tres euros con diecisiete céntimos (670.643,17 €).  
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 1.6.2006.  
b) Contratista: Construcciones Analto, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe base de adjudicación: Seiscientos veintidós mil seiscientos noventa y dos euros con dieciocho céntimos (622.692,18 €).

Málaga, 21 de junio de 2006.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

## EMPRESAS

*CORRECCION de errata al Anuncio de 5 de junio de 2006, de la Junta de Compensación de la UE-1 del SUNP-17 de Alcalá de Guadaíra, de licitación de concurso de obras de urbanización de la 1.ª fase del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución 1 del SUNP-17 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2257/2006) (BOJA núm. 124, de 29.6.2006).*

Advertidas erratas en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 83, columna de la izquierda, en el epígrafe 7. Presentación de las ofertas, el apartado a) debe quedar como sigue:

«a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 31 de julio de 2006.»

Y en la misma página, en la columna de la derecha, en el epígrafe 8. Apertura de la oferta económica, la fecha que aparece debe sustituirse por la siguiente:

«Fecha: A las 11,00 horas del día 4 de septiembre de 2006.»

Sevilla, 29 de junio de 2006

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de 7 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el acuerdo de 23 de febrero de 2006 de fijación de justiprecio del expediente CPV núm. 126/05.*

Núm. expte.: 126/05.

Interesado: Don Antonio José Cortés Moreno.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente 126/05, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

Con fecha 23 de febrero de 2006, la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga acordó la fijación de justiprecio de la franja de parcela urbana sita en Málaga, en C/ Lope de Rueda, núm. 174, propiedad de don Antonio José Cortés Moreno, siendo la Administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que tiene a su disposición la resolución del expediente de fijación de justiprecio núm. 126/05 en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes desde las 9 hasta las 14 horas.

El referido acuerdo pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Comisión Provincial de Valoraciones, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 7 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ANUNCIO de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 párrafo 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace publica la dene-

gación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	ARTICULO	SESIÓN COMISIÓN
06/2004/6004	JOB MANTARAS DIAZ	SAN JUAN PTO.	Art. 34	10/05/06
06/2004/6401	BARTOLOME BOWIG MACIAS	HUELVA	Art. 14	10/05/06
06/2005/0257	DOLORES GARRIDO TOLEDANO	HUELVA	Art. 14	10/05/06
06/2005/0358	MIGUEL RUEDA RGUEZ. Y OTRA	HUELVA	Art. 14	10/05/06
06/2005/2395	MARCEL J. GLEZ. IBORRA	HUELVA	Art. 14	24/05/06
06/2006/2295	SARAI VAZQUEZ MONTES	HUELVA	Art. 3.1	24/05/06

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 14 de junio de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

### CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 16 de junio de 2006, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por el que se notifica requerimiento de documentación.*

Intentada la notificación a la persona que a continuación se indica y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, conforme a lo establecido en los arts. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el texto íntegro del acto, podrá comparecer el interesado en la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, Servicio de Agentes Tecnológicos, sita en la C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

Núm. Expte.: 08-0004-C.

Interesado: Don Manuel Hidalgo Jiménez (Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía, S.A).

Ultimo domicilio: Autovía Sevilla-Corí km 3.5, de San Juan de Aznalfarache de Sevilla.

Contenido acto administrativo: Requerimiento de documentación, con la advertencia de que transcurrido diez días desde la notificación sin que se presente la documentación requerida, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose según lo preceptuado en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de octubre de 2001.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

ANUNCIO de 6 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea A.T. a 220 kV S/C desde subestación S-1 «Huéneja», en el término municipal de Huéneja (Granada), hasta subestación S-2 «Las Torrecillas» en el término municipal de Abrucena (Almería). (Exp. núm. 9.614/AT). (PP. 2458/2006).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública, la solicitud de reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica y asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Sistemas Eléctricos de Conexión, S.L., con domicilio en calle Cardenal Marcelo Spinola, núm. 10, Madrid, y CIF: B- 18734731.

Características: Línea aérea simple circuito S/C, alta tensión a 220 kV, de 15.328,81 m de longitud, con origen en la LAAT Subestación S-1 Huéneja hasta la subestación S-2

«Las Torrecillas», conductores LA-455, aisladores de 16 elementos U120-BS; situada en tt.mm. de Huéneja (Granada), Abrucena y Fiñana (Almería).

Presupuesto: 1.739.633,03 €.

Finalidad: Evacuación infraestructura comunes ZEDE de Huéneja.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final del anuncio.

El proyecto de la instalación se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en plaza de Villamena, 1, para que pueda ser examinado por cualquier interesado, y en su caso, formule las reclamaciones –por duplicado– que estime oportunas, todo ello dentro del plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de junio de 2006.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Angela Moreno Vida.

**RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS  
DE LA LÍNEA AÉREA A 220 kV S/C TRAMO DE S1 A S2 (PLAN HUÉNEJA)**

Nº PLA. S/ PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO		
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PLA. S/ CAT.	POL. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)			
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº			SUP (m²)	
2	TITULAR CATASTRAL LAURA SANCHEZ FERNÁNDEZ DOMICILIO DESCONOCIDO	ABRUCENA (ALMERIA)	PIEDRA DE FARACHE	92	6	155	18	2790				CEREAL SECANO	
4BIS	TITULAR CATASTRAL HEREDEROS DE JOAQUIN MARTINEZ LATORRE DISEMINADOS 04520 ABRUCENA (ALMERIA)	ABRUCENA (ALMERIA)	PIEDRA DE FARACHE	85	6	27	18	486	S.L.			CEREAL SECANO	
13	TITULAR CATASTRAL JOSE LOPEZ MARTINEZ C/ SAN JOSE, 30 04520 ABRUCENA (ALMERIA)	OTROS INTERESADOS: JOSE LOPEZ MARTINEZ CAMINO DE ABLA, S/N 04520 ABRUCENA (ALMERIA)	ABRUCENA (ALMERIA)	PIEDRA DE FARACHE	28	4	75	18	1350				CEREAL SECANO
14	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL LUIS CONTRERAS DIAZ C/ REYES CATÓLICOS, 21 04001 ALMERIA	ABRUCENA (ALMERIA)	PIEDRA DE FARACHE	22	4	66	18	1188					CEREAL SECANO
17	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL LUIS CONTRERAS DIAZ C/ REYES CATÓLICOS, 21 04001 ALMERIA	ABRUCENA (ALMERIA)	PIEDRA DE FARACHE	65E	4	240	18	4320	4	70	1500	PASTOS	
19	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL LUIS CONTRERAS DIAZ C/ REYES CATÓLICOS, 21 04001 ALMERIA	ABRUCENA (ALMERIA)	PIEDRA DE FARACHE	65E	4	90	18	1620				PASTOS	
20	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL LUIS CONTRERAS DIAZ C/ REYES CATÓLICOS, 21 04001 ALMERIA	ABRUCENA (ALMERIA)	PIEDRA DE FARACHE	65D	4	64	18	1152				PASTOS	
22	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL LUIS CONTRERAS DIAZ C/ REYES CATÓLICOS, 21 04001 ALMERIA	ABRUCENA (ALMERIA)	PIEDRA DE FARACHE	9	4	228	18	4104	5	70	1500	CEREAL SECANO	
32	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL LUIS CONTRERAS DIAZ C/ REYES CATÓLICOS, 21 04001 ALMERIA	FIÑANA (ALMERIA)	LOMO DE LOS FICEOS	53A	11	223	18	4014				MATORRAL	
33	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL LUIS CONTRERAS DIAZ C/ REYES CATÓLICOS, 21 04001 ALMERIA	FIÑANA (ALMERIA)	LOMO DE LOS FICEOS	53C	11	163	18	2934	8	70	1500	MATORRAL	
35	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL LUIS CONTRERAS DIAZ C/ REYES CATÓLICOS, 21 04001 ALMERIA	FIÑANA (ALMERIA)	LOMO DE LOS FICEOS	53B	11	109	18	1962				ALMENDROS	
37	TITULAR CATASTRAL MANUEL SALMERON FERNANDEZ C/ OLILA, 5 04500 FIÑANA (ALMERIA)	OTROS INTERESADOS: LUIS CONTRERAS DIAZ C/ REYES CATÓLICOS, 21 04001 ALMERIA	FIÑANA (ALMERIA)	LOS LLANILLO S	55	11	81	18	1458				ALMENDROS
39	TITULAR CATASTRAL JOSE TRISTAN CAÑADAS CORTIJO LAS VIÑAS APDO. CORREOS Nº 3 04500 FIÑANA (ALMERIA)	OTROS INTERESADOS: JOSE TRISTAN CAÑADAS CORTIJO LAS VIÑAS APDO. CORREOS Nº 3 04500 FIÑANA (ALMERIA)	FIÑANA (ALMERIA)	LOS LLANILLO S	45	11	453	18	8154	9	56	1500	PASTOS

Nº PLA. S/ PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN		DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO	
			TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PLA. S/ CAT.	POL. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)		
							LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº			SUP (m²)
40	TITULAR CATASTRAL JESUS TRISTAN GARCIA CRA. RONDA, 139-ESC 1-B 04005 ALMERIA	OTROS INTERESADOS: JOSE TRISTAN CAÑADAS CORTIJO LAS VIÑAS APDO. CORREOS Nº 3 04300 FIÑANA (ALMERIA)	FIÑANA (ALMERIA)	LOS LLANTILLO S	31	11	42	18	756				PASTOS
51	TITULAR CATASTRAL PEDRO VARGAS GARCIA C/ ALMAZARA, 12 04500 FIÑANA (ALMERIA)	OTROS INTERESADOS: HDROS PEDRO VARGAS GARCIA REP. JUAN VARGAS ESCAMILLA, 6-1ºB C/ DR. MTNEZ DÑA, 6-1ºB 04006 ALMERIA	FIÑANA (ALMERIA)	EL CORTAL	5	9	220	18	3960	12	27	1500	PASTOS
55	TITULAR CATASTRAL JUAN COMPANY DIAZ C/ CAPRI, 5 04007 ALMERIA	OTROS INTERESADOS: DOLORES VAZQUEZ COMPANY C/ GRANDEZA ESPAÑOLA, 36- 2ºDCHA 28011 MADRID	FIÑANA (ALMERIA)	EL CORTAL	71	9	55	18	990				CEREAL REGADÍO
55BIS	OTROS INTERESADOS: DOLORES VAZQUEZ COMPANY C/ GRANDEZA ESPAÑOLA, 36-2º DCHA - 28011 MADRID	OTROS INTERESADOS: DOLORES VAZQUEZ COMPANY C/ GRANDEZA ESPAÑOLA, 36- 2ºDCHA 28011 MADRID	FIÑANA (ALMERIA)	EL CORTAL	72	9	35	18	630	S.L.			CEREAL REGADÍO
57	TITULAR CATASTRAL FRANCISCA ALMANSA COMPANY CB (4) C/ SOL, 13 04500 FIÑANA (ALMERIA)	OTROS INTERESADOS: HDROS. MIGUEL ALMANSA COMPANY JUAN JOSE VAZQUEZ COMPANY C/ GRANDEZA ESPAÑOLA, 37- 4ºDCHA 28011 MADRID	FIÑANA (ALMERIA)	EL CORTAL	20	9	34	18	612	14	27	1500	PASTOS
72	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL ROGELIO PÉREZ MARTÍNEZ C/ REYES CATÓLICOS, 33 04001 ALMERIA		FIÑANA (ALMERIA)	EL CORTAL	69A	8	105	18	1890				PASTOS
74	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL ROGELIO PÉREZ MARTÍNEZ C/ REYES CATÓLICOS, 33 04001 ALMERIA		FIÑANA (ALMERIA)	EL CORTAL	69A	8	51	18	918				PASTOS
76	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL ROGELIO PÉREZ MARTÍNEZ C/ REYES CATÓLICOS, 33 04001 ALMERIA		FIÑANA (ALMERIA)	EL CORTAL	69C	8	13	18	234				PASTOS
77	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL ROGELIO PÉREZ MARTÍNEZ C/ REYES CATÓLICOS, 33 04001 ALMERIA		FIÑANA (ALMERIA)	EL CORTAL	69A	8	185	18	3330	20	53	1500	PASTOS
79	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL ROGELIO PÉREZ MARTÍNEZ C/ REYES CATÓLICOS, 33 04001 ALMERIA		FIÑANA (ALMERIA)	EL CORTAL	69A	8	578	18	10404	21, 22	44	2500	ERIAL
81	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL ROGELIO PÉREZ MARTÍNEZ C/ REYES CATÓLICOS, 33 04001 ALMERIA		FIÑANA (ALMERIA)	EL CORTAL	5A	7	329	18	5922	23	27	1500	PASTOS
83	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL ROGELIO PÉREZ MARTÍNEZ C/ REYES CATÓLICOS, 33 04001 ALMERIA		FIÑANA (ALMERIA)	EL CORTAL	5A	7	74	18	1332				ERIAL
84	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL ROGELIO PÉREZ MARTÍNEZ C/ REYES CATÓLICOS, 33 04001 ALMERIA		HUENEJA (GRANADA)	CERRILLO	156B	21	9	18	162				CEREAL SECANO
85	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL ROGELIO PÉREZ MARTÍNEZ C/ REYES CATÓLICOS, 33 04001 ALMERIA		HUENEJA (GRANADA)	CERRILLO	156A	21	201	18	3618	24	49	1500	MATORRAL
109	TITULAR CATASTRAL HDROS JOSE ANTONIO AZNARTE CABRERIZO DOMICILIO DESCONOCIDO		HUENEJA (GRANADA)	CERRILLO	57	21	83	18	1494				CEREAL SECANO
126	TITULAR CATASTRAL AMPARO GARCÍA MOYA DOMICILIO DESCONOCIDO		HUENEJA (GRANADA)	DOÑA JERONIMA	13	14	63	18	1134				CEREAL SECANO
133	TITULAR CATASTRAL RAFAEL BERBEL AZNARTE DOMICILIO DESCONOCIDO	OTROS INTERESADOS: INOS. BERBEL JIMENEZ CONSUELO BERBEL JIMENEZ C/ SANT JACIM, 121 - 2ºF 08922 SANTA COLOMA DE GRAMANET (BARCELONA)	HUENEJA (GRANADA)	LOMA DEL ATAJUELO	5015	11	22	18	396				ALMENDROS
138	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL FRANCISCO PÉREZ MORENO TRANSVERSAL ALVARO DE BAZAN, S/N 18500 GUADIX (GRANADA)		HUENEJA (GRANADA)	LOMA DEL ATAJUELO	61	11	279	18	5022	32	70	1500	CEREAL SECANO
140	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL FRANCISCO PÉREZ MORENO TRANSVERSAL ALVARO DE BAZAN, S/N 18500 GUADIX (GRANADA)		HUENEJA (GRANADA)	LOMA DEL ATAJUELO	24	11	113	18	2034				ERIAL
145	TITULAR CATASTRAL FLORENCIO PORTERO GUIJARRO DOMICILIO DESCONOCIDO	OTROS INTERESADOS: JUAN PORTERO GUIJARRO C/ CORAZON DE JESUS, 2 18512 HUENEJA (GRANADA)	HUENEJA (GRANADA)	LOMA DEL ATAJUELO	5056	11	89	18	1602	33	63	1500	ALMENDROS
145BIS	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL JUAN PORTERO GUIJARRO C/ CORAZON DE JESUS, 2 18512 HUENEJA (GRANADA)		HUENEJA (GRANADA)	LOMA DEL ATAJUELO	5057	11	9	18	162	S.L.			ALMENDROS
158	TITULAR CATASTRAL FERNANDO MARTÍNEZ GARCÍA DONCEL DOMICILIO DESCONOCIDO	OTROS INTERESADOS: HEREDEROS DE FERNANDO MARTÍNEZ GARCÍA DONCEL D. DIONISIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ-DURBAN C/ San Pedro, 14 04001 Almería D/FRANCISCO MARTÍNEZ DURBAN Av. Pablo Iglesias, 5 04003 Almería D/ MERCEDES MARTÍNEZ DURBAN Av. Pablo Iglesias, 15 04003 Almería D/ ROSA MARTÍNEZ DURBAN C/ Regency, 8 04003 Almería	HUENEJA (GRANADA)	CUCHIMAN	25	10	293	18	5274				CEREAL SECANO

Nº PLA. S/ PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA					AFECCIÓN					CULTIVO	
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PLA. S/ CAT.	POL. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)			
						LONG	ANCHO	S.P. (m²)	Nº		SUP (m²)		
160	JITULAR CATASTRAL JUAN MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA DONCEL DOMICILIO DESCONOCIDO	OTROS INTERESADOS HEREDEROS DE FERNANDO MARTÍNEZ GARCÍA DONCEL D. DIONISIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ-DURBAN C/ San Pedro, 14 04001 Almería D.FRANCISCO MARTÍNEZ DURBAN Av. Pablo Iglesias, 5 04003 Almería Dª MERCEDES MARTÍNEZ DURBAN Av. Pablo Iglesias, 15 04003 Almería Dª ROSA MARTÍNEZ DURBAN C/ Regocijos, 8 04003 Almería	HUENEJA (GRANADA)	CUCHIMAN	36	10	231	18	4158	36	63	1500	CEREAL SECANO

NOTA: S.L. = SOBREVUELO LATERAL

Afecciones: La afección sobre el vuelo consiste en establecimiento de servidumbre de paso aéreo. La ubicación del apoyo implica la expropiación del pleno dominio.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 20 de junio de 2006, de la Dirección General de Transportes, por el que se somete a información pública y ambiental el proyecto de trazado del proyecto de renovación de vía, mejora del trazado y duplicación de plataforma del eje ferroviario transversal de Andalucía. Tramo Marchena-Osuna. Tramo II.*

Conforme a lo preceptuado en el artículo 10 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, se somete a información pública y ambiental el proyecto referenciado.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en la sede de la Dirección General de Transportes, sita en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, planta 1.ª -Registro General e Información- y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Candáu Rámila.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2006, de la Dirección General de Transportes, por el que se somete a información pública y ambiental el proyecto de trazado del proyecto de renovación de vía, mejora del trazado y duplicación de plataforma del eje ferroviario transversal de Andalucía. Tramo Marchena-Osuna. Tramo I.*

Conforme a lo preceptuado en el artículo 10 del Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, se somete a información pública y ambiental el proyecto referenciado.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en la sede de la Dirección General de Transportes sita en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10, planta 1.ª -Registro General e Información- y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de junio de 2006.- El Director General, Rafael Candáu Rámila.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa, clave: 2-MA-1141.*

2-MA-1141. Acondicionamiento y mejora de la carretera A-367, desde el p.k. 17+000 hasta la carretera MA-465. Término municipal: Teba. Provincia de Málaga.

## EXPROPIACIONES

### ANUNCIO

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establece en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en el Anexo I de la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Teba en los días y horas que figuran en el Anexo II, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas, así como en su caso para el Acta de Ocupación Definitiva.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el mismo día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones, a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en esta Delegación Provincial, Expropiaciones, calle San Nicolás, 17, 1.º A, 29016, Málaga, adonde en su caso deberán ir dirigidos los posibles escritos de los interesados.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación

a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos, respecto de quienes por cualquier circunstancia sea ignorado su paradero.

Asimismo se advierte a los interesados que la incomparecencia al acto en ningún caso producirá la suspensión del mismo.

La relación de fincas es la siguiente:

**ANEXO I**  
**RELACION DE PROPIETARIOS**

FINCA N°	PROPIETARIO Y DOMICILIO	Polígono	Parcela	cultivo	Superficie m2
1 y 1A	TROYANO ESCALANTE Francisco Albarrada, 21 - 29327 TEBA	42	30	Labor seco	305,-
		42	31	Labor seco	1.105,-
2, 3, 4, 5, 6, 6bis, 7 y 8	MESA CHITO Andrés Molino, 32 - 29327 TEBA	41	6	Labor seco	3.475,-
		41	2-a	Pastos	80,-
		40	75-a	Labor seco	2.020,-
		40	76	Labor seco	515,- OT 1.500,-
9, 13 y 14	SOTO HERERA Juan Grande, 30 - 29327 TEBA	40	74	Olivar seco	770,-
		40	68	Olivar seco	50,-
		40	81	Olivar seco	300,-
10	SEVILLANO ARROYO Mariano Grande, 5 - 29327 TEBA	40	73	Olivar seco	340,-
11 y 12	Hdos. de D. JOSE MARTAGON QUIROS (Cándido Martagón Berdugo) Moral, 75 - 29327 TEBA	40	72	Olivar seco	150,-
		40	80	Olivar seco	60,-
15, 16 y 17	CASTILLERO ANGEL Francisco Grande, 5 y 46 - 29327 TEBA	40	82	Labor seco	510,-
		40	67-a	Labor seco	450,-
		40	67-b	Olivar seco	85,-
18	MORIEL CORDON Dolores Herradores, 3 - 29327 TEBA	40	84a	Labor seco	240,-
19	MORIEL ROMERO Rafael Grande, 12 - 29327 TEBA	40	85	Labor seco	2.345,-
20	BERDUGO ESCALANTE José Grande, 3 - 29327 TEBA	40	60	Labor seco	65,-
21	GALAN SAENZ DE TEJADA M. Dolores (Encargado: Francisco Angel Quiros) Nueva, 49 - 29327 TEBA	40	86	Labor seco	720,-
22	BENITEZ CORDON Julián San Francisco, 61 - 29327 TEBA	40	87a	Pastos -valla	385,-

**ANEXO II**

**DIA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION**

**LUGAR: AYUNTAMIENTO DE TEBA**

DIA	FINCA	HORA
18 de Julio de 2006	Finca n° 1 hasta la n° 22	De 10 a 13 horas

Málaga, 20 de junio de 2006.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 19 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al programa de Fomento de Empleo Estable, reguladas en el Decreto 149/2005, de 14 de junio, y Orden de 21 de julio de 2005, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo en el Servicio de Empleo, sito en la Plaza Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía, planta 1.ª (Cádiz).

Expediente: NPE/131/2005/CA.  
Interesado: Francisco José Fernández Escalona.  
Ultimo domicilio: Avda. Virgen de la Palma, Ed. Don Juan, núm. 3, Piso 4-C, 11203-Algeciras.  
Extracto del acto administrativo: Notificación Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: TPE/300/2006/CA.  
Interesado: Restasador, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Muro, Esq. C/ Murillo, s/n. 11201-Algeciras.  
Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: TPE/315/2006/CA.  
Interesado: Restasador, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Muro, Esq. Murillo, s/n. 11201-Algeciras.  
Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: TPE/338/2006/CA.  
Interesado: Bartolomé Jiménez Ruiz.  
Ultimo domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 22. 11201-Algeciras.  
Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: TPE/451/2006/CA.  
Interesado: Estudio Avda. Palomares 2001, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. Palomares, núm. 13. 41920-San Juan de Aznalfarache.  
Extracto del acto administrativo: Traslado expediente.

Expediente: TPE/457/2006/CA.  
Interesado: Estudio La Almazara, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ General Prim, núm. 50. 41500-Alcalá de Guadaíra.  
Extracto del acto administrativo: Traslado expediente.

Expediente: TPE/526/2006/CA.  
Interesado: Rafael Gómez Aragón.  
Ultimo domicilio: C/ Cascos Azules, núm. 15. 11100-San Fernando.  
Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: TPE/528/2006/CA.  
Interesado: Manuel Alguacil Mejías.  
Ultimo domicilio: C/ Cascos Azules, núm. 15. 11100-San Fernando.  
Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: TPE/529/2006/CA.  
Interesado: Frertol Hostelería, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Cascos Azules, núm. 15. 11100-San Fernando.  
Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Expediente: TPE/531/2006/CA.  
Interesado: María del Rosario Bey Morales.  
Ultimo domicilio: C/ Cascos Azules, núm. 15. 11100-San Fernando.  
Extracto del acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Cádiz, 19 de junio de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/ACS/00001/2005 (Fecha solicitud: 13.1.2005).  
Entidad: Dionisio Villodres Bellido.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/ACS/00006/2005 (Fecha solicitud: 14.1.2005).  
Entidad: José María Gutiérrez Pedregosa.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/ACS/00011/2005 (Fecha solicitud: 21.2.2005).  
Entidad: José Peña Franquelo.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/ACS/00035/2005 (Fecha solicitud: 15.6.2005).  
Entidad: Rafael Fco. Sicilia López.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/ACS/00012/2006. (Fecha solicitud: 7.2.2006).  
Entidad: Julio Rosso Pellisso.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/ACS/00171/2004. (Fecha solicitud: 30.7.2004).  
Entidad: Agustín del Pino Gómez.

Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 8 de junio de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido), ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/RJ4/00233/2004 (Fecha solicitud: 9.3.2004).  
Entidad: Alvaro Mayor Olea.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00317/2004 (Fecha solicitud: 7.4.2004).  
Entidad: Angela Aguirre Pichaco.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00319/2004 (Fecha solicitud: 7.4.2004).  
Entidad: Emilio Cabello Rosales.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00326/2004 (Fecha solicitud: 15.4.2004).  
Entidad: Comercial de Fertilizantes Alfa 3, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/RJ4/00330/2004 (Fecha solicitud: 15.4.2004).  
Entidad: Servicios Ambientales Daidin, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 8 de junio de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/EE/00713/2001 (Fecha solicitud: 29.3.2001).  
Entidad: Face Universal Transport, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/03324/2001 (Fecha solicitud: 31.5.2001).  
Entidad: Mercaluminio, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/01163/2002 (Fecha solicitud: 22.3.2002).  
Entidad: Oppenheim&Jansson, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/01234/2002 (Fecha solicitud: 27.3.2002).  
Entidad: Uniformes Ponseti, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/01350/2002 (Fecha solicitud: 4.4.2002).  
Entidad: Alejandro Khan Iglesias.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/01384/2002 (Fecha solicitud: 8.4.2002).  
Entidad: Juan José Rodríguez Campos y M. Vanesa Millán.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/01385/2002 (Fecha solicitud: 8.4.2002).  
Entidad: M.<sup>a</sup> Rosario Sánchez Chao.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/01397/2002 (Fecha solicitud: 9.4.2002).  
Entidad: Núñez Ruiz, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/EE/04430/2001 (Fecha solicitud: 19.9.2001).  
Entidad: Mileniovirtual, S.L.  
Acto Notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 8 de junio de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en C/ Mauricio Moro, núm. 2.

Expediente: MA/TPE/00577/2005 (Fecha solicitud: 30.9.2005).  
Entidad: Protec Ventanas, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00045/2006 (Fecha solicitud: 16.1.2006).  
Entidad: Manuel Angel Zamora López.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/00069/2006 (Fecha solicitud: 24.1.2006).  
Entidad: Farhostel, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 8 de junio de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en C/ Mauricio Moro, núm. 2,

Expediente: MA/NPE/00040/2005 (Fecha solicitud: 9.9.2005).  
Entidad: Da Dalt, Viviana Mónica.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/NPE/00086/2005 (Fecha solicitud: 30.9.2005).  
Entidad: Confipérez, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 8 de junio de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica requerimiento de documentación a la calificación como I+E al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 a la empresa Victoria Jessica Mesas García, expediente 108/2006/IE/Málaga.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Número expediente: 108/2006/IE.

Empresa: Victoria Jessica Mesas García.

Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Málaga, 15 de junio de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Núm. expediente: 48/06.

Notificado a: Sajonia Bau, S.L.

Ultimo domicilio: Urbanización Montesol, Puerto Lope-Moclín (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 9 de junio de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se le informa a la industria que se le requiere solicitud de Convalidación o Baja a la industria Productos Cárnicos Mulhacén, S.L.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente instruidos; significándole que el plazo para la interposición del Recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado a: Productos Cárnicos Mulhacén, S.L.

Ultimo domicilio: Plaza Barrio Medio, s/n, 18417-Trevélez (Granada).

Trámite que se notifica: Requerimiento de Convalidación o Baja.

Granada, 12 de junio de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador S21-054/2006.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Don Antonio Gutiérrez Rubio.

Expediente: S21-054/2006.

Infracción: Leve, art. 7 del Real Decreto 1910/1984, de 26 de septiembre, por el que se regula la Receta Médica.

Sanción: Multa de 30,00 euros.

Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Huelva, 20 de junio de 2006.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador S21-460/2005.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Don Jerónimo Santiago de Paz.

Expediente: S21-460/2005.

Infracción: Grave, art. 2.1 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, del Registro General Sanitario de Alimentos.

Sanción: Multa de 3.500,07 euros.

Acto: Notificación propuesta de resolución expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta de resolución.

Huelva, 20 de junio de 2006.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 626/2006, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Ascensión Tomé López contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona.*

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 626/2006, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Ascensión Tomé López, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 626/2006, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Ascensión Tomé López contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 626/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña M.<sup>a</sup> Ascensión Tomé López contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Estepona (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 14 de junio de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 19 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la resolución de caducidad del procedimiento, recaída en el expediente núm. 259/05.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Resolución caducidad recaída en el expediente que abajo se relaciona, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y significándole que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso administrativo que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 259/05.

Notificado a: Intenxity, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Lanjarón, núm. 15, Gines (Sevilla).

Trámite que se notifica: Resolución de Caducidad.

Plazo de alegaciones o recurso: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Organo competente: Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

Sevilla, 19 de junio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 19 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador núm. 92/06.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

- Expediente número: 92/06.

Notificado a: Encarnación Ojeda Mateo.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Sevilla, núm. 54, Marchena (Sevilla).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 19 de junio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

*ANUNCIO de 19 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 94/06.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 94/06, incoado a Panadería Hermanos Guisado, con domicilio últimamente conocido en C/ Rabadanés, núm. 64, Las Cabezas de San Juan (Sevilla), significándole que dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones contra dicho acuerdo de inicio y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente, pudiendo durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo, en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87.

Sevilla, 19 de junio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 2099/2006).*

Consejería de Educación.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Julián Rafael González Fernández, expedido el 6 de febrero de 2003.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 17 de mayo de 2006.- La Directora, Carmen García Raya.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 19 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 126/06. Doña Flor Grimaneldy González Guaman. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor R.N. hijo de Flor Grimaneldy González Guaman, se acuerda notificar Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 19 de junio de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*RESOLUCION de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 73/05. Que con fecha 7 de junio de 2006, se ha dictado Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar Temporal con familia extensa, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor K.Z.K., hijo de Olivia Kersten, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 20 de junio de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 113/01. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor I.G.P., hija de Isabel Pérez Gómez, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 21 de junio de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

*ACUERDO de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de junio de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Acosta Heredia, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal, 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de junio de 2006, a favor de la menor L.A.S.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 9 de junio de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 16 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Rocío Martínez Núñez, del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Rocío Martínez Núñez, de la Resolución de Inicio de Procedimiento, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-40, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 18 de mayo de 2006, sobre la Resolución de Inicio de Procedimiento, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-23-40, referente al menor J.D.C.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 16 de junio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 16 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Klever Moisés Quiroz Oviedo del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Klever Moisés Quiroz Oviedo, de la Resolución Provisional de Desamparo y Acogimiento Residencial, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-80, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 9 de mayo de 2006 sobre la Resolución Provisional de Desamparo y Acogimiento Residencial, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-80, referente a los menores: G. y K.Q.C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 16 de junio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de modificación de medidas a doña Ana María Araujo Gil.*

Acuerdo de fecha 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Araujo Gil al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de modificación de medidas de fecha 25 de mayo de 2006 del menor A.G.,Y., expediente núm. 29/05/0151/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de junio de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio por la comisión del procedimiento de acogimiento familiar con acogimiento temporal en familia extensa a don Rafael Jiménez García y doña Concepción Clemente Ferrer.*

Acuerdo de fecha 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Jiménez García y doña Concepción Clemente Ferrer al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio por la comisión del procedimiento de acogimiento familiar con acogimiento temporal en familia extensa de fecha 25 de mayo de 2006 del menor J.C., J.L., expediente núm. 352-1994-29-000044, significándoles que contra esta Resolución podrán formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 15 de junio de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACION de 14 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda la conclusión y archivo por mayoría de edad adoptada en el expediente de protección núm. 2001/21/0020.*

El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva ha dictado Resolución con fecha 14 de junio de

2006 en el expediente de protección de menores núm. 2001/21/0020; la presente se hace pública a efectos de servir de notificación a los padres, don Juan Antonio Segovia Rodríguez y doña Ana M.<sup>a</sup> López Rodríguez, por encontrarse los mismos en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 8.5.01 por las que esta Entidad Pública asumía la tutela de la menor al declarar la situación legal de Desamparo y se constituía el Acogimiento Familiar con su abuela materna, doña Ana Rodríguez Bras.

- Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado A.B.S.L. la mayoría de edad el pasado 11.6.2006.

- Comunicar a los oportunos efectos la presente Resolución al Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de los de Huelva (Autos Acogimiento 254/01).

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 14 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en el expediente sancionador GR-23/04 y que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro el contenido de la Resolución mencionada.

Expte.: GR-23/04.

Acto que se notifica: Resolución, de fecha 4.4.06.

Notificado: Don Sergio Hastings Buendía, como titular del establecimiento denominado «Bar Música Sol».

Ultimo domicilio: C/ Salvador Balverán, 11, 29010, Málaga. Instructora del expediente: Doña M.<sup>a</sup> Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 20 de junio de 2006.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de 14 de junio de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita por la que se consideran incompatibles diversas solicitudes de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal en la convocatoria 2006.*

La Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento a la disposición adicional única, punto 1, de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía

para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal y se convocan las correspondientes a 2006 (BOJA núm. 63, de 3.4.2006), acuerda hacer pública la Resolución de 14 de junio, por la que se consideran incompatibles diversas solicitudes de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal presentadas en la convocatoria 2006.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura, accesible a través de la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultural/> opción «Ayudas y subvenciones», Área: «Bibliotecas y centros de documentación», Materia: «Subsanación de trámites».

Sevilla, 14 de junio de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*ANUNCIO de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se pone de manifiesto el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de cinco bienes inmuebles del movimiento moderno de la provincia de Huelva, al interesado que se cita.*

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de cinco inmuebles del movimiento moderno de la provincia de Huelva, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y en el artículo 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la notificación de la puesta de manifiesto del expediente al interesado que se cita, al que ha resultado infructuosa la notificación personal y directa al domicilio que figura en el expediente.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desean, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Interesado: Heredero de Carranca, C/ Lepanto, núm. 4 (Chalet Pérez Carasa). Punta Umbría (Huelva).

Huelva, 9 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

*ANUNCIO de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la propuesta de resolución recaída en el procedimiento sancionador 001/06 contra don Francisco Moreno Fernández, por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.*

Habiéndose formulado en el expediente sancionador de referencia 001/06 propuesta de resolución con fecha 10 de mayo de 2006, contra el inculpado, e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se

haya podido practicar, procede efectuar la notificación por edicto prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocer el texto íntegro de la citada propuesta de resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 111.2 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, se dispondrá de un plazo de 10 días para el ejercicio del derecho de audiencia, plazo en el que podrá formular las alegaciones que estime convenientes.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 7 de junio de 2006.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a nueva información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado «Bezmiliana», en el Rincón de la Victoria (Málaga).*

Con fecha 21 de febrero de 2006 (BOJA núm. 35, pág. 88) se sometió a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueología, a favor del yacimiento denominado «Bezmiliana», en el Rincón de la Victoria (Málaga). Durante la tramitación de dicho procedimiento han aparecido en la zona nuevos restos arqueológicos que, dada su importancia, se hace necesario proteger a través de su inclusión en la delimitación de la Zona Arqueológica.

Por cuanto antecede, encontrándose en tramitación el mencionado procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un nuevo período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 12 de junio de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento «Peñón del Oso», en Villanueva del Rosario (Málaga).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado «Peñón del Oso», en Villanueva del Rosario (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 12 de junio de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Convento de Madre de Dios de Monteagudo, en Antequera (Málaga), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Convento de Madre de Dios de Monteagudo, en Antequera (Málaga), y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de este anuncio se notifica el trámite de audiencia a los interesados, ya sean propietarios o titulares de derechos, afectados por la declaración y delimitación del entorno del Bien, a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos, y que se relacionan a continuación:

- Doña Juana Velasco Hurtado, don Francisco Jesús Torres Ruiz, doña Carmen Rojas Arrese y doña Manuela Roa Espinosa.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que en el citado plazo los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patri-

monio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 15 de junio de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva recaída en el expte. 812/2006, por la que se resolvió el procedimiento sancionador CA/2005/936/AG.MA/VP, instruido por la Delegación Provincial de Cádiz por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de vías pecuarias.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Entidad mercantil «UTE Los Garcíagos».

Expediente: CA/2005/936/AG.MA/VP.

Infracción: Muy grave, art. 21.2.b) de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Sanción: 36.000,00 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 812/2006.

Sentido de la Resolución: Declarar caducidad.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Sevilla, 21 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2006/341/AG.MA/ENP.*

Núm. Expte.: AL/2006/341/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Ramón Espinosa Tomillero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2006/341/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/341/AGMA/ENP.

Interesado: Don Ramón Espinosa Tomillero.

DNI: 27177768-W.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Infracción: Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada en artículo 26.2.e) de Ley 2/89, de

18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía (tendrán la consideración de infracciones graves: e) La ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 duodécima de la Ley 4/1989, siendo calificable como grave.

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 60.101,21 euros.  
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 15 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Ampliación de Imputados y de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/21/AG.MA./FOR.*

Núm. expte. AL/2006/21/AG.MA./FOR.

Interesado: Francisco González Rojas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Ampliación de Imputados y de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/21/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/21/AG.MA./FOR.

Interesado: Francisco González Rojas.

Infracción: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Ampliación de Imputados y de Iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 20 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2006/325/AG.MA./FOR.*

Núm. Expte.: AL/2006/325/AG.MA./FOR.

Interesado: SEMI, S.A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2006/325/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/325/AG.MA./FOR.

Interesado: SEMI, S.A.

CIF: A 28018083.

Infracción: Muy grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 20 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 19 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación del acuerdo de 16 de mayo de 2006 por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento MO/00015/2005, del monte «Arnao y Los Lirios», Código CA-10043-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre: Miguel Sánchez Urbano.

Polígono: -

Parcela: -

Término municipal: Alcalá de los Gazules.

#### TEXTO DEL ANUNCIO

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 16 de mayo de 2006, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento, Expte. MO/00015/2005, del monte «Arnao y Los Lirios», Código de la Junta CA-10043-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz, por un período de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 3.ª planta, 11008, Cádiz, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 956 420 277, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 19 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.

*ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de apeo del deslinde, Expte. MO/00005/2006 del monte «Dunas del Odiel», Código HU-10017-JA.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Adif (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).  
 Agencia Andaluza del Agua.  
 Antonio Marina Romero (Fres-Lomera).  
 Campo Nova Agrícola, S.L.  
 Cepsa (Compañía Española de Petróleos, S.A.).  
 Compañía I Inmobiliaria y de Parcelaciones, S.A. (Ciparsa).  
 Comunidad de Regantes de Palos de la Frontera.  
 Excm. Diputación Provincial de Huelva (Servicios de Carreteras).  
 Francisco Márquez Moreno.  
 Joaquín Gómez Cano (Fres-Gume).  
 José Cruz Raposa.  
 José Infante Cabeza.  
 Juan Antonio Gómez Romero.  
 Manuel Moreno Romero (Fres-Plan).  
 Miguel Angel Garrocho.  
 Miguelines (Fres-Colón).  
 Ministerio de Fomento (Servicios de Carreteras).  
 Puerto de Huelva (Servicios Marítimos y Portuarios).  
 Renfe.  
 SEPES (Entidad Pública Empresarial del Suelo).  
 Servicios Provincial de Costas M.M.A.  
 Sr. Alcalde-Presidente del Ayto. de Moguer.  
 Sr. Alcalde-Presidente del Ayto. de Palos de la Frontera.  
 Surhortícola, S.L. (Finca Las Madres).  
 Construcciones Turísticas Mazagón, S.A.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de marzo de 2006, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00005/2006, del monte público «Dunas del Odiel», Código de la Junta de Andalucía HU-10017-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Palos de la Frontera, provincia de Huelva.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de apeo el próximo día 19 de septiembre de 2006, a las 9,00 horas de la mañana, en el aparcamiento del Hotel Albaida, de Mazagón. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeos, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la transmisión del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, C.P. 21071, Huelva.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 959 011 588 ó 959 252 236. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Huelva, 12 de junio de 2006. La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

#### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

*ANUNCIO de 22 de junio de 2006, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de maquinaria industrial. (PP. 2635/2006).*

Subasta núm.: S2006R2176002010.

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, habiéndose dictado acuerdos con fecha 9.5.2006 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 12 de septiembre de 2006, a las 12,00 horas en Salón de Actos de la Delegación de la AEAT en Huelva. Paseo Santa Fe, 22, 2.ª planta (Salón de Actos).

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, que quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, pudiendo participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado (extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito), o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatri->

butaria.es, según lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la AEAT.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, mínimo total del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, aplicándose a las deudas que correspondan.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), del Director General de la AEAT.

Quinto: Si no resultan adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subasta.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la AEAT.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

El tipo de la subasta no incluye los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm.: S2006R2176002010.  
 Lote Unico.  
 Núm. de diligencia: 210523001080T.  
 Fecha de la Diligencia: 7.11.2005.  
 Tipo de subasta en 1.ª licitación: 184.488,52 euros.  
 Tramos: 2.000,00 euros.  
 Depósito: 36.897,70 euros.

Bien número 1.  
 Tipo de bien: Maquinaria Industrial.  
 Tipo de derecho: Pleno Dominio.  
 Depositario: Instalaciones Industriales y Navales de Lugar del depósito: Av. de México, s/n, Huelva.

Descripción: Maquinaria industrial que se relaciona:

CANT IDAD	MARCA/MODELO	TIPO	Nº SERIE.
1	THOMAS 360	SIERRA CINTA MANUAL	03-00206
1	SAIND ST500MA	MAQ. SEMIAUTOMÁTICA	132019
1	SAIND-MPS-362	MAQ. SEMIAUTOMÁTICA	231202
1	SAIND-CR165 HF	GRUPO SOLDADURA	H-01-170579
1	SAIND CR165 HF	GRUPO SOLDADURA	H-01-170584
1	SAIND CR165 HF	GRUPO SOLDADURA	H-01-170578
1	K-300M	SIERRA CINTA MANUAL	MG-K 300-M
1	THOMAS-200	SIERRA CINTA MANUAL	03-00305
1	METABO WH-22	MAQ. IMPACTO	NO LEGIBLE
1	SAIND M450	MAQ. SEMIAUTOMÁTICA	H03-138516
1	SAIND M450	MAQ. SEMIAUTOMÁTICA	H00-142954
1	SAIND M450	MAQ. SEMIAUTOMÁTICA	H00-142490
1	SAIND M450	MAQ. SEMIAUTOMÁTICA	8P907
1	VAS-CH3	CURVADORA	NO LEGIBLE
1	SAIND 500	MAQ. SEMIAUTOMÁTICA	131774
1	SAIND 500	MAQ. SEMIAUTOMÁTICA	NO LEGIBLE
1	SAIND CRW550	MAQ. SEMIAUTOMÁTICA	H00-143870
1	SAIND CRW550	MAQ. SEMIAUTOMÁTICA	H03-138505
1	SAIND CRW550	MAQ. SEMIAUTOMÁTICA	H03-538506
1	SAIND CRW550	MAQ. SEMIAUTOMÁTICA	H03-138501
1	SAIND CRW550	MAQ. SEMIAUTOMÁTICA	H03-138500
1	TANAKA	MAQ. OXICORTE	6535
1	GROVE RT65S	GRUA MÓVIL	70276
1	SAIND ST 500 C	MAQ. SEMIAUTOMÁTICA	132024
1	SAIND ST 500 C	MAQ. SEMIAUTOMÁTICA	132010
1	SAIND ST 500 C	MAQ. SEMIAUTOMÁTICA	132021
1	SAIND ST 500 C	MAQ. SEMIAUTOMÁTICA	131647
1	SAIND ST 500 C	MAQ. SEMIAUTOMÁTICA	131653
1	SAIND ST 500 C	MAQ. SEMIAUTOMÁTICA	132027
1	FAX 330 MANUAL	SIERRA CINTA	5053200019
1	SAIND-MPS-362	MAQ. SEMIAUTOMÁTICA	231203

Valoración: 184.488,52 euros.  
 Cargas: No constan cargas.

Sevilla, 22 de junio de 2006

**AYUNTAMIENTOS**

*ANUNCIO de 9 de junio de 2006, del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, de información pública de Aprobación Provisional Primera Revisión Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 2450/2006).*

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2006, ha adoptado el acuerdo de aprobar con carácter de Aprobación Provisional Primera, la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto segundo de dicho acuerdo, por medio del presente se somete el expediente completo al trámite de información pública durante el plazo de un mes, que comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, contándose dicho plazo a partir de la última publicación.

Durante dicho período de tiempo los interesados podrán examinar la documentación expuesta en la sede de APEMSA, sita en calle Aurora, s/n, en horario de 9,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes, a fin de que puedan formularse por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones y objeciones que se estimen pertinentes.

El Puerto de Santa María, 9 de junio de 2006.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

*CORRECCION de errores del anuncio de 23 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, de bases para la selección de una plaza de Policía Local (BOJA núm. 83, de 4.5.2006).*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2006 se acordó rectificar las Bases de Convocatoria que han de regir el proceso selectivo para cubrir una plaza de Oficial de la Policía Local, publicadas en el BOJA núm. 83, de 4.5.06 y BOP núm. 115, de fecha 22.5.06, quedando el articulado rectificado del siguiente tenor literal:

Base Cuarta. Apartado 3, donde dice «El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales», debe decir: «El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles».

Base Sexta. Apartado 1. La composición del Tribunal de Selección estará compuesto como sigue, teniendo todos y cada uno de sus integrantes voz y voto:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
- Vocales:
  - Un representante de la Consejería de Gobernación.
  - El Jefe de la Policía Local.
  - Un miembro de la Corporación.

Un miembro de la Junta de Personal Funcionario de la plantilla, nombrado/a por el Alcalde a propuesta de la Junta de Personal.

Base Decimotercera. Modificar donde dice «interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el siguiente al de su última publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía», debe decir: «interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el siguiente al de su última publicación,

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla».

Modificar el importe de los derechos de examen, quedando como sigue:

Anexo: 1.  
Plaza: Oficial Policía Local.  
Importe derechos examen: 15,88 €.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morón de la Frontera, 13 de junio de 2006

*CORRECCION de errores del anuncio de 23 de marzo de 2006, del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, de bases para la selección de varias plazas (BOJA núm. 83, de 4.5.2006).*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2006 se acordó rectificar las Bases de Convocatoria que han de regir el proceso selectivo para cubrir una plaza de Arquitecto, siete de Administrativo y dos de Auxiliar Administrativo, publicadas en el BOJA núm. 83, de 4.5.06, y BOP núm. 115, de 8.5.06, quedando el articulado rectificado del siguiente tenor literal:

Base I: Apartado 3, incluir «En lo no previsto en ellas por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía».

Base III: Apartado 3, donde dice «El plazo de presentación de solicitudes será el de veinte días naturales», debe decir «El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles».

El sistema de calificación de los ejercicios de la oposición vienen determinados en la Base Sexta 4.2.

Modificar el importe de los derechos de examen, quedando como siguen:

Anexo	Plaza	Importe derecho examen
I y II	Auxiliar Administrativo	10,59 €
III y IV	Administrativo	15,88 €
V	Arquitecto	26,47 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morón de la Frontera, 16 de junio de 2006

**EMPRESAS PUBLICAS**

*ANUNCIO de 19 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Antonio Maya Romero Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/38 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0919, finca 34381, sita en calle Sector Almería A-2, 1.º B, de Andújar (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Antonio Maya Romero, cuyo último domicilio conocido estuvo en Andújar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Antonio Maya Romero, DAD-JA-06/38, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0919, finca 34381, sita en C/ Sector Almería A-2, 1.º B, de Andújar (Jaén) se ha dictado Propuesta de Resolución de 19.6.2006, en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: JA-0919.

Finca: 34381.

Municipio (provincia): Andújar (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Sector Almería A-2, 1.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Maya Romero, Antonio.

Sevilla, 19 de junio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 19 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo de Grupo SE-0902 F. 51849 A F. 51856 sobre las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado pliego de cargos, de 16.6.2006 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0902	SEVILLA	51849	C/ Arquitecto José Galnares C6- B1 3º A	NAVARRO CONTRERA Mª CARMEN
SE-0902	SEVILLA	51850	C/ Arquitecto José Galnares C6- B1 3º B	LOPEZ FERNANDEZ MIGUEL
SE-0902	SEVILLA	51851	C/Arquitecto José Galnares C6- B1 3º C	BELTRAN GIL FRANCISCO
SE-0902	SEVILLA	51856	C/Arquitecto José Galnares C6- B1 4º D	RUBIO SALGUERO JOSE

Sevilla, 19 de junio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 21 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Almería (AL-0905), cuentas 209 a 225, y una en San Pedro de Alcántara.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado pliego de cargos, de 21.6.2006, donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	CTA.	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA	209	Manolo Caracol, 11 - Bajo A	JOSE MORENO GOMEZ
AL-0905	ALMERIA	211	Manolo Caracol, 11- Bajo C	RAMON CORTES SANTIAGO
AL-0905	ALMERIA	212	Manolo Caracol, 11- Bajo D	LUIS AMADOR SANTIAGO
AL-0905	ALMERIA	213	Manolo Caracol, 11-Pta. 1ª Puerta A	ANTONIO CORTES AMADOR
AL-0905	ALMERIA	216	Manolo Caracol, 11- Planta 1ª Puerta D	MANUEL VERDEGAL BARRANCO
AL-0905	ALMERIA	218	Manolo Caracol, 11- Planta 2ª Puerta B	FRANCISCO SANTIAGO FERNANDEZ
AL-0905	ALMERIA	220	Manolo Caracol, 11- Planta 2ª Puerta D	JUAN M. TORRES GOMEZ
AL-0905	ALMERIA	223	Manolo Caracol, 11- Planta 2ª Puerta C	RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ

Matrícula	Municipio (Provincia)	CTA.	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERIA	219	Manolo Caracol, 11- Planta 2ª. Puerta C	MANUEL GONZALEZ UROZ
AL-0905	ALMERIA	225	Manolo Caracol, 5- Bajo A	MANUEL ESCOBEDO MORENO
MA-0905	S. PEDRO DE ALCANTARA	99	Pza. de los Marineros, blq. 7-2ª D	DOLORES CASTRO ROMAN

Sevilla, 21 de junio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2006, del IES Aynadamar, de extravió de título de Técnico Auxiliar. (PP. 2158/2006).*

IES Aynadamar.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar, especialidad Clínica, de María Francisca Medina Avilés, expedido el 15 de noviembre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 17 de mayo de 2006.- El Director, José Luis Ruiz López.

*ANUNCIO de 23 de diciembre de 2005, del IES Las Fuentezuelas, de extravió de título de Ciclo Formativo de Grado Medio de Farmacia. (PP. 4885/2005).*

IES Las Fuentezuelas.

Se hace público el extravió de título de Ciclo Formativo de Grado Medio de Farmacia, de Marta Gallardo Pérez, expedido el 8 de julio de 2002.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén, en el plazo de 30 días.

Jaén, 23 de diciembre de 2005.- El Director, Francisco J. Bernad Soriano.

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2006, del IES Torre del Rey, de extravió de título de Bachiller. (PP. 1789/2006).*

IES Torre del Rey.

Se hace público el extravió de título de Bachiller, de José Ramírez Alamo, expedido el 27 de mayo de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Pilas, 8 de mayo de 2006.- El Director, Miguel F. Gómez Rodríguez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63